



Bruselas, 19.9.2023  
COM(2023) 545 final

**INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO**  
**relativo a la aplicación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia: avances**

## Índice

Acrónimos .....	4
1. Resumen.....	5
2. Situación actual de la aplicación del MRR .....	8
2.1. Situación actual de la ejecución de los PRR.....	8
2.2. Mayor transparencia en la evaluación de las solicitudes de pago .....	19
2.3. Revocación de los hitos y objetivos en el contexto del MRR .....	21
2.4. Revisión de los PRR .....	22
2.5. Situación actual de la financiación del MRR .....	27
2.6. Controles y auditoría en la aplicación del MRR.....	28
2.7. Divulgación sobre la ejecución y la transparencia de los PRR .....	31
3. Contribución del Mecanismo a los objetivos del MRR .....	41
3.1. Contribución del Mecanismo a la transición ecológica (primer pilar) .....	42
3.2. Contribución del Mecanismo a la transformación digital (segundo pilar) .....	46
3.3. Contribución del Mecanismo a un crecimiento inteligente, sostenible e integrador (tercer pilar) .....	52
3.4. Contribución del Mecanismo a la cohesión social y territorial (cuarto pilar) .....	56
3.5. Contribución del Mecanismo a la salud y la resiliencia económica, social e institucional, con miras a, entre otras cosas, aumentar la capacidad de respuesta y la preparación ante las crisis (quinto pilar).....	62
3.6. Contribución del Mecanismo a las políticas para la próxima generación, la infancia y la juventud, como la educación y la mejora de las capacidades (sexto pilar) .....	70
3.7. Contribución del Mecanismo a la política social, incluida la igualdad de género, así como la infancia y la juventud.....	74
3.8. Contribución a proyectos transfronterizos y plurinacionales .....	80
3.9. Contribución a la aplicación de las recomendaciones específicas por país.....	84
4. REPowerEU .....	86
4.1. Medidas incluidas en los capítulos de REPowerEU.....	86
4.2. Financiación de REPowerEU .....	90
5. Conclusión .....	94

## **Gráficos:**

Gráfico 1. Avances de los hitos y objetivos que debían alcanzarse en el pasado, del T1 2020 al T1 2023 .....	13
Gráfico 2. Avances de los hitos y objetivos que está previsto alcanzar en el futuro, del T2 2023 al T2 2024 .....	13
Gráfico 3. Avances de los hitos y objetivos relacionados con las reformas e inversiones .....	13
Gráfico 4. Avances de los hitos y objetivos por pilar del MRR.....	14
Gráfico 5. Tipos de hitos y objetivos retrasados.....	15
Gráfico 6. Estado de los avances hacia los indicadores comunes .....	17
Gráfico 7. Evolución del ahorro en el consumo anual de energía primaria en MWh al año....	18
Gráfico 8. Evolución del número de empresas apoyadas.....	18
Gráfico 9. Evolución de los participantes en los sistemas de educación o formación .....	19
Gráfico 10. Proceso de suspensión de los pagos .....	21
Gráfico 11. Distribución de los mayores perceptores finales por Estado miembro.....	36
Gráfico 12. Contribución a los seis pilares de actuación de los importes recibidos y de las medidas asociadas para las que los cien mayores perceptores finales reciben ayuda .....	37
Gráfico 13. Porcentaje de fondos del MRR que contribuye a cada pilar de actuación .....	41
Gráfico 14. Desglose por ámbito de actuación del gasto en apoyo de la transición ecológica	42
Gráfico 15. Contribución a objetivos climáticos como porcentaje de la dotación del PRR.....	43
Gráfico 16. Número de medidas del primer pilar con hitos y objetivos cumplidos satisfactoriamente desde el último informe anual del MRR, por ámbito de actuación .....	44
Gráfico 17. Desglose por ámbito de actuación del gasto en apoyo de la transformación digital .....	47
Gráfico 18. Contribución a objetivos digitales como porcentaje de la dotación del PRR .....	48
Gráfico 19. Número de medidas del segundo pilar con hitos y objetivos cumplidos satisfactoriamente desde el último informe anual del MRR, por ámbito de actuación .....	48
Gráfico 20. Desglose por ámbito de actuación del gasto en apoyo de un crecimiento inteligente, sostenible e integrador .....	52
Gráfico 21. Número de medidas del tercer pilar con hitos y objetivos cumplidos satisfactoriamente desde el último informe anual del MRR, por ámbito de actuación .....	53
Gráfico 22. Desglose por ámbito de actuación del gasto en apoyo de la cohesión social y territorial .....	57
Gráfico 23. Número de medidas del cuarto pilar con hitos y objetivos cumplidos satisfactoriamente desde el último informe anual del MRR, por ámbito de actuación .....	58
Gráfico 24. Desglose por ámbito de actuación del gasto en apoyo de la salud y la resiliencia	63
Gráfico 25. Número de medidas del quinto pilar con hitos y objetivos cumplidos satisfactoriamente desde el último informe anual del MRR, por ámbito de actuación .....	64
Gráfico 26. Desglose por ámbito de actuación del gasto en apoyo de las políticas para la próxima generación .....	70
Gráfico 27. Número de medidas del sexto pilar con hitos y objetivos cumplidos satisfactoriamente desde el último informe anual del MRR, por ámbito de actuación .....	71

Gráfico 28. Porcentaje del gasto social del MRR por categorías sociales principales .....	75
Gráfico 29. Porcentaje (en %) de medidas centradas en la igualdad de género en los PRR adoptados .....	76
Gráfico 30. Nivel actual de aplicación de las recomendaciones específicas por país de 2019-2020 .....	84
Gráfico 31. Aplicación de las recomendaciones específicas por país de 2019-2022: evaluación anual en cada año consecutivo en comparación con la aplicación hasta la fecha .....	84

### **Cuadros:**

Cuadro 1. Tramitación de las solicitudes de pago .....	9
Cuadro 2. Situación actual de la ejecución de las solicitudes de pago del MRR.....	10
Cuadro 3. Número y período medio de hitos y objetivos con una fecha de ejecución aplazada o anticipada notificada, para las reformas e inversiones .....	15
Cuadro 4. Cuadro sinóptico de la presentación de PRR modificados y capítulos de REPowerEU .....	23
Cuadro 5. Base jurídica utilizada por los Estados miembros para modificar sus PRR .....	24
Cuadro 6. Cambios en la ayuda financiera no reembolsable en virtud del artículo 18 del Reglamento del MRR.....	25
Cuadro 7. Préstamos solicitados por los Estados miembros hasta el 31 de agosto de 2023.....	25
Cuadro 8. Proyectos plurinacionales relacionados con medidas del pilar de la transición ecológica .....	82
Cuadro 9. Proyectos digitales plurinacionales .....	82
Cuadro 10. Resumen del contenido de los capítulos de REPowerEU adoptados .....	86
Cuadro 11. Ayuda no reembolsable adicional disponible por Estado miembro .....	91
Cuadro 12. Transferencia de asignaciones de la RAB.....	92

## Acrónimos

<b>RAB</b>	Reserva de Adaptación al Brexit
<b>CID</b>	Decisiones de Ejecución del Consejo
<b>COVID-19</b>	Enfermedad por coronavirus 2019
<b>REP</b>	Recomendaciones específicas por país
<b>AEPI</b>	Atención y educación de la primera infancia
<b>CEF</b>	Comité Económico y Financiero
<b>EPLO</b>	Oficinas de enlace del Parlamento Europeo
<b>RCDE</b>	Régimen de comercio de derechos de emisión
<b>EUR</b>	Euro (€)
<b>MWh</b>	Megavatio
<b>NextGenerationEU</b>	Instrumento de Recuperación de la Unión Europea
<b>I+i</b>	Investigación e innovación
<b>FER</b>	Fuentes de energía renovables
<b>MRR</b>	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
<b>PRR</b>	Planes de recuperación y resiliencia
<b>Pymes</b>	Pequeñas y medianas empresas
<b>IAT</b>	Instrumento de apoyo técnico

## 1. Resumen

Dos años y medio después de su creación, el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia («MRR») sigue siendo el núcleo de la respuesta europea para aumentar la resiliencia de las economías de los Estados miembros. Desde la publicación del último informe anual (marzo de 2022), el contexto económico y geopolítico ha cambiado notablemente. La agresión no provocada de Rusia contra Ucrania dio lugar a un aumento de los precios de la energía en 2022, que mostró las vulnerabilidades relacionadas con la dependencia de los combustibles fósiles rusos, disparó la inflación a niveles no vistos en décadas y provocó una crisis del «coste de la vida» para muchos hogares.

En este contexto, el MRR tuvo que adaptarse para hacer frente a estos nuevos retos e incluir la experiencia adquirida a lo largo de dos años con la aplicación de este instrumento innovador basado en el rendimiento. Actualmente, a medida que nos acercamos al punto medio del corto período de vigencia del Mecanismo, el presente informe hace balance de los avances realizados en la aplicación y la evolución del Mecanismo, desde la adopción del Reglamento del MRR<sup>1</sup> en febrero de 2021, pasando por la modificación de dicho Reglamento en febrero de 2023, por la que se añaden capítulos de REPowerEU a los planes de recuperación y resiliencia («PRR»)<sup>2</sup>, hasta el desembolso de los últimos pagos hasta el 1 de septiembre de 2023.

**El informe muestra que se han realizado avances importantes en: i) la aplicación continua del MRR; ii) el aumento de la transparencia en torno a su aplicación; y iii) la protección de los intereses financieros de la UE mediante la intensificación de los esfuerzos de control y auditoría.**

**La aplicación del MRR avanza a buen ritmo, dentro de las importantes limitaciones debidas a su tiempo de vigencia.** Hasta el 1 de septiembre de 2023, la Comisión ha recibido 31 solicitudes de pago de diecinueve Estados miembros y ha desembolsado un importe total de 153 400 millones EUR. El Consejo ha adoptado la evaluación positiva de los planes iniciales de todos los Estados miembros. Además, el Consejo ya ha adoptado la evaluación positiva de cuatro planes revisados con capítulos de REPowerEU y, en este momento, la Comisión está evaluando dieciséis planes revisados. El informe detalla numerosos ejemplos de reformas e inversiones concretas financiadas por el MRR, que contribuyen a los seis pilares de actuación definidos en el Reglamento del MRR, incluidas la transición ecológica y la transformación digital.

**Al mismo tiempo, la Comisión está ayudando a los Estados miembros a hacer frente a los retos que puedan surgir durante la ejecución.** Algunos Estados miembros se enfrentan a dificultades en la gestión de los fondos, debido en parte a problemas de capacidad

---

<sup>1</sup> Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (DO L 57 de 18.2.2021, p. 17).

<sup>2</sup> Reglamento (UE) 2023/435 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de febrero de 2023, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2021/241 en lo relativo a los capítulos de REPowerEU en los planes de recuperación y resiliencia (DO L 63 de 28.2.2023, p. 1).

administrativa o a cuellos de botella en materia de inversión. Otros Estados miembros se enfrentan a dificultades en la ejecución de los PRR tal como se habían diseñado inicialmente debido a cambios en las circunstancias económicas, como la elevada inflación o la escasez de suministro. La Comisión está ayudando a todos los Estados miembros a acelerar la ejecución y la revisión de sus planes, también a través del instrumento de apoyo técnico<sup>3</sup>.

**En 2023, la Comisión realizó esfuerzos significativos para aumentar la claridad y la transparencia en torno a la aplicación del Mecanismo.** El 21 de febrero de 2023, la Comisión publicó sus metodologías para: i) evaluar el cumplimiento satisfactorio de los hitos y objetivos; y ii) calcular los importes suspendidos en caso de incumplimiento de un hito u objetivo. Hoy, junto con el presente informe, la Comisión publica su marco para hacer frente a posibles situaciones en las que los hitos y objetivos inicialmente evaluados por la Comisión como cumplidos satisfactoriamente hayan sido revertidos posteriormente por el Estado miembro.

**Además, las modificaciones del Reglamento del MRR exigen a los Estados miembros que publiquen información sobre los cien perceptores finales que reciben los importes más elevados de financiación del MRR.** La Comisión proporcionó rápidamente las orientaciones necesarias, pidió a los Estados miembros que facilitaran estos datos lo antes posible y que los actualizaran dos veces al año y consolidó la información publicada sobre el cuadro de indicadores de recuperación y resiliencia. Esta información también se utilizará para cumplimentar el mapa de proyectos financiados por el MRR, que se publicó por primera vez el 9 de marzo de 2023 y se actualiza periódicamente desde entonces. Todos estos elementos en su conjunto mejoran considerablemente la rendición de cuentas de las decisiones de la Comisión relativas a la aplicación del MRR.

**En 2023, teniendo también en cuenta las recomendaciones del Parlamento Europeo, del Consejo y del Tribunal de Cuentas Europeo, la Comisión reforzó aún más la solidez de su marco de control para proporcionar garantías adicionales en cuanto al uso regular de los fondos del MRR y la protección eficaz de los intereses financieros de la Unión.** Hasta el 1 de septiembre de 2023, la Comisión ha llevado a cabo catorce auditorías *ex post* basadas en el riesgo de hitos y objetivos para obtener garantías adicionales de que la información facilitada por el Estado miembro sobre su cumplimiento satisfactorio es correcta (siete en 2022 y siete en 2023). Tras haber verificado la adecuación de los sistemas de control de los Estados miembros para proteger los intereses financieros de la Unión en el momento de la evaluación del PRR, la Comisión también llevó a cabo veintisiete auditorías de los sistemas de los Estados miembros (dieciséis en 2022 y once hasta la fecha en 2023) y, a finales de 2023, habrá auditado a todos los Estados miembros al menos una vez. Desde 2023, se ha prestado especial atención a las obligaciones de los Estados miembros de cumplir las normas sobre contratación pública y ayudas estatales, de conformidad con el artículo 22, apartado 2, letra a), del Reglamento del MRR. La declaración de fiabilidad sobre el MRR, impuesta por

---

<sup>3</sup> [https://commission.europa.eu/funding-tenders/find-funding/eu-funding-programmes/technical-support-instrument\\_en](https://commission.europa.eu/funding-tenders/find-funding/eu-funding-programmes/technical-support-instrument_en).

este marco de control, se ha ajustado plenamente a las emitidas por otras direcciones generales a partir de 2022.

**El MRR comenzará pronto la segunda mitad de su período de vigencia, como instrumento que ha demostrado su capacidad para incentivar reformas estructurales, amplificar el impacto de las inversiones y mantener un nivel suficiente de flexibilidad para adaptarse a las circunstancias cambiantes.** Estos logros tienen su origen en la característica clave del Mecanismo basada en el rendimiento, que vincula los desembolsos a la ejecución gradual de reformas e inversiones a través de hitos y objetivos acordados. Estos logros no habrían sido posibles sin la responsabilidad y la determinación de los Estados miembros de cumplir sus planes de recuperación y resiliencia ni sin la contribución de instituciones como el Parlamento Europeo y el Tribunal de Cuentas Europeo, de los interlocutores sociales y de las partes interesadas locales.

**Sin embargo, el trabajo dista mucho de haber terminado y queda por delante un difícil período de ejecución.** La revisión en curso de los planes nacionales se beneficia de la amplia experiencia adquirida hasta la fecha y contribuirá a acelerar la aplicación del instrumento. Una mayor transparencia en la aplicación, los recursos adicionales de REPowerEU y la atención prestada al desbloqueo de la capacidad administrativa de los Estados miembros sientan las bases para una mayor aceleración de la aplicación en 2024 y en años posteriores, hasta finales de 2026.

## 2. Situación actual de la aplicación del MRR

El presente informe presenta en detalle la situación actual de la aplicación del MRR (sección 2), la contribución del Mecanismo a los objetivos del MRR (sección 3) y la situación actual de los capítulos de REPowerEU (sección 4). En el anexo, las fichas por país describen los avances de cada PRR.

La información facilitada en el presente informe se basa en el contenido de los planes adoptados y evaluados por la Comisión, en los datos comunicados por los Estados miembros hasta abril de 2023 como parte de sus obligaciones de presentar informes semestrales, en los datos del cuadro de indicadores de recuperación y resiliencia<sup>4</sup> a 1 de septiembre de 2023 y en los avances en la aplicación del Mecanismo hasta el 1 de septiembre de 2023<sup>5</sup>, a menos que se indique lo contrario.

### 2.1. Situación actual de la ejecución de los PRR

#### *Adopción de los planes de recuperación y resiliencia*

Desde la publicación del último informe anual el 1 de marzo de 2022, el Consejo ha adoptado las cinco Decisiones de Ejecución del Consejo restantes sobre los PRR de Bulgaria y Suecia el 4 de mayo de 2022, Polonia el 17 de junio de 2022, los Países Bajos el 4 de octubre de 2022 y Hungría el 16 de diciembre de 2022. La Comisión evaluó oportunamente cada plan de manera coherente y transparente, con arreglo a los once criterios establecidos en el artículo 19, apartado 3, del Reglamento del MRR. Durante el proceso de evaluación, la Comisión mantuvo un estrecho contacto con los Estados miembros para llevar a cabo una evaluación exhaustiva. La Comisión ayudó a los Estados miembros a presentar planes ambiciosos con hitos y objetivos claros y realistas para supervisar sus avances durante la ejecución. Con todos los PRR aprobados y adoptados, ahora se presta toda la atención a la ejecución de los planes y a las revisiones en curso.

#### *Acuerdos operativos*

Hasta la fecha, la Comisión ha firmado acuerdos operativos con veinticuatro Estados miembros. En consonancia con el Reglamento del MRR, estos acuerdos bilaterales especifican en mayor medida las modalidades de seguimiento y cooperación y aspectos relacionados con la ejecución. Además, estos acuerdos operativos exponen con más detalle el mecanismo de verificación para cada hito y objetivo y, en caso necesario, incluyen medidas de seguimiento adicionales para supervisar la ejecución del plan. A fin de promover la transparencia, la Comisión publica los acuerdos operativos en su sitio web<sup>6</sup>.

---

<sup>4</sup> [https://ec.europa.eu/economy\\_finance/recovery-and-resilience-scoreboard/index.html?lang=en](https://ec.europa.eu/economy_finance/recovery-and-resilience-scoreboard/index.html?lang=en).

<sup>5</sup> Los datos de la sección 3 del presente informe anual reflejan los últimos planes de recuperación y resiliencia de Estonia y Francia, adoptados el 16 de junio de 2023 y el 14 de julio de 2023, respectivamente, pero no los últimos planes de Malta y Eslovaquia, adoptados el 14 de julio de 2023, ya que los datos de estos dos Estados miembros aún no estaban plenamente disponibles.

<sup>6</sup> <https://commission.europa.eu/business-economy-euro/economic-recovery/recovery-and-resilience-facility/country->

**La celebración y la firma de los acuerdos operativos son pasos clave para la ejecución de los PRR.** Aunque los acuerdos operativos firmados no son necesarios para recibir prefinanciación, son una condición previa para que el Estado miembro de que se trate presente su primera solicitud de pago. En función del marco nacional del Estado miembro, el proceso de celebración de los acuerdos operativos puede durar más tiempo que en otros casos. El 1 de septiembre de 2023, solo tres Estados miembros aún estaban ultimando sus acuerdos operativos o estaban a punto de firmarlos (DE, NL y HU)<sup>7</sup>.

### *Solicitudes de pago*

**Hasta el 1 de septiembre de 2023, la Comisión ha recibido 31 solicitudes de pago de 19 Estados miembros y ha desembolsado un importe total de 153 400 millones EUR.** Esto incluye los 56 600 millones EUR de prefinanciación del MRR concedidos a veintidós Estados miembros hasta el 31 de diciembre de 2021. Del importe total desembolsado a los Estados miembros, 106 300 millones EUR corresponden a ayudas no reembolsables y 47 100 millones EUR, a préstamos. Los cuadros 1 y 2 ofrecen una visión general de la presentación de solicitudes de pago por parte de los Estados miembros y de los desembolsos correspondientes por parte de la Comisión, tras una evaluación positiva de los hitos y objetivos cubiertos por la respectiva solicitud de pago.

*Cuadro 1. Tramitación de las solicitudes de pago<sup>8</sup>*

	<b>Importe solicitado</b>	<b>Número de hitos y objetivos</b>	<b>Fecha de presentación</b>	<b>Fecha de pago</b>
España	10 000 millones EUR	52	11 de noviembre de 2021	27 de diciembre de 2021
Francia	7 400 millones EUR	38	26 de noviembre de 2021	4 de marzo de 2022
Grecia	3 600 millones EUR	15	29 de diciembre de 2021	8 de abril de 2022
Italia	21 000 millones EUR	51	30 de diciembre de 2021	13 de abril de 2022
Portugal	1 100 millones EUR	38	25 de enero de 2022	9 de mayo de 2022
Croacia	700 millones EUR	34	15 de marzo de 2022	28 de junio de 2022
Eslovaquia	398,7 millones EUR	14	29 de abril de 2022	29 de julio de 2022
España	12 000 millones EUR	40	30 de abril de 2022	29 de julio de 2022
Rumanía	2 600 millones EUR	21	31 de mayo de 2022	27 de octubre de 2022
Letonia	201 millones EUR	9	17 de junio de 2022	7 de octubre de 2022
Italia	21 000 millones EUR	45	29 de junio de 2022	8 de noviembre de 2022
Chipre	85 millones EUR	14	28 de julio de 2022	2 de diciembre de 2022
Bulgaria	1 370 millones EUR	22	31 de agosto de 2022	16 de diciembre de 2022
Croacia	700 millones EUR	25	19 de septiembre de 2022	16 de diciembre de 2022

[pages.es](#).

<sup>7</sup> En el caso de Alemania, la Comisión firmó los acuerdos operativos el 4 de septiembre. En el caso de Hungría, la firma está prevista para el tercer trimestre de 2023. En el caso de los Países Bajos, la firma solo tendrá lugar una vez que se haya adoptado una revisión del plan.

<sup>8</sup> Fecha límite para los datos: 1 de septiembre de 2023.

	Importe solicitado	Número de hitos y objetivos	Fecha de presentación	Fecha de pago
Portugal	1 800 millones EUR	20	30 de septiembre de 2022	8 de febrero de 2023
Grecia	3 560 millones EUR	28	30 de septiembre de 2022	19 de enero de 2023
Eslovenia	49,6 millones EUR	12	20 de octubre de 2022	20 de abril de 2023
Eslovaquia	708,8 millones EUR	16	25 de octubre de 2022	22 de marzo de 2023
España	6 000 millones EUR	29	11 de noviembre de 2022	31 de marzo de 2023
Chequia	928,2 millones EUR	37	25 de noviembre de 2022	22 de marzo de 2023
Lituania	542 millones EUR	33	30 de noviembre de 2022	10 de mayo de 2023
Dinamarca	301,5 millones EUR	25	16 de diciembre de 2022	26 de abril de 2023
Rumanía	2 800 millones EUR	51	16 de diciembre de 2022	Evaluación preliminar de la Comisión adoptada
Malta	52,3 millones EUR	19	19 de diciembre de 2022	8 de marzo de 2023
Austria	700 millones EUR	44	22 de diciembre de 2022	20 de abril de 2023
Luxemburgo	25 millones EUR	26	28 de diciembre de 2022	16 de junio de 2023
Italia	19 000 millones EUR	55	30 de diciembre de 2022	Evaluación preliminar de la Comisión adoptada
Grecia	1 720 millones EUR	42	16 de mayo de 2023	Evaluación de la Comisión en curso
Estonia	286 millones EUR	29	30 de junio de 2023	Evaluación de la Comisión en curso
Croacia	700 millones EUR	45	24 de julio de 2023	Evaluación de la Comisión en curso
Francia	10 300 millones EUR	55	31 de julio de 2023	Evaluación de la Comisión en curso

**Nota:** los datos se presentan por orden cronológico de la fecha de presentación de la solicitud de pago y previa deducción de la prefinanciación.

**Fuente:** Comisión Europea.

*Cuadro 2. Situación actual de la ejecución de las solicitudes de pago del MRR*

	BE	BG	CZ	DK	DE	EE	IE	EL	ES	FR	HR	IT	CY	LV	LT	LU	HU	MT	NL	AT	PL	PT	RO	SI	SK	FI	SE
27 planes aprobados por la Comisión y adoptados por el Consejo																											
21 desembolsos de prefinanciación (56 600 millones EUR)		▲					*										▲		▲		▲						▲
24 acuerdos operativos																											



**realizados en la ejecución de sus PRR.** En el Reglamento Delegado (UE) 2021/2106 de la Comisión se especifica con más detalle esta obligación y se fijan los plazos para la presentación de informes semestrales a más tardar el 30 de abril y el 15 de octubre. Los Estados miembros informan de sus avances en la consecución de los hitos y objetivos que debían alcanzarse en el pasado y que está previsto alcanzar en un plazo de doce meses. Aunque los datos son notificados por los propios Estados miembros y no son verificados por la Comisión, proporcionan un balance exhaustivo de la ejecución de todos los planes y permiten hacer un seguimiento de los avances en la ejecución de los PRR.

**Los Estados miembros siguen informando de avances satisfactorios en la ejecución de los PRR y se ha notificado que solo una minoría de hitos y objetivos aún no se han completado o sufren retrasos.** La ronda de informes semestrales indica que la gran mayoría de los hitos y objetivos que estaba previsto alcanzar para abril de 2023 se han cumplido<sup>10</sup> o se ha notificado que se han completado<sup>11</sup> (gráfico 1). Los avances de los próximos hitos y objetivos también son alentadores, pues se ha informado de que un número significativo de hitos y objetivos están en proceso de alcanzarse<sup>12</sup> o ya se han completado (gráfico 2).

**Existe un equilibrio cada vez mayor entre el número de reformas e inversiones notificadas como realizadas o completadas.** Los avances de las reformas, en particular la adopción de textos jurídicos y los preparativos de las políticas pertinentes, fueron más destacados en rondas de notificación anteriores, ya que a menudo se había dado prioridad a las reformas en los PRR de los Estados miembros, con el fin de crear el marco para que los proyectos de inversión posteriores tuvieran un mayor impacto. Además, la consecución de los objetivos relacionados con las inversiones, por ejemplo, la construcción de infraestructuras, requiere cierto tiempo y estos objetivos suelen estar menos representados en los primeros calendarios de las solicitudes de pago, aunque su ejecución efectiva pueda haber comenzado ya. Sin embargo, los avances en materia de inversión ahora son más visibles, pues en los próximos doce meses están en vías de completarse más hitos y objetivos relacionados con las inversiones que relacionados con las reformas (gráfico 3). Este es un avance previsto del MRR, a medida que la ejecución progresa gradualmente de hitos y objetivos más centrados en las reformas a unos más centrados en las inversiones.

---

<sup>10</sup> Los hitos y objetivos que la Comisión ya ha evaluado como cumplidos satisfactoriamente en el contexto de una solicitud de pago tienen el estado de «cumplidos».

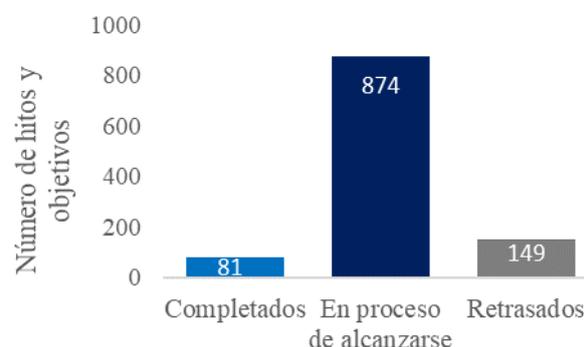
<sup>11</sup> El estado de avance de cada hito y objetivo retrospectivo (es decir, los que se prevé alcanzar hasta el trimestre anterior a la fecha de notificación) puede ser «completado» o «no completado».

<sup>12</sup> El estado de los hitos y objetivos prospectivos (es decir, los que se prevé alcanzar en el trimestre de la fecha de notificación y los tres trimestres siguientes) puede ser «completado», «en proceso de alcanzarse» o «retrasado».

**Gráfico 1. Avances de los hitos y objetivos que debían alcanzarse en el pasado, del T1 2020 al T1 2023**

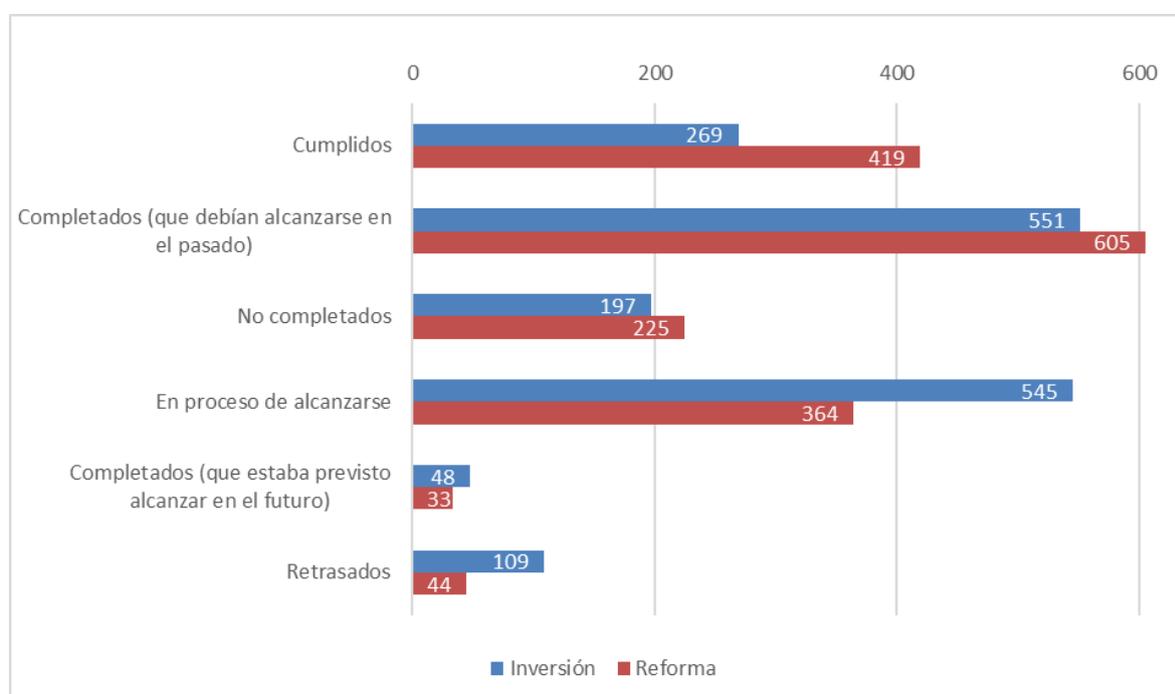


**Gráfico 2. Avances de los hitos y objetivos que está previsto alcanzar en el futuro, del T2 2023 al T2 2024**



**Fuente:** Comisión Europea.

**Gráfico 3. Avances de los hitos y objetivos relacionados con las reformas e inversiones**

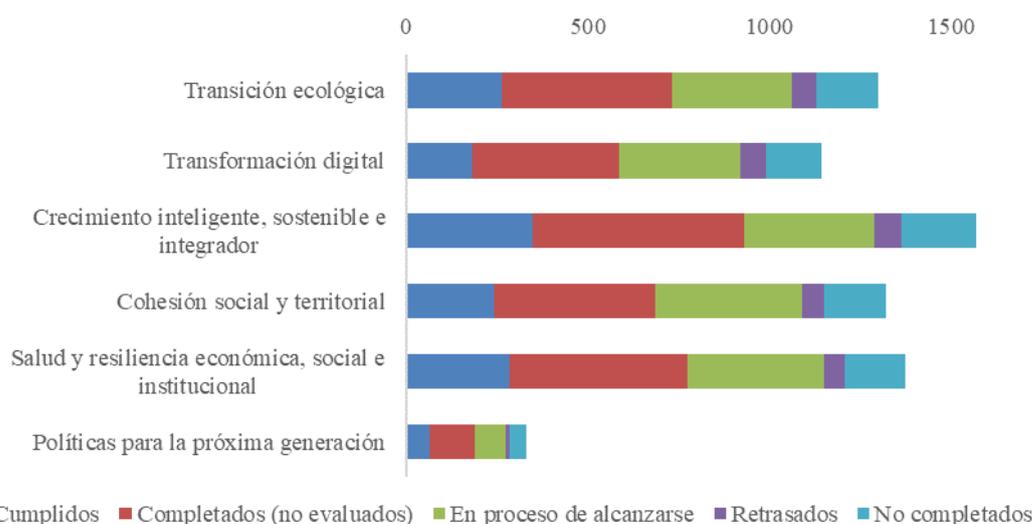


**Fuente:** Comisión Europea.

**Los hitos y objetivos parecen alcanzarse de forma comparable en los seis pilares de actuación del MRR<sup>13</sup>**, según los datos de los informes semestrales. Los mayores avances se han registrado en relación con las medidas que contribuyen al tercer pilar sobre «Crecimiento inteligente, sostenible e integrador», al quinto pilar sobre «Salud y resiliencia económica, social e institucional» y al cuarto pilar sobre «Cohesión social y territorial» (gráfico 4). Estos pilares, junto con el primer pilar sobre «Transición ecológica», están apoyados por el mayor número de medidas, por lo que no es sorprendente que experimenten los mayores avances.

<sup>13</sup> Este gráfico muestra el número estimado de hitos y objetivos basados en la metodología de etiquetado por pilares del cuadro de indicadores de recuperación y resiliencia. Sobre la base de la metodología de la Comisión, cada medida se clasifica en un ámbito de actuación primario y otro secundario, sobre la base de una lista de ámbitos de actuación, vinculados a los seis pilares. Por consiguiente, cada hito y objetivo está relacionado con varios pilares.

Gráfico 4. Avances de los hitos y objetivos por pilar del MRR



Fuente: Comisión Europea.

Si bien el número de hitos y objetivos notificados como retrasados, en general, es reducido, los ámbitos<sup>14</sup> de la preparación de políticas, los nuevos servicios y procesos públicos, así como las mejoras de las infraestructuras, parecen sufrir más retrasos en la ejecución (gráfico 5), sobre la base de los informes semestrales. Dado que estos tres ámbitos abarcan un gran número de hitos y objetivos en este período de notificación, los retrasos podrían no ser significativos o desproporcionados en comparación con los demás ámbitos.

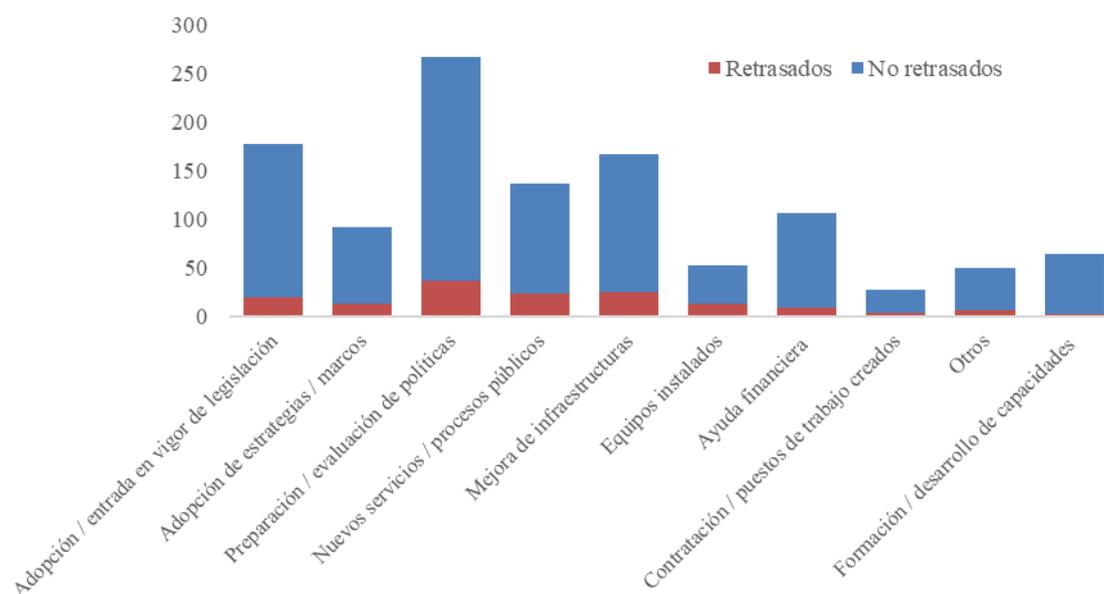
A la hora de proporcionar explicaciones sobre los retrasos, los Estados miembros informaron de dificultades para cumplir el plazo de firma de los contratos y de retrasos imprevistos en las obras de construcción. En general, los Estados miembros no han proporcionado sistemáticamente explicaciones detalladas sobre los retrasos y no los consideraron sustanciales.

Aunque las fechas indicativas de algunos hitos y objetivos se han aplazado, otras se han adelantado. Según la última ronda de datos de los informes semestrales, los aplazamientos de la fecha prevista para la ejecución notificados por los Estados miembros afectan sobre todo a los hitos y objetivos que deberían haberse alcanzado inicialmente en 2022 (cuadro 3), con un período medio de 181 días de retrasos notificados. Por el momento, los hitos y objetivos cuya ejecución estaba prevista inicialmente para 2023 parecen sufrir menos retrasos. También cabe señalar que, en el caso de varios hitos y objetivos, se adelantó la fecha de ejecución<sup>15</sup>.

<sup>14</sup> La clasificación de los hitos y objetivos de este apartado fue elaborada por la Comisión Europea y los Estados miembros no la notifican como tal en el ejercicio de presentación de informes semestrales.

<sup>15</sup> La fecha de ejecución notificada para estos hitos y objetivos es al menos un trimestre (es decir, 91 días) antes de lo previsto inicialmente en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa al Estado miembro.

Gráfico 5. Tipos de hitos y objetivos retrasados



**Nota:** la clasificación de los hitos y objetivos del gráfico anterior fue elaborada por la Comisión Europea y los Estados miembros no la notifican como tal en el ejercicio de presentación de informes semestrales.

**Fuente:** Comisión Europea.

Cuadro 3. Número y período medio de hitos y objetivos con una fecha de ejecución aplazada o anticipada notificada, para las reformas e inversiones

			Fecha prevista inicialmente para la ejecución				
			2020	2021	2022	2023	2024
Hitos y objetivos para los que los Estados miembros aplazaron la fecha de ejecución notificada	Reformas	Número de hitos y objetivos	8	51	135	40	2
		Período medio de retraso (en días)	48,5	91	181	182,5	320
	Inversiones	Número de hitos y objetivos	0	32	139	59	7
		Período medio de retraso (en días)	n/d	120	181	274	275
Hitos y objetivos para los que los Estados miembros adelantaron la fecha de ejecución notificada	Reformas	Número de hitos y objetivos	5	20	20	14	1
		Período medio de adelanto (en días)	115	149	246	308	366
	Inversiones	Número de hitos y objetivos	0	7	20	21	4
		Período medio de adelanto (en días)	n/d	131	318	365	458

**Nota:** este cuadro se basa en los datos notificados en el contexto del informe semestral, en el que los Estados miembros informan sobre los avances en lo que respecta a los hitos y objetivos prospectivos hasta el segundo trimestre de 2024. Por consiguiente, no se dispone de datos sobre los posibles retrasos en los hitos y objetivos que deben alcanzarse en 2025 y 2026. La ejecución de los hitos y objetivos se considera adelantada cuando se alcanzan en el trimestre anterior al inicialmente previsto.

**Fuente:** Comisión Europea.

## *Rendimiento del Mecanismo basado en los indicadores comunes*

**Los indicadores comunes muestran los avances en la ejecución de los PRR para alcanzar los objetivos comunes y el rendimiento global del MRR.** Si bien, en el marco del MRR, el cumplimiento de los hitos y objetivos constituye el parámetro clave para la ejecución de cada PRR, los indicadores comunes representan un conjunto de catorce indicadores establecidos por el Reglamento Delegado (UE) 2021/2106 de la Comisión<sup>16</sup> el 28 de septiembre de 2021 para mostrar el rendimiento global y los avances del Mecanismo hacia la consecución de sus objetivos<sup>17</sup>.

**Los Estados miembros informan dos veces al año sobre sus avances hacia los indicadores comunes.** De conformidad con el Reglamento Delegado (UE) 2021/2106, los Estados miembros presentan informes a más tardar el 28 de febrero (relativos al período de notificación de julio y diciembre del año anterior) y el 31 de agosto (relativos al período de notificación de enero a junio del mismo año). La Comisión publica los datos sobre los indicadores comunes en el cuadro de indicadores de recuperación y resiliencia<sup>18</sup>, tras realizar algunos controles de los datos para garantizar su comparabilidad<sup>19</sup>. En consonancia con los requisitos del Reglamento Delegado de la Comisión, cuando los datos se publican a nivel de cada Estado miembro, estos se presentan en términos relativos.

**Los datos notificados hasta la fecha por los Estados miembros muestran que el MRR ya ha logrado avances considerables hacia los indicadores comunes y en todos los pilares de actuación.** Hasta la fecha, los datos de tres rondas de notificación se han revisado y publicado en el cuadro de indicadores de recuperación y resiliencia y abarcan los avances logrados en el período comprendido entre febrero de 2020 y diciembre de 2022. Dado que los indicadores comunes están diseñados para reflejar los avances logrados sobre el terreno, las fases más tempranas de aplicación de las medidas de los PRR a menudo no se reflejan en los datos. El gráfico 6 muestra el estado actual de los avances hacia los indicadores comunes y refleja logros importantes hacia la consecución de los objetivos del Mecanismo y las prioridades clave de la UE.

**Por ejemplo, gracias al apoyo del MRR, en diciembre de 2022 ya se había logrado un ahorro de unos 22 millones de megavatios («MWh») en consumo anual de energía (gráfico 7).** La reducción de nuestro consumo de energía y el aumento de la eficiencia energética figuran entre las principales prioridades de la UE y son una condición previa para la transición hacia una energía limpia; el indicador común 1 refleja la reducción del consumo anual de energía primaria lograda con el apoyo del MRR. En este contexto, el ahorro de energía conseguido hasta la fecha corresponde aproximadamente a la capacidad eléctrica

---

<sup>16</sup> Reglamento Delegado (UE) 2021/2106 de la Comisión, de 28 de septiembre de 2021, por el que se completa el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, mediante el establecimiento de los indicadores comunes y los elementos detallados del cuadro de indicadores de recuperación y resiliencia.

<sup>17</sup> Abarcan elementos que son comunes a la mayoría de los PRR, pero no están diseñados para reflejar todos los aspectos de los planes, habida cuenta de su heterogeneidad considerable y su número limitado.

<sup>18</sup> Véase [https://ec.europa.eu/economy\\_finance/recovery-and-resilience-scoreboard/index.html](https://ec.europa.eu/economy_finance/recovery-and-resilience-scoreboard/index.html).

<sup>19</sup> La Comisión no puede auditar ni verificar la calidad de los datos presentados por los Estados miembros, ni modificar o rechazar informes específicos de los Estados miembros.

instalada de Bélgica. Entre los ejemplos cabe destacar la reducción del consumo de energía en edificios, escuelas, hospitales o empresas.

**Hasta diciembre de 2022, el MRR había ayudado a 1,43 millones de empresas a través de apoyo monetario o en especie (gráfico 8).** La crisis de la COVID-19 ha tenido una fuerte repercusión en toda la economía de la UE y las pequeñas y medianas empresas («pymes») se han visto especialmente afectadas por la crisis. Si se analiza el apoyo prestado para impulsar las economías de la UE y ayudar a las empresas, el indicador común 9 muestra el número de empresas que han recibido apoyo de las medidas del MRR.

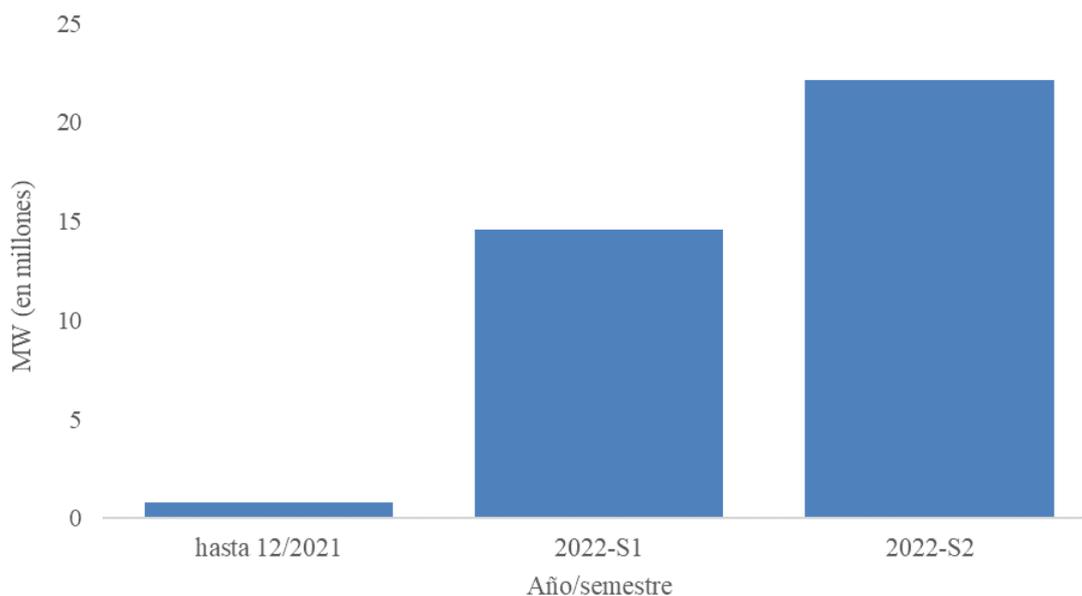
Gráfico 6. Estado de los avances hacia los indicadores comunes<sup>20</sup>



**Fuente:** cuadro de indicadores de recuperación y resiliencia.

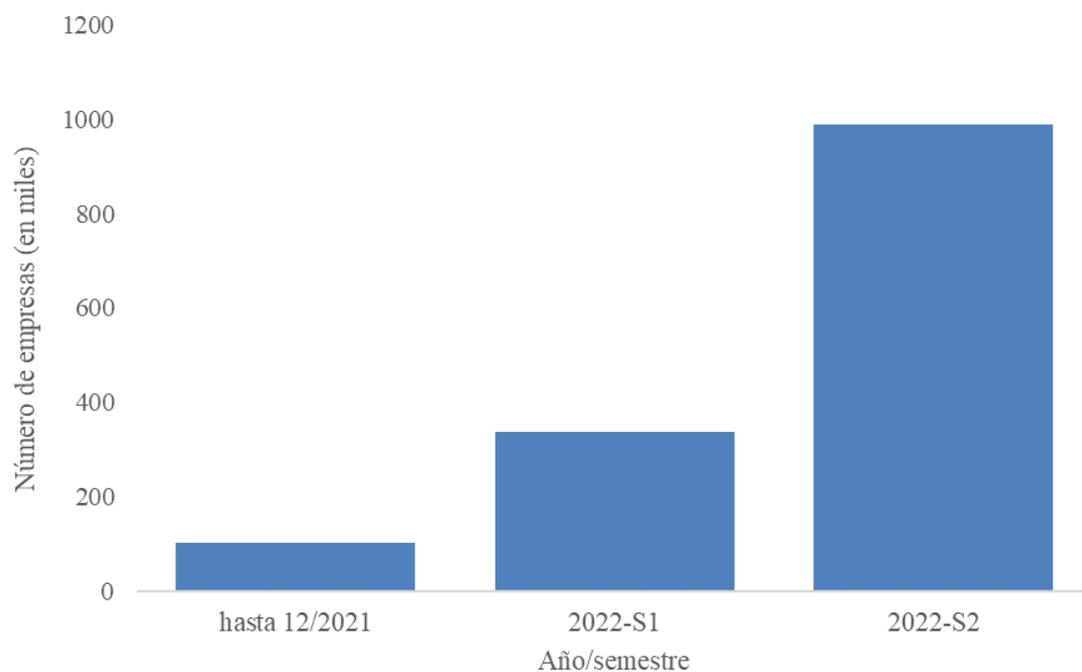
<sup>20</sup> Los datos que figuran en el gráfico que aparece a continuación corresponden a los datos facilitados por los Estados miembros en la ronda de notificación de febrero de 2023 y abarcan el período comprendido entre febrero de 2020 y diciembre de 2022. Para obtener más información, consulte el cuadro de indicadores de recuperación y resiliencia.

Gráfico 7. Evolución del ahorro en el consumo anual de energía primaria en MWh al año



*Fuente:* cuadro de indicadores de recuperación y resiliencia.

Gráfico 8. Evolución del número de empresas apoyadas

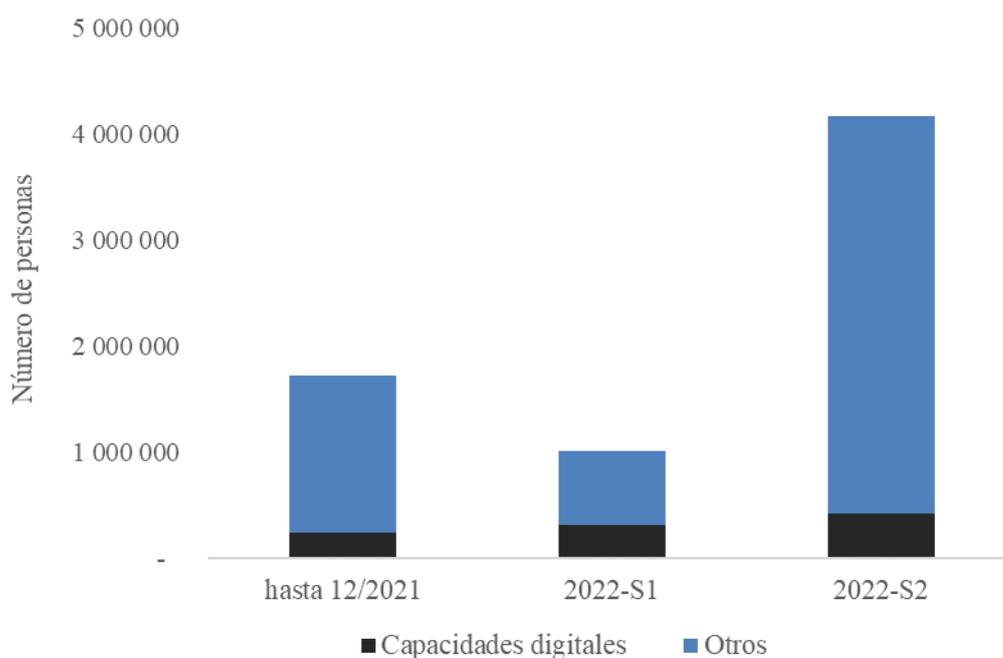


*Fuente:* cuadro de indicadores de recuperación y resiliencia.

**En el segundo semestre de 2022, más de 4 millones de personas han recibido formación con el apoyo del MRR (gráfico 9).** La crisis de la COVID-19 también perturbó gravemente los sistemas de educación y formación de la UE; el indicador común 10 refleja la contribución del MRR a la educación, a la formación y al desarrollo de capacidades y muestra el número de participantes en los sistemas de educación y formación gracias al apoyo recibido a través

de las medidas del MRR. Las reformas y las inversiones en educación y formación son fundamentales para preparar a los ciudadanos para los retos actuales, en particular las transiciones digital y ecológica, y para garantizar que tengan la posibilidad de desarrollar las capacidades que necesitan. Se presta especial atención a las actividades de formación para mejorar las capacidades digitales, habida cuenta de su importancia cada vez mayor en el mercado laboral y en la sociedad.

*Gráfico 9. Evolución de los participantes en los sistemas de educación o formación*



*Fuente:* cuadro de indicadores de recuperación y resiliencia.

## **2.2. Mayor transparencia en la evaluación de las solicitudes de pago**

**Los fondos del MRR solo pueden desembolsarse a condición de que se cumplan satisfactoriamente los hitos y objetivos pertinentes cubiertos por la solicitud de pago**, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento del MRR. La evaluación de los hitos y objetivos por parte de la Comisión es una característica fundamental del MRR y requiere un análisis detallado para determinar si los Estados miembros han cumplido sus obligaciones de manera satisfactoria.

**En su Comunicación sobre el segundo aniversario del MRR, publicada el 21 de febrero de 2023<sup>21</sup>, la Comisión aumentó la previsibilidad y la transparencia al presentar las herramientas para la ejecución utilizadas durante la evaluación de las solicitudes de pago.** La Comunicación y sus anexos ofrecen una descripción detallada tanto del marco utilizado para evaluar los hitos y objetivos como de la metodología de la suspensión de los pagos.

<sup>21</sup> Véase [COM\(2023\) 99 final](#).

### *Marco para evaluar los hitos y objetivos en el contexto del Reglamento del MRR*

**En febrero de 2023, la Comisión publicó su marco para evaluar el cumplimiento satisfactorio de los hitos y objetivos**, con el fin de apoyar a las autoridades nacionales, las partes interesadas y el público en general a comprender cómo se evalúa la aplicación de las medidas apoyadas por el MRR antes de cada desembolso.

**El cumplimiento satisfactorio de los hitos y objetivos se evalúa sobre la base de las Decisiones de Ejecución del Consejo por las que se aprueban los PRR.** La Comisión se basa en la descripción de cada hito y objetivo a la luz de su contexto y finalidad para determinar los requisitos que deben cumplir los Estados miembros. A continuación, determina, sobre la base de las debidas justificaciones facilitadas por los Estados miembros, si se ha cumplido satisfactoriamente un hito u objetivo específico. En un número limitado de circunstancias y en consonancia con la aplicación del principio *de minimis*, pueden aceptarse desviaciones mínimas relacionadas con los importes, los requisitos formales, el calendario o el fondo. La metodología completa que representa el marco en que se basa la Comisión para llevar a cabo la evaluación de las solicitudes de pago se presenta en el anexo I de la Comunicación publicada el 21 de febrero de 2023<sup>22</sup>.

### *Proceso de suspensión de los pagos*

**En febrero de 2023, la Comisión publicó asimismo su metodología para determinar el importe que debe suspenderse si no se cumple de forma satisfactoria un hito u objetivo, respetando plenamente los principios de igualdad de trato y proporcionalidad.** El Reglamento del MRR tiene en cuenta circunstancias excepcionales en las que los Estados miembros podrían enfrentarse a retrasos en la aplicación de las medidas que afecten al cumplimiento oportuno de algunos hitos y objetivos. Estas situaciones no deben impedir que se efectúen pagos correspondientes a los hitos y objetivos que se hayan cumplido satisfactoriamente<sup>23</sup>. Así pues, el Reglamento prevé un mecanismo para conceder a los Estados miembros un plazo adicional (de hasta seis meses) para alcanzar el hito u objetivo pertinente. En tal situación, el Reglamento del MRR prevé la posibilidad de que la Comisión suspenda total o parcialmente los pagos, garantizando así también el cumplimiento del principio de buena gestión financiera.

**La suspensión de los pagos permite a los Estados miembros presentar una solicitud de pago aunque aún no se hayan cumplido todos los hitos y objetivos.** El procedimiento de suspensión (gráfico 10) da tiempo a los Estados miembros para cumplir los hitos y objetivos pertinentes considerados como incumplidos en un plazo de seis meses a partir de la adopción de una decisión de suspensión. En última instancia, si el Estado miembro no es capaz de cumplir el hito u objetivo pertinente en este período de seis meses, su contribución financiera o ayuda en forma de préstamo se reducirá permanentemente, de conformidad con el

---

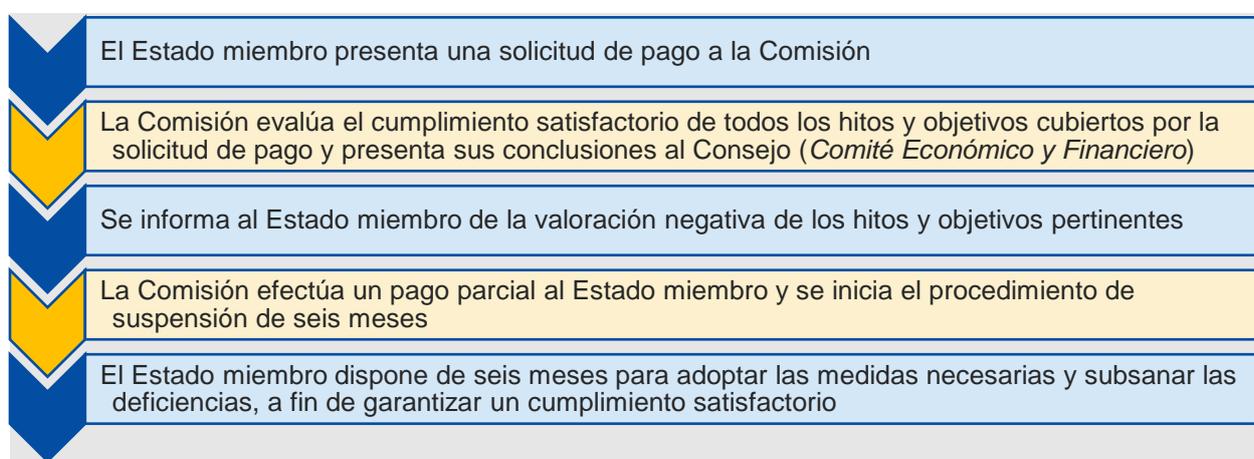
<sup>22</sup> Véase [COM\(2023\) 99 final](#).

<sup>23</sup> La suspensión parcial no es posible en caso de incumplimiento de los hitos u objetivos relacionados con el sistema de control de un Estado miembro necesario para la protección de los intereses financieros de la Unión. Este caso siempre da lugar a la suspensión de la totalidad del tramo y de todos los tramos futuros hasta que se subsane el incumplimiento.

artículo 24, apartado 6, del Reglamento del MRR. La metodología completa que detalla el cálculo del importe que debe suspenderse se presenta en el anexo II de la Comunicación publicada el 21 de febrero de 2023.

**En 2023, la Comisión detectó los primeros casos de cumplimiento no satisfactorio<sup>24</sup>.** En cada caso, la Comisión expuso en una carta al Estado miembro en cuestión el motivo por el que los hitos u objetivos se consideraron incumplidos y el importe correspondiente que debía suspenderse en consonancia con los procedimientos previstos en el Reglamento del MRR. Es prerrogativa del Estado miembro en cuestión compartir esta información con el Comité Económico y Financiero (CEF). Hasta la fecha, los Estados miembros afectados han compartido su carta con el CEF.

*Gráfico 10. Proceso de suspensión de los pagos*



**Fuente:** Comisión Europea.

### **2.3. Revocación de los hitos y objetivos en el contexto del MRR**

De conformidad con la segunda frase del artículo 24, apartado 3, del Reglamento del MRR, «[e]l cumplimiento satisfactorio de los hitos y objetivos presupondrá que el Estado miembro interesado no haya revocado medidas relacionadas con hitos y objetivos anteriormente cumplidos satisfactoriamente».

Hoy, junto con el presente informe, la Comisión publica su marco para la aplicación de esta disposición (véase el anexo II). El marco responde a una recomendación del Tribunal de Cuentas Europeo<sup>25</sup> y aporta claridad jurídica y transparencia en cuanto al proceso que debe seguirse en caso de revocación, garantizando así la continuidad de la aplicación del MRR y la protección de los intereses financieros de la UE. La Comisión puede revisar y modificar esta metodología cuando disponga de más experiencia con su aplicación.

<sup>24</sup> En relación con la solicitud de pago de Lituania, véase [https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/IP\\_23\\_1286](https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/IP_23_1286).

<sup>25</sup> Informe Especial 07/2023: Concepción del sistema de control de la Comisión para el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

## **2.4. Revisión de los PRR**

**El plan REPowerEU reconoce que el MRR puede desempeñar un papel importante en el logro de una energía segura, asequible y limpia y el Reglamento del MRR modificado entró en vigor en febrero de 2023, como parte de la respuesta de la Comisión a la reciente evolución geopolítica y energética.** El Reglamento del MRR se modificó con el fin de apoyar reformas e inversiones nuevas o ampliadas destinadas a diversificar los suministros energéticos (en particular, los combustibles fósiles), aumentar el ahorro de energía, acelerar la transición hacia una energía limpia y, en última instancia, aumentar la resiliencia, la seguridad y la sostenibilidad del sistema energético de la Unión. Para poder utilizar los fondos adicionales, el Reglamento del MRR modificado invita a los Estados miembros a revisar sus PRR para añadir reformas e inversiones nuevas o «ampliadas» relacionadas con la energía a través de un «capítulo de REPowerEU» específico. El Reglamento modificado también introduce un conjunto de objetivos de REPowerEU que deben alcanzar estas medidas añadidas [véase el artículo 21 *quater* del Reglamento del MRR modificado].

**La rápida ejecución de los PRR sigue siendo la primera prioridad y las revisiones de dichos planes y la presentación de los capítulos de REPowerEU no deben impedir a los Estados miembros respetar los plazos previstos en las Decisiones de Ejecución del Consejo.** Los Estados miembros deben seguir realizando todos los esfuerzos posibles para presentar las solicitudes de pago a tiempo y garantizar avances en las reformas y las inversiones, permitiendo un desembolso oportuno de los fondos.

**Desde la entrada en vigor del Reglamento del MRR modificado, en febrero de 2023, veinte Estados miembros han presentado sus PRR modificados junto con los capítulos de REPowerEU,** lo que contribuirá a la transición de los Estados miembros hacia fuentes de energía renovables, aumentará la eficiencia energética y reducirá la dependencia de Europa de los combustibles fósiles rusos.

### ***Situación actual de la modificación de los PRR y de la presentación de capítulos de REPowerEU***

**Los Estados miembros pueden presentar una solicitud motivada a la Comisión con una propuesta para modificar o sustituir sus PRR existentes con arreglo a cuatro motivos para la revisión<sup>26</sup>.** En primer lugar, los Estados miembros deben proponer reformas e inversiones nuevas o «ampliadas» relacionadas con la energía a través de un «capítulo de REPowerEU» específico. En segundo lugar, en virtud del artículo 18, apartado 2, los Estados miembros pueden proponer ajustar al alza o a la baja sus medidas para tener en cuenta la contribución financiera máxima actualizada publicada el 30 de junio de 2022. En tercer lugar, los Estados miembros tienen la posibilidad de solicitar una modificación de su plan si uno o varios hitos y objetivos de su PRR ya pueden alcanzarse debido a circunstancias objetivas, de conformidad con el artículo 21 del Reglamento del MRR. Por último, los Estados miembros

---

<sup>26</sup> Para obtener más información sobre el proceso de modificación de los planes existentes y las modalidades de preparación de los capítulos de REPowerEU, véase la Comunicación de la Comisión «Orientación sobre los planes de recuperación y resiliencia en el contexto de REPowerEU» ([2023/C 80/01](#)).

tenían hasta el 31 de agosto de 2023 para solicitar ayuda en el marco del componente de préstamo del MRR y revisar sus planes en consecuencia, presentándolos para su evaluación por parte de la Comisión. En la siguiente sección se ofrece más información sobre el componente de préstamo.

**Hasta el 1 de septiembre de 2023, la Comisión ha recibido veinticinco PRR modificados y veinte capítulos de REPowerEU (cuadro 4).** El Consejo adoptó ocho PRR modificados (Alemania, Estonia, Irlanda, Francia, Luxemburgo, Malta, Eslovaquia y Finlandia), cuatro de los cuales incluyen capítulos de REPowerEU (Estonia, Francia, Malta y Eslovaquia). En el momento de la elaboración del presente informe anual, la Comisión estaba evaluando las modificaciones propuestas por dieciséis Estados miembros. En el cuadro 5 se exponen las bases jurídicas utilizadas por los Estados miembros para modificar sus PRR, en consonancia con el Reglamento del MRR.

*Cuadro 4. Cuadro sinóptico de la presentación de PRR modificados y capítulos de REPowerEU<sup>27</sup>*

	Fecha de presentación	Capítulo de REPowerEU presentado	Fecha de la evaluación positiva de la Comisión	Fecha de adopción por el Consejo
Bélgica	20 de julio de 2023	Sí	Evaluación en curso	
Bulgaria				
Chequia	30 de junio de 2023	Sí	Evaluación en curso	
Dinamarca	31 de mayo de 2023	Sí	Evaluación en curso	
Alemania	9 de diciembre de 2022	No	17 de enero de 2023	14 de febrero de 2023
Estonia	9 de marzo de 2023	Sí	12 de mayo de 2023	16 de junio de 2023
Irlanda	22 de mayo de 2023	No	26 de junio de 2023	14 de julio de 2023
Grecia	31 de agosto de 2023	Sí	Evaluación en curso	
España	6 de junio de 2023	Sí	Evaluación en curso	
Francia	20 de abril de 2023	Sí	26 de junio de 2023	14 de julio de 2023
Croacia	31 de agosto de 2023	Sí	Evaluación en curso	
Italia	11 de julio de 2023	No	28 de julio de 2023	Pendiente de adopción
	7 de agosto de 2023	Sí	Evaluación en curso	
Chipre	1 de septiembre de 2023	Sí	Evaluación en curso	
Letonia				
Lituania	30 de junio de 2023	Sí	Evaluación en curso	
Luxemburgo	11 de noviembre de 2022	No	9 de diciembre de 2022	17 de enero de 2023
Hungría	31 de agosto de 2023	Sí	Evaluación en curso	
Malta	26 de abril de 2023	Sí	26 de junio de 2023	14 de julio de 2023
Países Bajos	6 de julio de 2023	Sí	Evaluación en curso	
Austria	14 de julio de 2023	Sí	Evaluación en curso	
Polonia	31 de agosto de 2023	Sí	Evaluación en curso	
Portugal	26 de mayo de 2023	Sí	Evaluación en curso	
Rumanía				
Eslovenia	14 de julio de 2023	Sí	Evaluación en curso	
Eslovaquia	26 de abril de 2023	Sí	26 de junio de 2023	14 de julio de 2023
Finlandia	26 de enero de 2023	No	28 de febrero de 2023	7 de marzo de 2023
Suecia	24 de agosto de 2023	Sí	Evaluación en curso	

*Fuente:* Comisión Europea.

<sup>27</sup> Fecha límite para los datos: 1 de septiembre de 2023 (inclusive).

*Cuadro 5. Base jurídica utilizada por los Estados miembros para modificar sus PRR*

	Adición del capítulo de REPowerEU (artículo 21 <i>quater</i> )	Ajuste tras la actualización de la contribución financiera máxima (artículo 18, apartado 2)	Modificación debida a circunstancias objetivas (artículo 21)	Adición de medidas para aceptar préstamos adicionales del MRR (artículo 14)
Bélgica	•	•	•	•
Bulgaria				
Chequia	•	•	•	•
Dinamarca	•			
Alemania			•	
Estonia	•	•	•	
Irlanda			•	
Grecia	•		•	•
España	•	•	•	•
Francia	•	•	•	
Croacia	•	•	•	•
Italia	•	•	•	
Chipre	•	•	•	
Letonia				
Lituania	•	•	•	•
Luxemburgo		•		
Hungría	•		•	•
Malta	•	•	•	
Países Bajos	•		•	
Austria	•		•	
Polonia	•	•	•	•
Portugal	•	•	•	•
Rumanía				
Eslovenia	•	•	•	•
Eslovaquia	•	•	•	
Finlandia		•		
Suecia	•	•		

*Fuente:* Comisión Europea.

### *Ayuda no reembolsable en el marco del MRR revisada*

**De conformidad con el artículo 18, apartado 2, del Reglamento del MRR, los Estados miembros pueden actualizar sus PRR para tener en cuenta la contribución financiera máxima actualizada publicada el 30 de junio de 2022.** Los Estados miembros con una reducción de la contribución financiera máxima pueden revisar sus planes en consecuencia. Los Estados miembros con un aumento de la contribución financiera máxima pueden utilizar estos recursos adicionales para financiar inversiones y reformas incluidas en sus planes revisados o en el capítulo de REPowerEU. El cuadro 6 que figura a continuación ofrece una visión general de los cambios en la ayuda financiera no reembolsable de los Estados miembros en virtud del artículo 18.

*Cuadro 6. Cambios en la ayuda financiera no reembolsable en virtud del artículo 18 del Reglamento del MRR*

	<b>Cambios en la ayuda financiera no reembolsable en virtud del artículo 18 (en EUR, precios corrientes)</b>
Bélgica	- 1 400 569 368
Bulgaria	- 578 533 524
Chequia	603 614 884
Dinamarca	- 122 251 741
Alemania	2 405 023 531
Estonia	- 106 027 582
Irlanda	- 74 597 916
Grecia	- 343 234 449
España	7 701 317 190
Francia	- 1 919 823 196
Croacia	- 785 114 933
Italia	143 242 804
Chipre	- 90 187 539
Letonia	- 128 150 411
Lituania	- 125 059 297
Luxemburgo	- 10 834 458
Hungría	- 1 363 094 805
Malta	- 58 127 595
Países Bajos	- 1 253 935 169
Austria	289 454 205
Polonia	- 1 330 690 569
Portugal	1 633 096 593
Rumanía	- 2 119 187 698
Eslovenia	- 285 970 648
Eslovaquia	- 322 838 535
Finlandia	- 263 289 938
Suecia	- 107 279 840

*Fuente:* Comisión Europea.

### ***Préstamos en el marco del MRR***

**Para financiar nuevas inversiones y reformas incluidas en el capítulo de REPowerEU, los Estados miembros también pueden beneficiarse de las condiciones de financiación sumamente favorables de los préstamos del MRR, que debían solicitarse a más tardar el 31 de agosto de 2023. El cuadro 7 que figura a continuación ofrece una visión general de las solicitudes (incluido el importe de los préstamos) presentadas por los Estados miembros dentro del plazo legal. Esta información se compartió asimismo con el Parlamento Europeo y el Consejo el 1 de septiembre de 2023.**

*Cuadro 7. Préstamos solicitados por los Estados miembros hasta el 31 de agosto de 2023*

	Importe de los préstamos comprometidos en el marco de los primeros PRR (en EUR, precios corrientes)	Importe de los préstamos adicionales solicitados con revisión de los PRR (en EUR, precios corrientes)	Importe total de los préstamos que deberán comprometerse* (en EUR, precios corrientes)	Igual o superior al límite máximo del 6,8 % de la RNB
Bélgica		264 200 000	264 200 000	No
Bulgaria				No

	Importe de los préstamos comprometidos en el marco de los primeros PRR (en EUR, precios corrientes)	Importe de los préstamos adicionales solicitados con revisión de los PRR (en EUR, precios corrientes)	Importe total de los préstamos que deberán comprometerse* (en EUR, precios corrientes)	Igual o superior al límite máximo del 6,8 % de la RNB
Chequia		818 100 000	818 100 000	No
Dinamarca				No
Alemania				No
Estonia				No
Irlanda				No
Grecia	12 727 538 920	5 000 000 000	17 727 538 920	Sí
España		84 267 050 000	84 267 050 000	No
Francia				No
Croacia		4 442 508 187	4 442 508 187	Sí
Italia	122 601 810 400		122 601 810 400	Sí
Chipre	200 320 000		200 320 000	No
Letonia				No
Lituania		1 722 000 000	1 722 000 000	No
Luxemburgo				No
Hungría		3 920 000 000	3 920 000 000	No
Malta				No
Países Bajos				No
Austria				No
Polonia	11 506 500 000	23 034 803 518	34 541 303 518	Sí
Portugal	2 699 000 000	3 191 756 353	5 890 756 353	No
Rumanía	14 942 153 000		14 942 153 000	Sí
Eslovenia	705 370 000	587 000 000	1 292 370 000	No
Eslovaquia				No
Finlandia				No
Suecia				No
<b>EU-27</b>	<b>165 382 692 320</b>	<b>127 247 418 058</b>	<b>292 630 110 378</b>	

**Nota:** \*las solicitudes de préstamo presentadas a más tardar el 31 de agosto de 2023 aún deben ser evaluadas por la Comisión, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento del MRR, y los planes revisados aún deben ser aprobados por el Consejo. Por consiguiente, este cuadro solo ofrece un análisis preliminar de cuál podría ser el importe total de los préstamos comprometidos en el marco del MRR.

**Fuente:** Comisión Europea.

**En el marco de REPowerEU, los Estados miembros podrán recibir prefinanciación en dos tramos, entre 2023 y 2024.** Esto será posible después de presentar el capítulo de REPowerEU, siempre que el Consejo adopte sus Decisiones de Ejecución pertinentes a más tardar el 31 de diciembre de 2023. En relación con las medidas incluidas en los capítulos de REPowerEU, los Estados miembros podrán solicitar una prefinanciación de hasta el 20 % de las fuentes de financiación adicionales de REPowerEU procedentes de los derechos de emisión del régimen de comercio de derechos de emisión («RCDE») y de las transferencias de la Reserva de Adaptación al Brexit («RAB»), el aumento de la asignación en el marco del MRR, actualizado a más tardar en junio de 2022, y en el marco del componente de préstamo restante del MRR.

## **2.5. Situación actual de la financiación del MRR**

### *Situación actual de la financiación de NextGenerationEU*

**En el marco de NextGenerationEU, la Comisión puede conseguir hasta 806 900 millones EUR entre mediados de 2021 y 2026 mediante la emisión de bonos de la UE.** Esto convierte a la UE en uno de los mayores emisores de deuda denominada en euros en este período. A pesar de la volatilidad del mercado durante el último año, la Comisión pudo cumplir oportunamente todos sus compromisos de desembolso en el marco de NextGenerationEU y seguir persiguiendo sus objetivos de obtener fondos en los mercados de manera eficaz y eficiente.

**En junio de 2022, la Comisión anunció su plan de financiación para el período comprendido entre junio y finales de diciembre de 2022.** En consonancia con este plan de financiación, la Comisión recaudó 50 000 millones EUR adicionales en financiación a largo plazo para NextGenerationEU, complementados con la emisión de letras de la UE a corto plazo. Los bonos emitidos fueron una combinación de bonos convencionales y verdes, respetando plenamente el marco de bonos verdes de NextGenerationEU. Estas operaciones han elevado el importe total pendiente de los bonos de NextGenerationEU a 171 000 millones EUR, de los cuales 36 500 millones EUR se han recaudado mediante la emisión de bonos verdes. El importe total de los bonos de la UE pendientes a finales de diciembre ascendía a 17 000 millones EUR<sup>28</sup>.

**En diciembre de 2022, la Comisión anunció su plan de financiación para el período comprendido entre enero y finales de junio de 2023, que comprendía operaciones de financiación a largo plazo de hasta 80 000 millones EUR.** Finalmente, se emitieron 78 000 millones EUR en bonos de la UE, con un vencimiento medio de unos catorce años. En el primer semestre de 2023, la Comisión también emitió letras de la UE a tres y seis meses mediante subastas bimensuales para satisfacer las necesidades de financiación a corto plazo, con 17 900 millones EUR en letras de la UE pendientes a finales de junio de 2023. Se utilizaron doce subastas para emitir veinticuatro letras de la UE, con un volumen medio de unos 1 000 millones EUR cada una.

**Como resultado de estas emisiones exitosas, la UE ha podido seguir financiando sin interrupciones los PRR de los Estados miembros mediante el desembolso oportuno de los ingresos.** La Comisión realizó todos los desembolsos a los Estados miembros en el marco del MRR tan pronto como fueron exigibles, por término medio en los seis días laborables siguientes a la autorización del desembolso. No se registraron retrasos.

---

<sup>28</sup> Los bonos de la UE son el principal instrumento de financiación de la Comisión en virtud de su enfoque de financiación unificado. Tienen vencimientos iguales o superiores a tres años. La Comisión emite bonos de la UE con vencimientos de referencia (3, 5, 7, 10, 15, 20, 25 y 30 años) para ejecutar su plan de financiación. La Comisión comenzó a emitir letras de la UE, valores con vencimiento inferior a un año, en septiembre de 2021. El programa de letras de la UE ofrece una flexibilidad adicional a la Comisión como emisora y contribuye a la liquidez de sus valores. Las letras de la UE tienen vencimientos de entre tres y seis meses.

### *Marco de bonos verdes*

**En 2020, la Comisión anunció que el 30 % de los bonos de NextGenerationEU se emitirían como bonos verdes.** Esto demuestra el compromiso de la Comisión con las finanzas sostenibles, aportando un nuevo activo verde líquido y de alta calificación al mercado, dando acceso a inversiones ecológicas para una amplia gama de inversores y reforzando el papel de la Unión Europea y del euro en los mercados de finanzas sostenibles.

**Los ingresos procedentes de los bonos verdes de NextGenerationEU financian la parte del gasto relacionado con el clima en el MRR.** Cada Estado miembro debe dedicar al menos el 37 % del valor total de su PRR nacional a inversiones y reformas relacionadas con el clima. Los Estados miembros han sobrepasado este objetivo y el gasto climático estimado asciende ahora a alrededor del 40 %.

**La Comisión emitió su primer bono verde de NextGenerationEU en octubre de 2021.** A través de este bono a quince años, la Comisión recaudó 12 000 millones EUR, lo que la convierte en la mayor operación de bonos verdes del mundo hasta la fecha.

**Hasta el momento, el gasto de los bonos verdes de NextGenerationEU está relacionado principalmente con la eficiencia energética (47,6 % de los gastos asignados) y con los transportes e infraestructuras limpios (42 %).** La adaptación al cambio climático es la tercera mayor categoría de gasto (con el 5,6 % de los gastos) entre las nueve categorías de gasto a las que pueden asignarse los ingresos procedentes de los bonos verdes de NextGenerationEU.

### **2.6. Controles y auditoría en la aplicación del MRR**

**El MRR es un instrumento basado en los resultados. Los pagos de la Comisión a los Estados miembros se basan en el cumplimiento satisfactorio de hitos y objetivos predefinidos establecidos en los PRR.** Para cada PRR, la Decisión de Ejecución del Consejo establece el conjunto de hitos y objetivos asociados y el importe pertinente para cada tramo. En consecuencia, la legalidad y regularidad de los pagos en el marco del MRR se basa únicamente en el cumplimiento satisfactorio de hitos y objetivos. Los Estados miembros son los beneficiarios de los fondos del MRR, que, una vez desembolsados, entran en el presupuesto nacional.

**El marco de control del MRR se ajusta al carácter único del MRR como programa de gasto de la UE y se basa en dos pilares principales:** por una parte, la legalidad y la regularidad de las operaciones, que son responsabilidad principal de la Comisión, y, por otra parte, la protección de los intereses financieros de la Unión, cuya responsabilidad recae principalmente en los Estados miembros, pero sobre la que la Comisión también lleva a cabo controles específicos.

**La Comisión ha reforzado aún más la solidez del marco de control del MRR, en particular su trabajo de auditoría.** Los resultados y observaciones de la auditoría no

detectan riesgos críticos o elevados que califiquen la declaración de fiabilidad presentada por el director general de la DG ECFIN en su informe anual de actividades<sup>29</sup>, que abarca el MRR.

### ***Controles de la legalidad y regularidad de los compromisos y los pagos***

El entorno de control de la Comisión consta de dos niveles: controles *ex ante* antes de que se efectúe el pago y auditorías *ex post* con posterioridad.

**Cuando un Estado miembro presenta una solicitud de pago, la Comisión evalúa, en el control *ex ante*, el cumplimiento satisfactorio de cada hito y objetivo indicado como completado por el Estado miembro.** Para verificar si los hitos y objetivos se han cumplido satisfactoriamente, las pruebas facilitadas por el Estado miembro son evaluadas por equipos nacionales específicos de toda la Comisión. La Comisión puede solicitar información adicional y decidir llevar a cabo controles adicionales con el fin de obtener la garantía complementaria necesaria en lo relativo a la consecución de los hitos y objetivos antes de realizar el pago. Si no se han cumplido de manera satisfactoria algunos de los hitos y objetivos, el pago puede suspenderse parcialmente.

**En 2022, la Comisión evaluó trece solicitudes de pago, que incluían 366 hitos y objetivos, y llegó a la conclusión de que todos los hitos y objetivos se habían cumplido satisfactoriamente.** Por consiguiente, no fue necesaria ninguna suspensión ni reducción de los pagos en 2022.

**La Comisión también ha lleva a cabo auditorías *ex post* basadas en el riesgo de hitos y objetivos para obtener garantías adicionales de que la información facilitada por el Estado miembro es correcta.** En consonancia con su estrategia de auditoría, en 2022, la Comisión llevó a cabo siete auditorías *ex post* sobre los hitos y objetivos en relación con las primeras solicitudes de pago presentadas por Francia, Italia, Portugal, Croacia y Rumanía, así como con las segundas solicitudes de pago presentadas por Croacia y España. Sobre la base de una evaluación de riesgos, la labor de auditoría abarcó los quince hitos y objetivos señalados como «de alto riesgo» y doce determinados como «de riesgo medio». En 2023, se están llevando a cabo otras siete auditorías en relación con las solicitudes de pago de Austria, Chequia, Dinamarca, Grecia, Luxemburgo, Eslovaquia y España. Sobre la base de los informes de auditoría finales publicados hasta la fecha, la Comisión llegó a la conclusión de que los hitos y objetivos auditados se habían cumplido satisfactoriamente. Si la Comisión hubiera considerado *a posteriori* que un hito u objetivo no se había cumplido de manera satisfactoria, habría iniciado correcciones financieras para recuperar la parte indebida del pago efectuado.

### ***Controles para garantizar una protección adecuada de los intereses financieros de la Unión, de la manera prescrita en el artículo 22 del Reglamento del MRR***

---

<sup>29</sup> *Annual Activity Report 2022 – Economic and Financial Affairs* [«Informe anual de actividad 2022 – Asuntos económicos y financieros», documento en inglés], disponible en: [https://commission.europa.eu/publications/annual-activity-report-2022-economic-and-financial-affairs\\_en](https://commission.europa.eu/publications/annual-activity-report-2022-economic-and-financial-affairs_en).

**Cada Estado miembro debe establecer y mantener sistemas de control eficaces y eficientes y adoptar las medidas adecuadas para proteger los intereses financieros de la Unión.** Cada Estado miembro debía detallar su sistema de control nacional en su PRR nacional y la Comisión podía considerar que dichos sistemas eran «adecuados» (A) o «insuficientes» (C). Si las disposiciones propuestas por el Estado miembro se hubieran considerado insuficientes, el plan no se habría aprobado. Al evaluar los cinco PRR aprobados en 2022, tras la adopción del informe anual anterior, la Comisión llegó a la conclusión de que disponían de un sistema de control adecuado, como los de los otros veintidós PRR. Al igual que en evaluaciones anteriores, la Comisión también detectó algunas deficiencias en cada uno de los cinco PRR evaluados positivamente en 2022 y exigió a los Estados miembros afectados que adoptaran medidas correctoras adicionales mediante la adición de hitos específicos en materia de auditoría y control en sus respectivos PRR. Los hitos y objetivos correspondientes se incluyen en el anexo de la Decisión de Ejecución del Consejo y deben cumplirse antes de que pueda efectuarse cualquier pago regular. Tras recibir la solicitud de pago correspondiente, la Comisión evalúa el cumplimiento satisfactorio de estos hitos específicos en materia de auditoría y control y analiza las declaraciones de gestión y los resúmenes de auditoría presentados.

**Además, y en consonancia con su estrategia de auditoría, la Comisión lleva a cabo auditorías de sistemas basándose en la información disponible dentro de la Comisión y en los resúmenes de auditoría y las declaraciones de gestión presentados por los Estados miembros, junto con sus solicitudes de pago.** En el contexto de las auditorías de sistemas, la Comisión comprueba los procedimientos establecidos en los Estados miembros para prevenir, detectar y subsanar el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, así como la doble financiación. Esto también incluye controles basados en el riesgo de los sistemas de recogida y almacenamiento de datos relativos a los beneficiarios, contratistas, subcontratistas y titulares reales. La Comisión está facultada para recuperar fondos o poner en marcha correcciones financieras si los Estados miembros han detectado fraude, corrupción o conflicto de intereses y no han sido corregidos, o en caso de que los Estados miembros cometan incumplimientos graves de las obligaciones incluidas en los acuerdos de financiación y de préstamo.

**La Comisión ha llevado a cabo dieciséis auditorías de sistemas en 2022<sup>30</sup> y otras once hasta la fecha en 2023<sup>31</sup>, emitiendo, en su caso, recomendaciones con estrictos plazos de aplicación y, para finales de 2023, habrá auditado a todos los Estados miembros al menos una vez.** En el contexto de estas auditorías, la Comisión también comprueba que los sistemas de los Estados miembros prevean y verifiquen en general el cumplimiento de las normas nacionales y de la UE, en particular los elementos específicos del procedimiento de contratación pública y las normas sobre ayudas estatales. Siguiendo las recomendaciones del Tribunal de Cuentas Europeo, la Comisión ha intensificado aún más su trabajo de auditoría para incluir, por ejemplo, auditorías de sistemas más específicas cuando y donde se detecten deficiencias o riesgos.

---

<sup>30</sup> Abarcan a Bulgaria, Chipre, Chequia, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Grecia, Irlanda, Italia, Letonia, Malta, Polonia, Eslovaquia, Eslovenia y España.

<sup>31</sup> Abarcan a Austria, Bélgica, Croacia, Francia, Alemania, Hungría, Italia, Luxemburgo, Portugal, Rumanía y Suecia.

Además, la Comisión también lleva a cabo **auditorías sobre el trabajo realizado por las autoridades nacionales de auditoría de los Estados miembros**. El objetivo de estas auditorías de conformidad es evaluar la fiabilidad del trabajo realizado a nivel nacional, tanto en lo que respecta a las auditorías sobre hitos y objetivos como a las auditorías realizadas sobre los sistemas de control nacionales para garantizar el cumplimiento de las normas nacionales y de la UE y la protección de los intereses financieros de la UE.

## **2.7. Divulgación sobre la ejecución y la transparencia de los PRR**

### *Diálogo e intercambios interinstitucionales*

**La Comisión ha colaborado estrechamente con el Parlamento Europeo y el Consejo desde el inicio de la aplicación del MRR.** La Comisión sigue compartiendo sin demora todos los PRR y los planes modificados presentados por los Estados miembros, así como todas las evaluaciones preliminares de las solicitudes de pago, tanto con el Parlamento Europeo como con el Consejo en igualdad de condiciones. Esto garantiza un flujo transparente de información con un alto nivel de compromiso entre las instituciones durante toda la fase de ejecución.

**Por lo que se refiere al Parlamento Europeo, la Comisión mantiene intercambios periódicos para debatir temas horizontales relativos al MRR.** Desde la creación del MRR, la Comisión ha sido invitada y ha participado en once diálogos de alto nivel sobre recuperación y resiliencia. Además, la Comisión colabora periódicamente con los diputados al Parlamento Europeo en el grupo de trabajo permanente de las Comisiones conjuntas ECON-BUDG y participó en 32 reuniones en total. Asimismo, se invita periódicamente a la Comisión a otras comisiones para intercambiar puntos de vista sobre asuntos relacionados con el MRR, incluidas las Comisiones REGI, CONT y ENVI. La Comisión publica todas las presentaciones realizadas en el contexto del grupo de trabajo permanente en un sitio web específico<sup>32</sup>.

**La Comisión también ha creado un grupo informal de expertos para intercambiar información con los Estados miembros sobre la aplicación del MRR y organiza con frecuencia intercambios de puntos de vista y de buenas prácticas.** Este grupo es un foro importante para debatir entre los expertos de los Estados miembros y la Comisión los aspectos transversales del MRR. Los temas debatidos en este formato son muy variados, desde asuntos financieros hasta la gobernanza, la auditoría y el control, así como cuestiones relacionadas con ámbitos de actuación específicos. A modo de ejemplo, la 19.<sup>a</sup> reunión, celebrada en marzo de 2023, se dedicó a ayudar a los Estados miembros a incluir e integrar *consideraciones de igualdad* en el capítulo de REPowerEU y en los PRR revisados. Las cuestiones relativas a la capacidad administrativa también se abordaron en la 20.<sup>a</sup> reunión, celebrada en mayo de 2023, y se debatirán más a fondo en otra reunión prevista para el otoño de 2023. El grupo de expertos facilita y promueve el intercambio de buenas prácticas en

---

<sup>32</sup> [Información facilitada al Parlamento Europeo o al Consejo sobre los planes de recuperación y resiliencia \(europa.eu\).](#)

relación con muchos aspectos de la aplicación del MRR. La Comisión publica todos los documentos pertinentes, como órdenes del día, actas, informes, dictámenes, recomendaciones, etc., en un sitio web específico<sup>33</sup>.

**Hasta la fecha, la Comisión ha organizado veintiuna reuniones del grupo informal de expertos sobre el MRR.** En diciembre de 2022, la Comisión organizó la primera reunión presencial de un día completo con todos los expertos de los Estados miembros. En esta 16.<sup>a</sup> reunión del grupo, los Estados miembros presentaron sus buenas prácticas en relación con tres temas: 1) el papel de la autoridad de coordinación y la gobernanza de la aplicación del MRR; 2) la participación de las partes interesadas en la preparación y ejecución de los PRR; y 3) aspectos relacionados con la comunicación y visibilidad del MRR. En otoño de 2023 está previsto que se celebre otra reunión presencial del grupo de expertos.

### *Requisitos de comunicación y visibilidad*

**Al igual que para otros fondos de la Unión, los Estados miembros tienen la obligación de garantizar que los receptores de financiación de la Unión en el marco del MRR reconozcan el origen de la financiación y garanticen su visibilidad.** A este respecto, el artículo 34, apartado 2, del Reglamento del MRR, tal como se pone en práctica en el artículo 10 de los convenios de financiación entre la Comisión y los Estados miembros, establece una serie de requisitos de comunicación y visibilidad. Entre ellos figuran el establecimiento de una estrategia de comunicación; la exposición, cuando proceda, del emblema de la UE con la declaración de financiación adecuada, así como el establecimiento y mantenimiento de un sitio web único. A pesar de estas obligaciones de comunicación y visibilidad, los resultados de una encuesta Eurobarómetro de 2022<sup>34</sup> muestran que, si bien existe un buen conocimiento entre los ciudadanos de la UE de la existencia de los PRR para sus países (con diferencias entre los Estados miembros), no existe suficiente conciencia de que los PRR están financiados (total o parcialmente) por la UE. Esto demuestra la necesidad de que los Estados miembros intensifiquen sus esfuerzos. La Comisión sigue celebrando conversaciones con los Estados miembros para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones. El cumplimiento de los requisitos de comunicación también forma parte sistemáticamente de las auditorías *ex post* de los hitos y objetivos llevadas a cabo por la Comisión. La Comisión proporciona orientaciones a los Estados miembros a través de intercambios bilaterales y de la red INFORM EU, que reúne a comunicadores de los Estados miembros y de la Comisión en el ámbito de los fondos de la UE, incluido el MRR. En este contexto, la Comisión también sigue prestando apoyo a los Estados miembros en su aplicación de las estrategias de comunicación incluidas en los PRR. Ocho Estados miembros participan actualmente en un proyecto plurinacional apoyado por el IAT sobre el desarrollo de capacidades para una comunicación eficaz de los beneficios de los PRR.

---

<sup>33</sup> [Registro de grupos de expertos de la Comisión y otras entidades similares \(europa.eu\)](https://europa.eu/eurobarometer/surveys/detail/2653).

<sup>34</sup> <https://europa.eu/eurobarometer/surveys/detail/2653>.



perceptor final la última entidad que recibe fondos en el marco del MRR que no es un contratista o subcontratista, por ejemplo, ciudadanos, autoridades regionales o locales o pymes, y, como tal, puede ser una persona física o jurídica. El nuevo artículo 25 *bis* del Reglamento del MRR modificado exige a los Estados miembros que creen un portal accesible al público y fácil de utilizar en el que publiquen datos sobre los cien perceptores finales que reciben el mayor importe de financiación para la ejecución de medidas en el marco del MRR, así como que actualicen dichos datos dos veces al año<sup>39</sup>. A continuación, se encarga a la Comisión que centralice y publique los datos, junto con los enlaces a los portales nacionales de los Estados miembros, en el cuadro de indicadores de recuperación y resiliencia.

**A tal fin, la Comisión proporcionó orientaciones a los Estados miembros para facilitar la publicación de datos sobre los cien mayores perceptores finales y garantizar la comparabilidad, la coherencia y la igualdad de trato**, también en el contexto de la 20.<sup>a</sup> y la 21.<sup>a</sup> reuniones del grupo informal de expertos para la aplicación del MRR. Los Estados miembros deben informar de cualquier medida incluida en el PRR cuando ya haya habido un desembolso a un perceptor final, independientemente de si el Estado miembro ya ha presentado una solicitud de pago y recibido financiación en el marco del Mecanismo, ya que los Estados miembros reciben pagos periódicos *a posteriori* una vez que la Comisión haya determinado que los hitos y objetivos pertinentes se han cumplido de manera satisfactoria. A fin de garantizar la coherencia en la presentación de los datos en el cuadro de indicadores de recuperación y resiliencia, la Comisión también ha pedido a los Estados miembros que faciliten datos estructurados a través de su herramienta informática para el MRR, FENIX y una plantilla específica.

**Hasta la fecha, quince Estados miembros han facilitado datos sobre los cien perceptores finales que reciben el mayor importe de financiación para la aplicación de medidas de sus PRR y estos datos también se han publicado en el cuadro de indicadores de recuperación y resiliencia<sup>40</sup>**. En sus orientaciones sobre los PRR en el contexto de REPowerEU, publicadas en febrero de 2023, la Comisión sugirió que el primer ejercicio de presentación de información tuviera lugar en paralelo al informe semestral de abril de 2023. Muchos Estados miembros han seguido estas orientaciones y ya han publicado datos sobre los cien mayores perceptores finales en sus portales nacionales. De los dieciséis Estados miembros que han facilitado datos, la mayoría (doce Estados miembros, a saber, Austria, Croacia, Chipre, Chequia, Alemania, Hungría, Italia, Letonia, Lituania, Portugal, Eslovaquia, Eslovenia y Suecia) ha publicado los datos en sus portales nacionales y ha presentado datos estructurados a la Comisión, mientras que tres Estados miembros (Estonia, Finlandia y Polonia) los han publicado en su portal nacional. Dado que todos los Estados miembros tienen la obligación de publicar y actualizar los datos dos veces al año, a partir de la entrada en vigor del Reglamento REPowerEU el 1 de marzo de 2023, se prevé que los demás Estados

---

<sup>39</sup> El Reglamento también especifica qué información deben publicar los Estados miembros, a saber, el nombre completo del perceptor, el número de IVA o de identificación fiscal (o un identificador único diferente) en caso de que sea una persona jurídica, el importe recibido y las medidas conexas para las que el perceptor ha recibido financiación.

<sup>40</sup> [https://ec.europa.eu/economy\\_finance/recovery-and-resilience-scoreboard/disbursements.html?table=finalRecipientByCountry](https://ec.europa.eu/economy_finance/recovery-and-resilience-scoreboard/disbursements.html?table=finalRecipientByCountry).

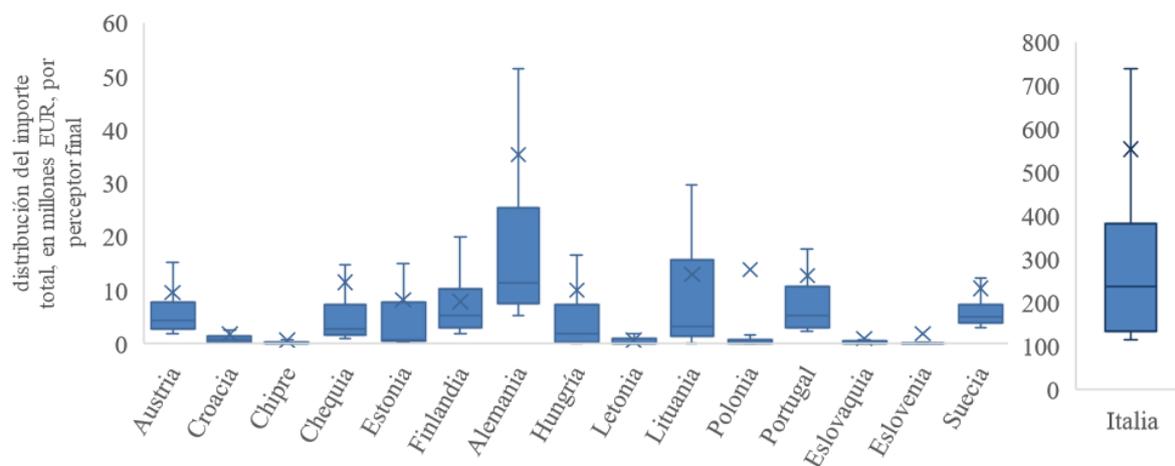
miembros sigan el ejemplo y publiquen datos sobre los cien mayores perceptores finales en el marco de su PRR en 2023.

**La Comisión anima a los Estados miembros que aún no hayan presentado los datos sobre los cien mayores perceptores finales a que lo hagan sin demora, a fin de cumplir los requisitos legales del Reglamento y garantizar la transparencia necesaria sobre los perceptores de los fondos del MRR.**

**El análisis de los datos sobre los mayores perceptores finales en cada Estado miembro puede proporcionar información y enseñanzas valiosas para la aplicación del MRR.** Los datos permiten una mayor transparencia en relación con el destino de los flujos de financiación del MRR y con el impacto del MRR sobre el terreno y complementan aún más los datos ya disponibles sobre la ejecución de los PRR, por ejemplo, en relación con los hitos y objetivos cumplidos y los desembolsos por pilar.

**El volumen de los pagos a los cien mayores perceptores finales varía considerablemente entre los Estados miembros sobre los que se dispone de datos.** Esto se debe a la asignación diferente de los Estados miembros y al carácter heterogéneo de los PRR. El importe más elevado recibido por un perceptor final incluido en la lista es superior a 20 000 millones EUR, mientras que el importe más bajo es de 2 450 EUR. El valor medio de todos los importes recibidos es de casi 49 millones EUR y el valor mediano es significativamente inferior (alrededor de 3 millones EUR). Dentro de cada Estado miembro, puede observarse una variedad similar en lo que respecta a la manera en que se distribuye la financiación del MRR entre los cien mayores perceptores finales y los respectivos importes más elevados y más bajos recibidos (véase el gráfico 11).

Gráfico 11. Distribución de los mayores perceptores finales por Estado miembro<sup>41,42</sup>



**Fuente:** cálculo de la propia Comisión Europea basado en los datos relativos a los perceptores finales facilitados por los Estados miembros.

**La mayoría de los diez mayores perceptores finales son entidades públicas y las medidas para las que han recibido financiación del MRR se distribuyen de manera relativamente uniforme entre los pilares de actuación del MRR.** Según las estimaciones de la Comisión, por término medio, casi dos tercios de los diez mayores perceptores finales son entidades públicas y aproximadamente el 27 % son entidades privadas (la naturaleza de los demás perceptores finales es mixta)<sup>43</sup>. En general, la proporción de fondos recibidos por los diez mayores perceptores finales de cada Estado miembro (en los dieciséis Estados miembros en los que se dispone de datos) representa el 12,7 % de todos los fondos del MRR recibidos por estos dieciséis Estados miembros. En lo que se refiere específicamente a las entidades privadas entre los diez mayores perceptores, la proporción de fondos que recibieron representa alrededor del 1,9 % de todos los fondos del MRR de esos dieciséis Estados miembros. Además de estos perceptores, hay muchos más regímenes e inversiones orientados a las pymes de manera más específica en todos los PRR. Un análisis de las medidas conexas para las que los perceptores finales han recibido financiación también puede proporcionar una indicación clara de qué objetivos estratégicos y sectores generales han recibido financiación con cargo al MRR. Los datos disponibles<sup>44</sup> relativos a los cien mayores perceptores finales muestran que las medidas conexas abarcan los seis pilares de actuación de una manera globalmente equilibrada (véase el gráfico 12), lo que refuerza la idea de que el MRR presta un

<sup>41</sup> El diagrama de caja muestra la mediana, dos cuartiles y dos bigotes de la distribución de una variable continua. Los cuartiles inferior y superior corresponden al primer y al tercer cuartiles (percentiles 25 y 75). Los bigotes superiores (inferiores) se extienden desde la caja hasta el valor máximo, no más de 1,5 veces (como máximo) el rango intercuartílico. Además, se incluyen marcadores medios para indicar la asimetría de la distribución.

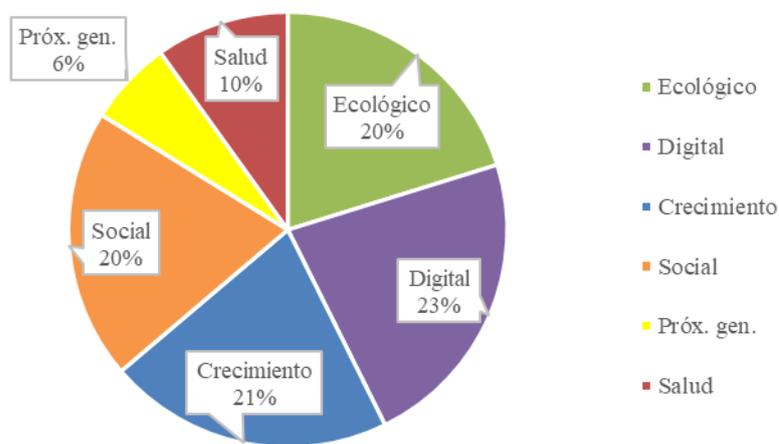
<sup>42</sup> Debido a su mayor dotación financiera en el marco del MRR, los cien perceptores finales que reciben los importes más elevados en el marco del PRR italiano han recibido importes significativamente mayores que los de los demás Estados miembros en los que se dispone de datos. Por consiguiente, y a fin de mejorar la legibilidad del gráfico, los perceptores finales del plan italiano se muestran por separado.

<sup>43</sup> De conformidad con el artículo 25 *bis* del Reglamento del MRR modificado, los Estados miembros no están obligados a facilitar datos que distingan entre perceptores finales que sean entidades públicas o privadas. Las cifras que se presentan aquí se basan en las propias estimaciones de la Comisión.

<sup>44</sup> Se excluyen los datos sobre los perceptores finales de Estonia, Finlandia y Polonia, donde no se han puesto a disposición de la Comisión datos estructurados relacionados con los pilares de actuación y los ámbitos de actuación conexas.

apoyo a los Estados miembros que representa una respuesta global y equilibrada a la situación económica y social. Los datos disponibles hasta la fecha también muestran que los mayores perceptores finales en el marco del MRR han participado principalmente en la aplicación de medidas que contribuyen a la transición digital, seguidas de cerca por inversiones en crecimiento inteligente, sostenible e integrador, en cohesión social y territorial e inversiones ecológicas, lo que pone de manifiesto la importancia que los Estados miembros han atribuido a estimular la recuperación económica y social tras la crisis de la COVID-19, así como a preparar las economías, las sociedades y las administraciones públicas de la UE para las transiciones ecológica y digital, en complementariedad con los fondos de la política de cohesión<sup>45</sup>.

*Gráfico 12. Contribución a los seis pilares de actuación de los importes recibidos y de las medidas asociadas para las que los cien mayores perceptores finales reciben ayuda<sup>46</sup>*



**Fuente:** cálculo de la propia Comisión Europea basado en los datos relativos a los perceptores finales facilitados por los Estados miembros.

**Los pagos más importantes están vinculados a proyectos de infraestructuras, digitalización y movilidad, mientras que los perceptores finales han recibido con mayor frecuencia apoyo financiero para medidas en el ámbito de la educación y otras inversiones en capital humano.** Los mayores importes de financiación que los perceptores finales han recibido en aquellos Estados miembros en los que se dispone de datos están relacionados con inversiones en infraestructuras y servicios territoriales, administración electrónica, servicios públicos digitales y movilidad sostenible, que representan ámbitos de actuación en los que las inversiones suelen ser grandes y más costosas. Si se tiene en cuenta el

<sup>45</sup> La política de cohesión abarca tipos similares de inversiones que funcionan en sinergia con el MRR. Desde el inicio de la pandemia, la política de cohesión ha desembolsado 217 300 millones EUR para apoyar, entre otras cosas, las transiciones ecológica y digital y para aumentar la resiliencia de los Estados miembros.

<sup>46</sup> Estas cifras se basan en la metodología de etiquetado por pilares desarrollada para el cuadro de indicadores de recuperación y resiliencia, según la cual cada medida de los PRR se atribuye a un ámbito de actuación primario y secundario para reflejar que las medidas pueden contribuir a más de un objetivo político. Los seis pilares de actuación son: transición ecológica; transformación digital; crecimiento inteligente, sostenible e integrador; cohesión social y territorial; salud y resiliencia económica, social e institucional; y políticas para la próxima generación.

número de medidas conexas en lugar de los importes recibidos, se observa que los cien mayores perceptores finales han recibido con mayor frecuencia financiación del MRR para la aplicación de medidas en los ámbitos de la enseñanza general, profesional y superior; la administración electrónica y los servicios públicos digitales; el capital humano en la digitalización y la eficiencia energética. Esto refleja la importancia que muchos Estados miembros han dado en sus planes a las medidas de educación y formación, a la mejora de las capacidades y al reciclaje profesional de los empleados, los desempleados y la población en general para la transición digital, así como al fomento de las transiciones ecológica y digital.

**De cara al futuro, la Comisión seguirá revisando los datos disponibles con el fin de poder extraer las lecciones aprendidas para la aplicación del Mecanismo.** Los datos de los cien mayores perceptores también se utilizarán para alimentar el mapa interactivo de los proyectos del MRR antes mencionado.

### *Actos anuales relacionados con el MRR*

**Los actos anuales constituyen un momento de comunicación clave sobre la aplicación del MRR a escala nacional.** El requisito de que la Comisión y los Estados miembros lleven a cabo actividades conjuntas de comunicación sobre la financiación del MRR está consagrado en el artículo 34 del Reglamento del MRR y en el artículo 10 de los convenios de financiación. Estos actos reúnen a instituciones clave, partes interesadas (incluidos los interlocutores sociales y los representantes de la sociedad civil) y perceptores del apoyo del MRR, entre otros, para debatir los avances en la ejecución de los diversos proyectos propuestos por los Estados miembros en sus PRR nacionales. También se invita a participar en estos actos a las Oficinas de enlace del Parlamento Europeo (EPLD) en los Estados miembros, a los representantes nacionales del Comité Económico y Social Europeo (CESE) y al Comité de las Regiones (CDR).

**Hasta el 1 de septiembre de 2023, se habían celebrado veintidós actos anuales en el mismo número de Estados miembros.** La cooperación en materia de comunicación sobre el MRR está bien establecida entre los funcionarios del Semestre Europeo en las Representaciones de la Comisión y las administraciones nacionales. Los esfuerzos conjuntos para organizar los actos anuales con representantes de alto nivel de los Estados miembros y la Comisión aumentan la visibilidad del MRR. Estos actos ofrecen excelentes oportunidades para la participación de la prensa, ampliando así el público más allá de las partes interesadas habituales y permitiendo un alcance mucho más amplio. En efecto, la mayoría de los actos también se han transmitido en directo y las grabaciones de los actos, así como otros materiales de comunicación, se han puesto a disposición en las páginas de cada país en el sitio web dedicado al MRR y en el cuadro de indicadores de recuperación y resiliencia. Están previstos más actos para finales de 2023 y para el próximo año a medida que avance la ejecución de los PRR, incluidos los capítulos de REPowerEU recientemente adoptados.

### *Consulta con las partes interesadas*

**Los Estados miembros han adoptado diferentes enfoques para la consulta con las partes interesadas en el contexto de la preparación y ejecución de sus respectivos PRR.** El

Reglamento relativo a los PRR exige a los Estados miembros que faciliten en sus PRR un resumen de las consultas realizadas con las partes interesadas, incluidos los interlocutores sociales, las organizaciones de la sociedad civil y las autoridades locales y regionales. El Reglamento del MRR modificado exige a los Estados miembros que faciliten un resumen adicional del resultado del proceso de consulta de las partes interesadas, incluidas las autoridades locales y regionales, sobre las medidas incluidas en el capítulo de REPowerEU. El resumen debe incluir asimismo una descripción de la manera en que el diseño de las medidas de REPowerEU ha tenido en cuenta las observaciones recibidas y una indicación de cómo se seguirán teniendo en cuenta durante la ejecución. En general, las partes interesadas compartieron con la Comisión observaciones heterogéneas sobre los procesos de consulta a escala nacional, desde consultas periódicas y detalladas hasta otras más limitadas. Las autoridades locales y regionales a menudo consideraron que su participación en las numerosas medidas de actuación incluidas en los programas era desigual. Esto se debe en parte a las diferencias en el ritmo de ejecución de las reformas e inversiones y a la complejidad y diversidad de las medidas incluidas en los PRR de algunos Estados miembros. A este respecto, la inclusión del capítulo de REPowerEU es, en efecto, una oportunidad para allanar el camino hacia una mayor participación de todas las partes interesadas pertinentes, incluidos los interlocutores sociales, las organizaciones de la sociedad civil y las autoridades locales y regionales.

**En la fase de ejecución, la Comisión ha pedido y sigue pidiendo a todos los Estados miembros que colaboren de manera activa y eficaz con los interlocutores sociales, las autoridades locales y regionales y otras partes interesadas, en particular los representantes de las organizaciones de la sociedad civil, a través de intercambios periódicos.** La ejecución de los PRR ofrece la oportunidad de colaborar también en la agenda de coordinación más amplia de las políticas económicas, de empleo, sociales y de sostenibilidad y contribuirá a determinar los retos y a definir soluciones de manera conjunta. La participación efectiva es fundamental, ya que las aportaciones y el compromiso de las partes interesadas contribuirán a garantizar la solidez, el éxito y la puntualidad de las reformas e inversiones previstas. Además, los agentes implicados pertinentes actúan como plataforma horizontal para intercambiar puntos de vista sobre la ejecución y para garantizar una estrecha cooperación. En enero de 2023, la Comisión publicó una Comunicación para reforzar el diálogo social en la UE<sup>47</sup>, así como una propuesta de Recomendación del Consejo sobre el papel del diálogo social, que fue adoptada por el Consejo el 12 de junio de 2023. La Recomendación pide a los Estados miembros que impliquen a los interlocutores sociales de manera sistemática, significativa y oportuna en el diseño y la implementación de las políticas sociales y de empleo y, cuando proceda, de las políticas económicas y otras políticas públicas, también en el marco del Semestre Europeo.

### ***Divulgación a la prensa***

---

<sup>47</sup> Comunicación «Reforzar el diálogo social en la Unión Europea: aprovechar plenamente su potencial para gestionar transiciones justas», de 25 de enero de 2023 [COM(2023) 40 final], y propuesta de Recomendación del Consejo sobre el refuerzo del diálogo social en la Unión Europea, de 25 de enero de 2023 [COM(2023) 38 final].

**La Comisión ha comunicado ampliamente a la prensa información sobre la aplicación del MRR desde su creación.** La Comisión se ha asegurado de ponerse en contacto con los corresponsales nacionales y los periodistas especializados para garantizar una extensa cobertura y una amplia comprensión por parte del público en general de las principales cuestiones relacionadas con el MRR y su aplicación sobre el terreno, emitiendo más de 200 comunicados y materiales de prensa y organizando numerosas conferencias de prensa y sesiones informativas técnicas, tanto en Bruselas como en los Estados miembros, con el apoyo de las Representaciones de la Comisión. La Comisión también facilitó información exhaustiva y oportuna, tanto por escrito como de forma oral, a los periodistas nacionales e internacionales, abordando su gran interés constante en el instrumento.

*Actividades adicionales de comunicación relativas al MRR por parte de las Representaciones de la Comisión Europea en los Estados miembros*

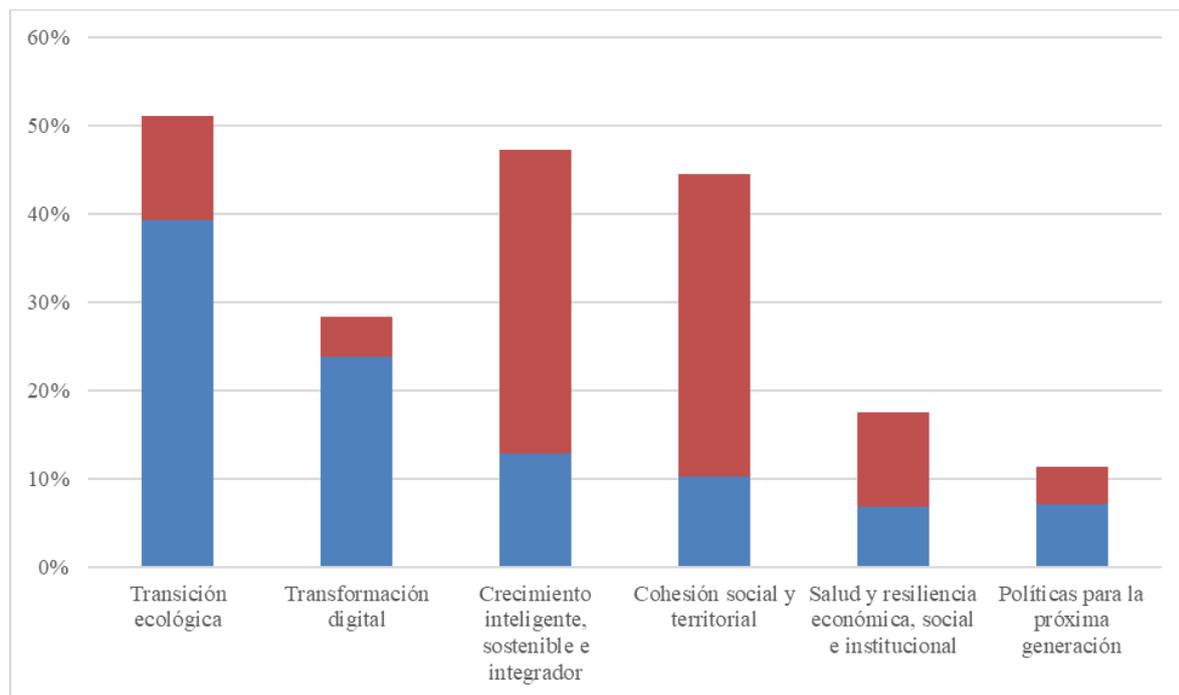
La comunicación sobre los beneficios de los PRR nacionales es también una tarea de comunicación fundamental de todas las Representaciones de la Comisión Europea en los Estados miembros. Además de los «actos anuales», se llevan a cabo muchas otras actividades de divulgación en estrecha cooperación con los funcionarios del Semestre Europeo y otros equipos de las Representaciones. En muchos casos, también participan en los esfuerzos de comunicación partes interesadas, autoridades nacionales y regionales y otros socios externos. Durante los debates públicos y actos mediáticos, se debate ampliamente la incidencia de los PRR nacionales sobre la economía y la calidad de vida de los ciudadanos.

### 3. Contribución del Mecanismo a los objetivos del MRR

De conformidad con el artículo 3 del Reglamento del MRR, las reformas e inversiones incluidas en los PRR deben contribuir a los seis pilares de actuación<sup>48</sup> que definen el ámbito de aplicación del Mecanismo, teniendo en cuenta al mismo tiempo la situación y los retos específicos de los Estados miembros. El Reglamento del MRR también exige que cada Estado miembro dedique al menos el 37 % de la dotación total de su PRR a medidas que contribuyan a objetivos climáticos y al menos el 20 % de la dotación total a objetivos digitales, sobre la base de la estimación de costes *ex ante* de dichas medidas.

La Comisión desarrolló una metodología para informar sobre la contribución de cada plan a los seis pilares del Mecanismo, según la cual cada (sub)medida se etiqueta con arreglo a un ámbito de actuación primario y uno secundario (de acuerdo con una lista de ámbitos de actuación establecida por la Comisión), que están adscritos a uno de los seis pilares, lo que refleja que una reforma o inversión puede estar relacionada con varios pilares. En la medida de lo posible, la notificación de información por pilares es coherente con otros ejercicios de etiquetado (clima, digitalización, gastos sociales). La proporción de fondos del MRR que contribuyen a cada pilar de actuación se ilustra en el gráfico 13.

Gráfico 13. Porcentaje de fondos del MRR que contribuye a cada pilar de actuación



**Nota:** cada medida contribuye a dos de los seis pilares de actuación; por consiguiente, la contribución total a todos los pilares que se muestra en este gráfico asciende al 200 % de los fondos del MRR asignados a los Estados miembros. Los porcentajes

<sup>48</sup> Los seis pilares son: i) transición ecológica; ii) transformación digital; iii) crecimiento inteligente, sostenible e integrador, que incluya la cohesión económica, el empleo, la productividad, la competitividad, la investigación, el desarrollo y la innovación, y un mercado interior que funcione correctamente con pequeñas y medianas empresas (pymes) sólidas; iv) cohesión social y territorial; v) salud y resiliencia económica, social e institucional, con objeto, entre otros, de aumentar la preparación y capacidad de reacción ante las crisis, y vi) políticas para la próxima generación, la infancia y la juventud, tales como la educación y el desarrollo de capacidades.

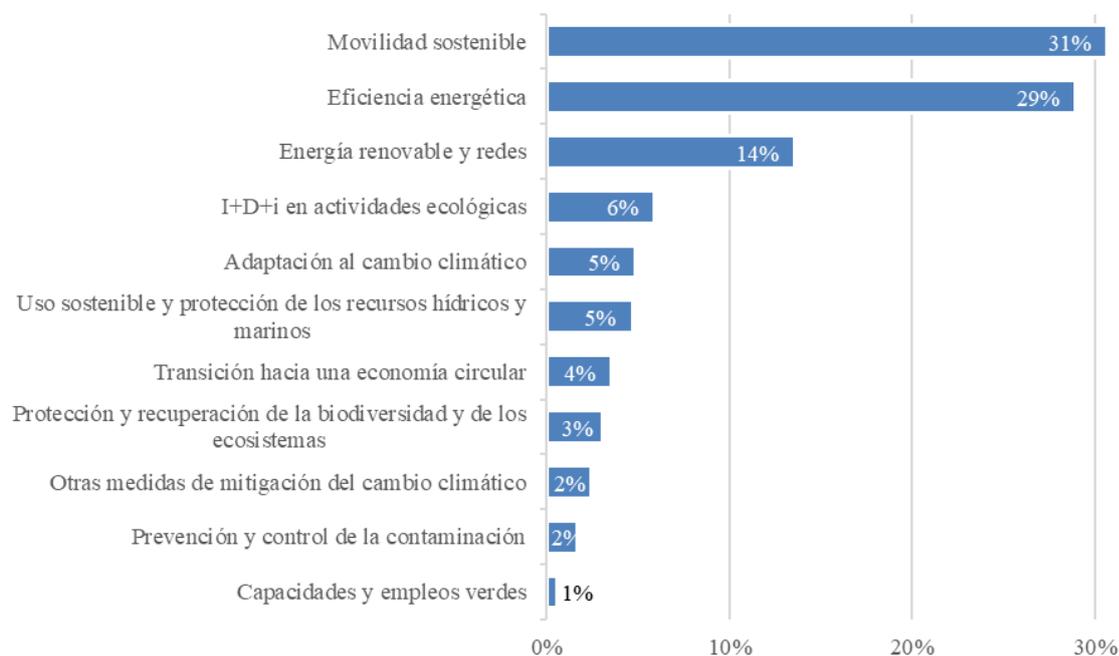
mostrados en relación con la contribución a los pilares de la transición ecológica y de la transformación digital difieren de los porcentajes mostrados en relación con la contribución a los objetivos climáticos y digitales; estos últimos se calculan con arreglo a una metodología diferente (detallada en los anexos VI y VII del Reglamento del MRR). Las partes de color azul (abajo) representan las medidas que han sido etiquetadas y adscritas al pilar como ámbito de actuación primario, mientras que las partes de color rojo (arriba) representan las medidas etiquetadas como ámbito de actuación secundario.

*Fuente:* cuadro de indicadores de recuperación y resiliencia.

### **3.1. Contribución del Mecanismo a la transición ecológica (primer pilar)**

**El MRR contribuirá a alcanzar los objetivos de la UE de reducir las emisiones netas de gases de efecto invernadero al menos un 55 % de aquí a 2030 y alcanzar la neutralidad climática para 2050.** Las medidas apoyadas por el MRR contribuyen a alcanzar la ambición climática de la UE promoviendo la movilidad sostenible, aumentando la eficiencia energética y fomentando un mayor despliegue de fuentes de energía renovables. Asimismo, garantizarán avances en relación con la adaptación al cambio climático y otros objetivos medioambientales, como la reducción de la contaminación atmosférica, la promoción de la economía circular o la recuperación y protección de la biodiversidad. Se ha dedicado un total de 254 000 millones EUR<sup>49</sup>, es decir, el 50 % de la asignación total de los Estados miembros hasta la fecha, a medidas que contribuyen al pilar de la transición ecológica, que pueden desglosarse en once ámbitos de actuación (véase el gráfico 14)<sup>50</sup>.

*Gráfico 14. Desglose por ámbito de actuación del gasto en apoyo de la transición ecológica*



**Nota:** este gráfico muestra un desglose de la contribución estimada al pilar de actuación con arreglo a una lista de ámbitos de actuación establecida por la Comisión Europea. El porcentaje se refiere a la proporción global del plan etiquetado con arreglo a este pilar de actuación.

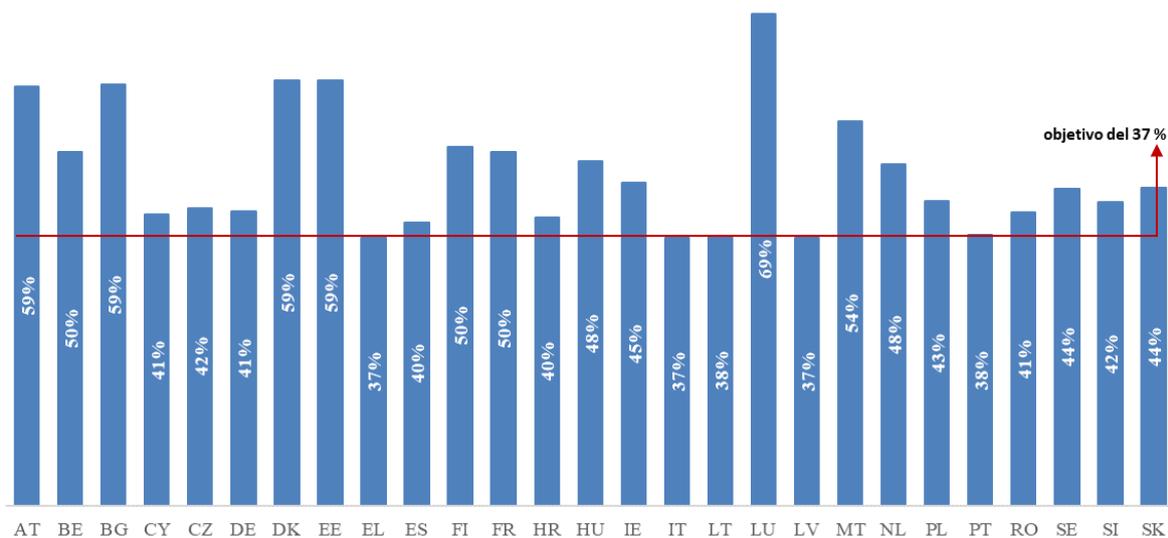
*Fuente:* cuadro de indicadores de recuperación y resiliencia.

<sup>49</sup> En la sección 3, las referencias a los importes en EUR dedicados a medidas que contribuyen a los pilares del MRR se basan en los gastos estimados *ex ante*.

<sup>50</sup> Este gráfico muestra los gastos estimados sobre la base de la metodología de etiquetado por pilares para el cuadro de indicadores de recuperación y resiliencia y corresponde a las medidas adscritas al pilar de la transición ecológica como pilar primario o secundario.

**Las reformas e inversiones que apoyan los objetivos climáticos de los PRR de los Estados miembros han superado el objetivo del 37 % de la dotación total establecido en el Reglamento del MRR (gráfico 15). El gasto total relacionado con el clima estimado en los planes adoptados asciende a 204 000 millones EUR, lo que representa alrededor del 40 % de la dotación total de los planes, calculado con arreglo a la metodología para el etiquetado climático<sup>51</sup>.**

*Gráfico 15. Contribución a objetivos climáticos como porcentaje de la dotación del PRR*



**Nota:** los PRR tenían que especificar y justificar en qué grado cada medida contribuye plenamente (100 %), parcialmente (40 %) o nada en absoluto (0 %) a los objetivos climáticos. Las contribuciones a los objetivos climáticos se han calculado utilizando los anexos VI y VII del Reglamento del MRR, respectivamente. La combinación de los coeficientes con las estimaciones de costes de cada medida permite calcular en qué grado contribuyen los planes a los objetivos climáticos.

**Fuente:** cuadro de indicadores de recuperación y resiliencia.

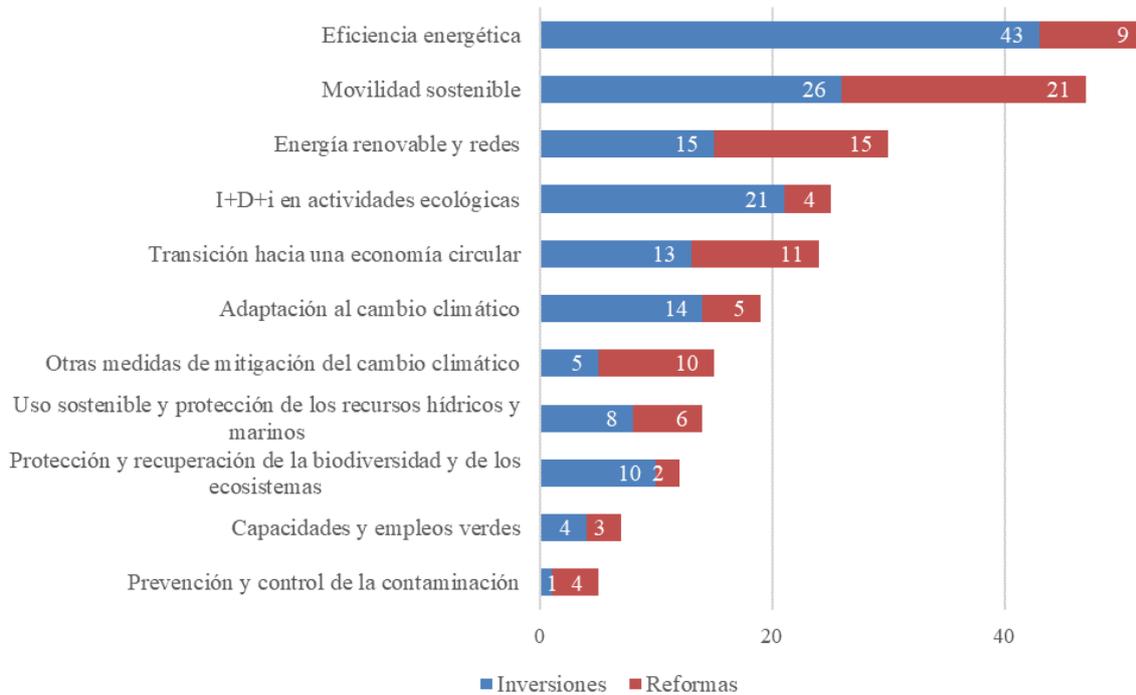
**De los 705 hitos y objetivos cumplidos satisfactoriamente<sup>52</sup> hasta la fecha, 261 contribuyen al primer pilar, incluidos 246 hitos y objetivos cumplidos de manera satisfactoria desde el 1 de marzo de 2022, es decir, desde el último informe anual del MRR.** Desde el 1 de marzo de 2022, los mayores avances se han realizado en los ámbitos de actuación de la eficiencia energética (63 hitos y objetivos cumplidos de 52 medidas desde el 1 de marzo de 2022), la movilidad sostenible (60 hitos y objetivos de 47 medidas) y la energía renovable y redes (40 hitos y objetivos de 30 medidas), teniendo en cuenta los ámbitos de actuación primarios y secundarios (gráfico 16). La mayoría de los hitos y objetivos

<sup>51</sup> Los PRR tenían que especificar y justificar en qué grado cada medida contribuye plenamente (100 %), parcialmente (40 %) o nada en absoluto (0 %) a los objetivos climáticos, empleando el anexo VI del Reglamento del MRR. La combinación de los coeficientes con las estimaciones de costes de cada medida permite calcular en qué grado contribuyen los planes al objetivo climático. Téngase en cuenta que la contribución al pilar de la transición ecológica es superior a la contribución a los objetivos climáticos definidos en el anexo VI del Reglamento del MRR, ya que las metodologías difieren. Las diferencias se deben principalmente a que se considera que todas las medidas cubiertas contribuyen al pilar con el 100 % de su coste estimado, mientras que algunas contribuyen solo con el 40 % de su coste estimado a los objetivos climáticos definidos en el anexo VI del Reglamento. Además, el pilar de la transición ecológica también incluye coeficientes para los objetivos medioambientales, que son más amplios que los objetivos climáticos, de conformidad con el anexo VI del Reglamento del MRR.

<sup>52</sup> Un hito y un objetivo pueden contribuir a más de un pilar.

constituyen el primer paso en la aplicación de las medidas que contribuyen a la transición ecológica. En el recuadro que figura a continuación se presentan algunos ejemplos de medidas del pilar de la transición ecológica aplicadas desde el 1 de marzo de 2022.

*Gráfico 16. Número de medidas del primer pilar con hitos y objetivos cumplidos satisfactoriamente desde el último informe anual del MRR, por ámbito de actuación*



**Fuente:** Comisión Europea.

### Ejemplos de medidas pertinentes con hitos y objetivos cumplidos en el marco del pilar de la transición ecológica

#### Reformas

- **Eslovaquia** ha aprobado legislación para mejorar la gestión de residuos en el sector de la construcción y la demolición.
- **Grecia** introdujo una reforma para racionalizar y digitalizar el marco de concesión de licencias para las energías renovables y aprobó una ley para aplicar el sistema de garantías de origen, que apoya las energías renovables para los hogares.
- **Dinamarca** introdujo una reforma que conlleva una mayor imposición sobre las emisiones de gases de efecto invernadero, incentivando la reducción de las emisiones de las empresas danesas, así como deducciones fiscales que fomentan las inversiones ecológicas.

#### Inversiones

- **Bulgaria** introdujo inversiones para apoyar los servicios de transporte público ecológicos y eficientes, así como una reforma para impulsar la transición energética

ecológica. El MRR proporciona 110,5 millones EUR para la construcción de un tramo de la línea 3 del metro de Sofía, con una longitud total de 3 km que comprende tres estaciones, lo que proporcionará un servicio de transporte público limpio, rápido y eficiente a los pasajeros con conexiones intermodales. Se prevé que la inversión permita el transporte de una media de 7,6 millones de pasajeros al año a partir de 2026 y propicie una reducción de los gases de efecto invernadero y de la contaminación atmosférica.

*Estación de la Universidad de Medicina en la línea 3 del metro*



**Derechos de autor:** autoridades búlgaras

- **Chequia** invirtió en transporte sostenible completando proyectos de seguridad vial y ferroviaria y renovando puentes y túneles ferroviarios.
- **Croacia** ha introducido inversiones para construir y renovar redes públicas de suministro de agua.
- **España** ha puesto en marcha mecanismos para apoyar inversiones destinadas a desplegar fuentes de energía renovables en edificios y en procesos industriales, así como para apoyar iniciativas llevadas a cabo por las comunidades de energía.

*Movilidad sostenible*

**Las medidas de apoyo a la movilidad sostenible representan alrededor de un tercio del gasto relacionado con el clima financiado por el Mecanismo, por lo que constituyen el pilar de la transición ecológica que recibe más apoyo** (el 31 % de la dotación, es decir, 79 400 millones EUR). Estas medidas consisten, entre otras cosas, en inversiones en vehículos de emisiones bajas o nulas, inversiones en el desarrollo del transporte público urbano e inversiones en infraestructuras de recarga. Las inversiones en la modernización de la infraestructura ferroviaria, incluida la compra de material rodante ferroviario moderno, constituyen la mayor parte de la financiación (42 000 millones EUR). Algunos PRR también

incluyen reformas ambiciosas destinadas a establecer regímenes fiscales o a modificar el marco normativo con vistas a permitir el despliegue de la movilidad sin emisiones. Las reformas abordan el marco normativo general e incluyen estrategias para respaldar la movilidad urbana sostenible y el transporte colectivo. Los planes también contemplan reformas que introducen la competencia en los servicios portuarios y reforman el sector marítimo y las vías navegables interiores.

### *Eficiencia energética*

**La eficiencia energética supone el 29 % del gasto total en el marco del pilar de la transición ecológica** (con un coste total de 72 800 millones EUR). Los Estados miembros han incluido en sus planes grandes inversiones en renovaciones energéticas de edificios públicos y privados e inversiones en la construcción de nuevos edificios de alta eficiencia energética. La mayoría de las inversiones guardan relación con la eficiencia energética de los edificios residenciales (31 000 millones EUR), que por lo general se centra en una reducción del consumo de energía primaria del 30 % o más. Más allá de los edificios, las inversiones en otros sectores contribuirán a la descarbonización de los procesos de producción en las pymes, las empresas más grandes y los sistemas de calefacción urbana, por ejemplo, promoviendo la integración de tecnologías más limpias y más eficientes para los procesos de fabricación y la producción centralizada de calor (7 000 millones EUR). A tal fin, algunos PRR también incluyen reformas para eliminar los obstáculos a la eficiencia energética, como modificaciones del marco normativo o la armonización de los mecanismos de apoyo a través de ventanillas únicas.

### *Energía renovable y redes*

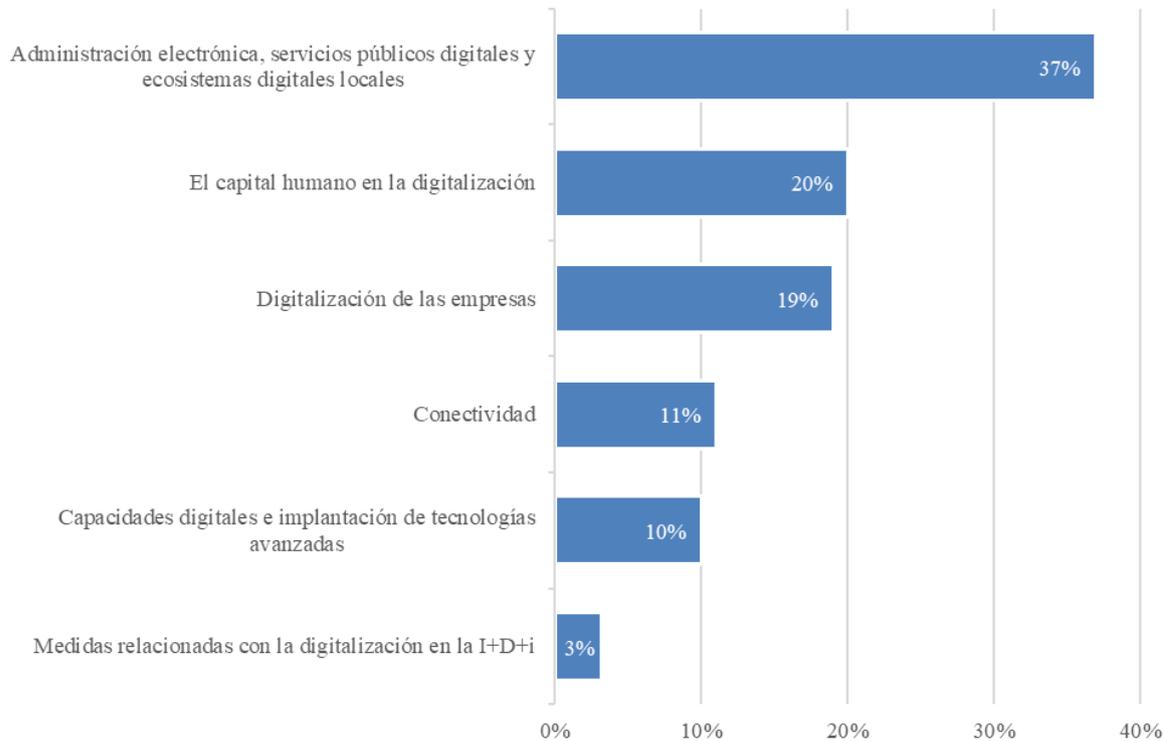
**En general, el gasto total estimado en energías limpias (energía renovable y redes) representa el 14 % del gasto total en el marco del pilar de la transición ecológica** (coste total de 35 300 millones EUR). Muchos PRR incluyen medidas relacionadas con la energía limpia, como inversiones en la generación de energías renovables, tanto en tecnologías renovables ya consolidadas como en soluciones innovadoras. Aproximadamente dos tercios de la inversión total en este ámbito se destinarán a tecnologías renovables (24 000 millones EUR) y la cantidad restante se asignará a inversiones en redes e infraestructuras energéticas (11 000 millones EUR). El aumento de la cuota de energías renovables también requiere un ambicioso programa de reformas. A tal fin, las reformas incluidas en los planes tienen por objeto crear un marco normativo estable y sinergias adecuadas entre la inversión pública y privada, simplificar los procedimientos administrativos y adoptar nuevos regímenes de apoyo o prolongar los ya existentes.

## **3.2. Contribución del Mecanismo a la transformación digital (segundo pilar)**

**El MRR aporta una contribución significativa a la transformación digital en la Unión.** Los planes abarcan una serie de medidas, como el despliegue de infraestructuras digitales de próxima generación y tecnologías avanzadas, el desarrollo de capacidades digitales para la

población y la mano de obra, y el apoyo a la digitalización de las empresas y de los servicios públicos. Un total de 144 000 millones EUR contribuirá al pilar de la transformación digital, distribuido entre los ámbitos de actuación de esta transformación, como se muestra en el gráfico 17<sup>53</sup>.

*Gráfico 17. Desglose por ámbito de actuación del gasto en apoyo de la transformación digital*



**Nota:** este gráfico muestra un desglose de la contribución estimada al pilar de actuación con arreglo a una lista de ámbitos de actuación establecida por la Comisión Europea. El porcentaje se refiere a la proporción global del plan etiquetado con arreglo a este pilar de actuación.

**Fuente:** cuadro de indicadores de recuperación y resiliencia.

**Las reformas e inversiones que apoyan los objetivos digitales de los PRR de los Estados miembros han superado el objetivo del 20 % de la dotación total establecido en el MRR (gráfico 18).** Hasta la fecha, el gasto digital total estimado en los planes corresponde a 130 000 millones EUR, alrededor del 26 % de la dotación total de los planes, calculado con arreglo a la metodología para el etiquetado digital<sup>54</sup>.

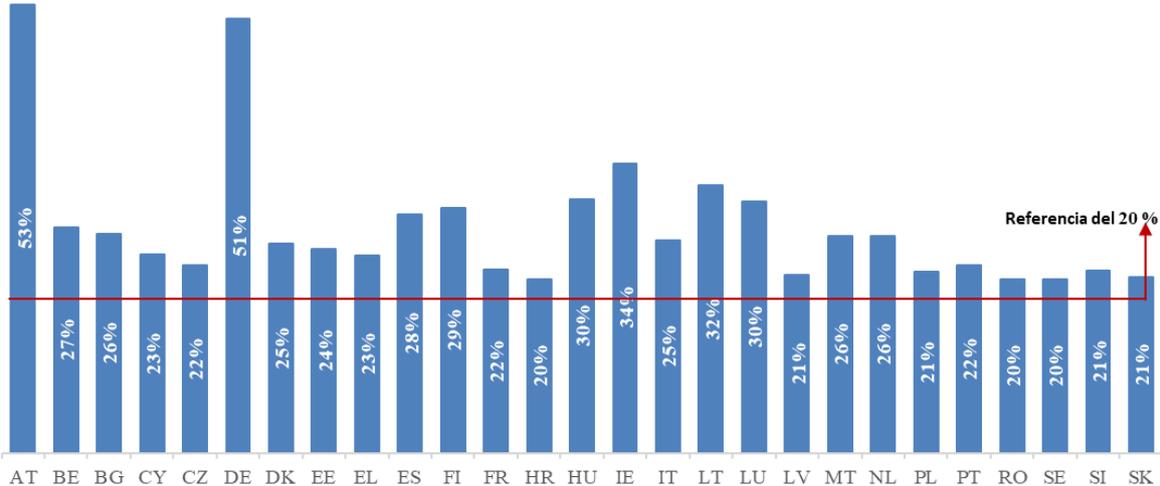
**Entre los 705 hitos y objetivos cumplidos satisfactoriamente hasta la fecha, 184 contribuyen al segundo pilar, de los cuales 178 se han cumplido de manera satisfactoria desde el 1 de marzo de 2022.** Los mayores avances se han realizado en los ámbitos de

<sup>53</sup> Este gráfico muestra los gastos estimados sobre la base de la metodología de etiquetado por pilares para el cuadro de indicadores de recuperación y resiliencia y corresponde a las medidas adscritas al pilar de la transformación digital como pilar primario o secundario.

<sup>54</sup> Los PRR tenían que especificar y justificar en qué grado cada medida contribuye plenamente (100 %), parcialmente (40 %) o nada en absoluto (0 %) a los objetivos digitales, empleando el anexo VII del Reglamento del MRR. La combinación de los coeficientes con las estimaciones de costes de cada medida permite calcular en qué grado contribuyen los planes al objetivo digital.

actuación de la administración electrónica, los servicios públicos digitales y los ecosistemas digitales locales (85 hitos y objetivos cumplidos de 72 medidas desde el 1 de marzo de 2022), el capital humano en la digitalización (40 hitos y objetivos de 30 medidas) y la digitalización de las empresas (29 hitos y objetivos de 20 medidas) (gráfico 19). En el recuadro que figura a continuación se presentan algunos ejemplos de solicitudes de pago que han sido evaluadas positivamente. Se centran en ámbitos clave relacionados con la política digital, pero también son importantes otros ámbitos, como la conectividad.

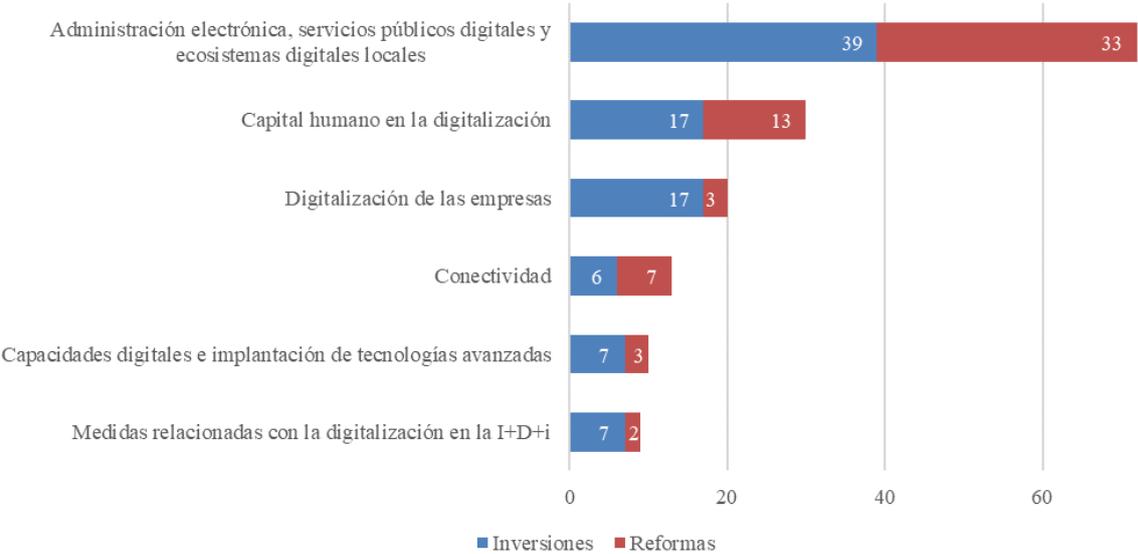
Gráfico 18. Contribución a objetivos digitales como porcentaje de la dotación del PRR



**Nota:** los PRR tenían que especificar y justificar en qué grado cada medida contribuye plenamente (100 %), parcialmente (40 %) o nada en absoluto (0 %) a los objetivos digitales. Las contribuciones a los objetivos digitales se han calculado utilizando los anexos VI y VII del Reglamento del MRR, respectivamente. La combinación de los coeficientes con las estimaciones de costes de cada medida permite calcular en qué grado contribuyen los planes a los objetivos digitales.

**Fuente:** cuadro de indicadores de recuperación y resiliencia.

Gráfico 19. Número de medidas del segundo pilar con hitos y objetivos cumplidos satisfactoriamente desde el último informe anual del MRR, por ámbito de actuación



**Fuente:** Comisión Europea.

## **Ejemplos de medidas pertinentes con hitos y objetivos cumplidos en el marco del pilar de la transformación digital**

### ***Reformas***

- **Rumanía** adoptó una reforma para acelerar el despliegue nacional de las redes 5G, de conformidad con las normas de seguridad, y proporcionar cobertura de banda ancha a las zonas blancas (pequeños municipios rurales, localidades aisladas, zonas desfavorecidas habitadas), abordar la brecha digital entre zonas rurales y urbanas, reducir la carga administrativa y racionalizar los procedimientos y las tasas, creando los requisitos previos para la igualdad de acceso a los servicios digitales y el acceso a Internet.
- **Eslovaquia** aprobó el Concepto Nacional de Informatización de la Administración Pública, que establece el marco para las reformas digitales en consonancia con el PRR. En particular, en el contexto de la reforma de la ciberseguridad, el Concepto Nacional establecerá el marco para la normalización de los requisitos de ciberseguridad, aclarando al mismo tiempo que serán necesarias medidas específicas adicionales para establecer las normas técnicas y de procedimiento en materia de ciberseguridad.
- **Eslovenia** creó el Consejo de Desarrollo Informático, que servirá de foro central para la administración pública con miras a la coordinación, a nivel operativo, de la inversión en tecnologías de la información, las normas y otros avances tecnológicos, en particular cuando la compatibilidad de los sistemas sea esencial para su funcionamiento y mantenimiento eficientes.

### ***Inversiones***

- **Austria** introdujo medidas para apoyar la digitalización de las escuelas y la educación a fin de garantizar un acceso justo y equitativo a las capacidades digitales básicas. El MRR financia una inversión de 171,7 millones EUR para proporcionar ordenadores portátiles y tabletas a los alumnos del primer ciclo de enseñanza secundaria. Esta inversión va acompañada de una reforma destinada a mejorar las infraestructuras de los distintos edificios escolares, con el fin de garantizar un uso óptimo de los dispositivos digitales facilitados a los alumnos.

### *Escuela de Innsbruck (Tirol, Austria) con ordenadores financiados por el MRR*



**Derechos de autor:** Representación de la Comisión Europea en Austria/APA-Fotoservice/Hetfleisch

- **Dinamarca** desarrolló y puso a disposición nuevas soluciones digitales para que el sistema sanitario estuviera más conectado tras la pandemia de COVID-19. Las soluciones incluyen el uso de tecnologías digitales y videoconsultas.
- **España** invirtió en la digitalización de grandes establecimientos culturales, como el Museo Nacional del Prado, el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía y la Biblioteca Nacional de España, así como otros fondos patrimoniales bibliográficos de las administraciones estatales o entidades privadas, sistemas de archivo, inventarios y registros del patrimonio histórico, incluido el audiovisual.
- **Italia** adjudicó contratos públicos para los cinco proyectos de conectividad que forman parte de la inversión en «conexiones rápidas a Internet». Estos contratos públicos tienen por objeto completar la red nacional de telecomunicaciones ultrarrápidas y 5G en todo el territorio italiano.
- **Malta** inició la aplicación de soluciones y herramientas digitales seguras para apoyar a los usuarios del sector de la justicia mediante la simplificación de los procesos, el aumento de la accesibilidad a la justicia (en términos de documentación, pero también de testimonios a distancia) y el refuerzo de la eficiencia del sistema judicial en consonancia con la Estrategia de Justicia Digital.
- **Portugal** puso en marcha la Academia Portugal Digital, una plataforma en línea que permite a los usuarios evaluar sus capacidades digitales y recibir cursos de formación digital personalizados.

### *Administración electrónica y servicios públicos digitales*

**Las medidas de apoyo a la digitalización de los servicios públicos y la administración electrónica representan más de un tercio del gasto digital financiado por el Mecanismo, siendo este el ámbito de la política digital más apoyado (37 % del pilar de la transformación digital, es decir, 53 000 millones EUR). Estas medidas tienen por objeto**

modernizar y mejorar los trámites de la Administración pública, con el fin de que resulten más sencillos, estén orientados a los ciudadanos y sean interoperables, e impulsar el acceso a los servicios públicos digitales y su aceptación por parte de los ciudadanos y las empresas. Muchos PRR incluyen reformas orientadas a introducir o mejorar soluciones de administración electrónica, como la implantación de la identificación electrónica, a garantizar la interoperabilidad de las plataformas públicas digitales y a mejorar la recogida y la gestión de datos. Varios PRR contemplan asimismo inversiones destinadas a integrar tecnologías avanzadas (como la nube pública) en los procesos administrativos, así como a reforzar la capacidad del sector público en el ámbito de la ciberseguridad. Las medidas destinadas a la digitalización de los sistemas sanitarios y judiciales nacionales también están presentes en muchos PRR.

**La digitalización de los servicios públicos concierne a varios ámbitos de actuación y ofrece sinergias con los otros cinco pilares apoyados por el Mecanismo.** Por ejemplo, algunas inversiones en apoyo del pilar ecológico reflejan el papel clave de la digitalización para que los sistemas de transporte de la UE sean más sostenibles y resilientes, por ejemplo a través de las tecnologías de los sistemas de transporte inteligentes (STI), las herramientas de gestión de la movilidad urbana, la expedición de billetes multimodales y los sistemas multimodales de información a los pasajeros, y la ampliación de la cobertura del Sistema Europeo de Gestión del Transporte Ferroviario.

### *Digitalización de las empresas*

**Todos los PRR prevén medidas de apoyo a la digitalización de las empresas, por un total de 27 000 millones EUR, es decir, el 19 % del pilar de la transformación digital.** Las medidas en este ámbito incluyen reformas clave, entre las cuales las más importantes son las destinadas a simplificar los procedimientos administrativos para las empresas y a sentar las bases de un entorno empresarial digital, con acciones en el ámbito de la creación y el registro de empresas digitales, la confianza y la ciberseguridad. Se espera que estas medidas aumenten el nivel de confianza en la adopción de tecnologías digitales y surtan un efecto positivo tanto en su aceptación como en la intensidad de su uso. También se espera que las reformas relacionadas con la digitalización de la facturación tengan una repercusión positiva en la digitalización de las empresas y aumenten la transparencia. Una serie de planes incluyen asimismo inversiones para respaldar la integración de tecnologías digitales avanzadas en los procesos de producción de las empresas (por ejemplo, automatización e inteligencia artificial).

### *Capital humano*

**Los PRR también incluyen un amplio abanico de medidas para apoyar el desarrollo de capacidades digitales, con un coste total estimado de 29 000 millones EUR, que supone el 20 % del pilar de la transformación digital.** La mayoría de los planes prevén medidas para aumentar los niveles de capacidades digitales en la población en general y en la población activa. Algunos planes también recogen medidas para impulsar las capacidades digitales avanzadas y formar a profesionales de las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC), con el desarrollo de módulos de formación en tecnologías digitales

avanzadas para la educación superior y la formación profesional. La pandemia de COVID-19 ha puesto de relieve la necesidad de digitalizar la educación, y varios PRR incluyen medidas al respecto.

### **3.3. Contribución del Mecanismo a un crecimiento inteligente, sostenible e integrador (tercer pilar)**

**Los veintisiete PRR contribuyen a un crecimiento inteligente, sostenible e integrador (tercer pilar) con más de 1 500 medidas por unos 214 600 millones EUR.** Estas medidas se refieren a diversos ámbitos: desde reformas para apoyar el entorno empresarial o la competitividad hasta el apoyo a las pymes, a la investigación, el desarrollo y la innovación, o al sector cultural (gráfico 20).

*Gráfico 20. Desglose por ámbito de actuación del gasto en apoyo de un crecimiento inteligente, sostenible e integrador*

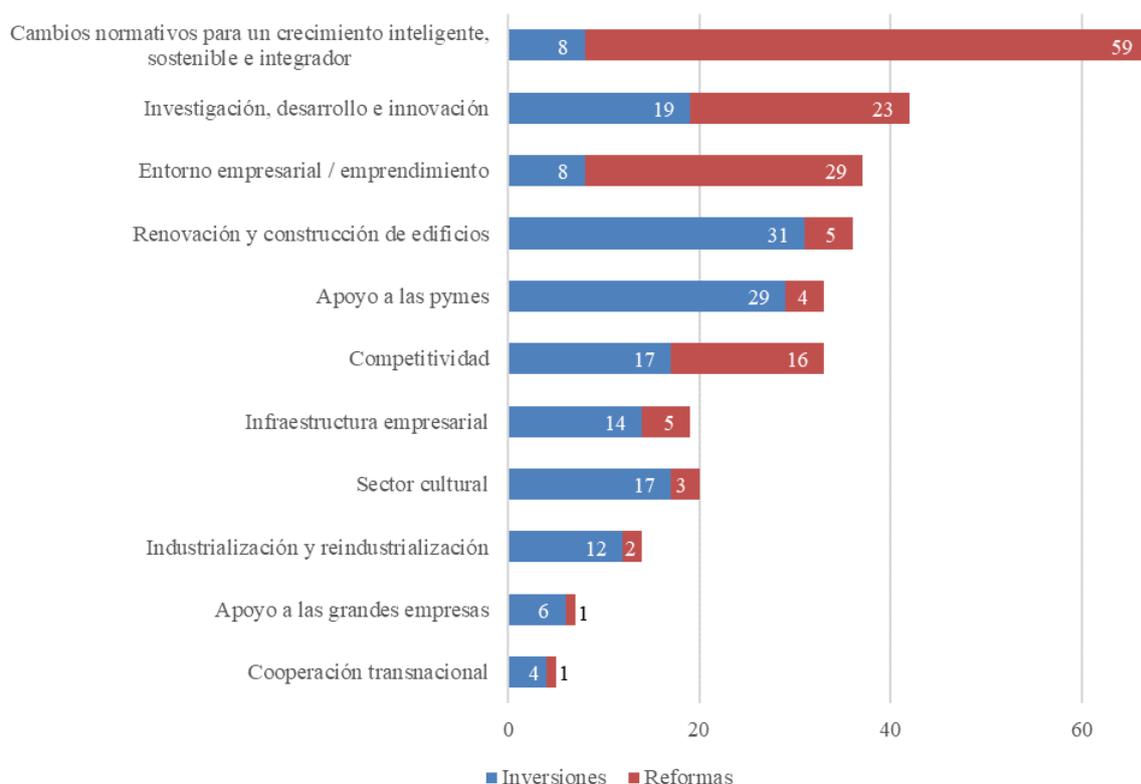


**Nota:** este gráfico muestra un desglose de la contribución estimada al pilar de actuación con arreglo a una lista de ámbitos de actuación establecida por la Comisión Europea. El porcentaje se refiere a la proporción global del plan etiquetado con arreglo a este pilar de actuación.

**Fuente:** cuadro de indicadores de recuperación y resiliencia.

**Hasta la fecha, se han cumplido 350 hitos y objetivos que contribuyen al tercer pilar, de los cuales 321 se han cumplido desde el 1 de marzo de 2022.** Se han realizado avances, en particular, en los ámbitos de actuación relativos a los cambios normativos para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador (85 hitos y objetivos cumplidos de 67 medidas desde el 1 de marzo de 2022); la investigación, el desarrollo y la innovación (49 hitos y objetivos de 42 medidas), y el entorno empresarial / emprendimiento (52 hitos y objetivos de 37 medidas) (gráfico 21).

*Gráfico 21. Número de medidas del tercer pilar con hitos y objetivos cumplidos satisfactoriamente desde el último informe anual del MRR, por ámbito de actuación*



*Fuente:* Comisión Europea.

### ***I+D+i en el marco del tercer pilar***

**Veinticinco PRR incluyen medidas relacionadas con el ámbito de actuación de «investigación, desarrollo e innovación» en el marco del tercer pilar, por un total de 38 100 millones EUR.** El importe de las inversiones en I+i en el marco del tercer pilar suelen representar entre el 4 % y el 18 % de la ayuda financiera no reembolsable del MRR a un Estado miembro, con algunos valores atípicos por debajo o por encima de este intervalo y una media de aproximadamente el 8 %.

**Las medidas de I+i en el marco del tercer pilar tienen una amplia gama de objetivos.** Las reformas de I+i en el marco del tercer pilar tienen por objeto reducir la fragmentación de los sistemas de investigación científica, reducir la carga administrativa para acceder a la financiación pública para las actividades de I+i, apoyar la transferencia de conocimientos y tecnología, eliminar los obstáculos a la colaboración entre el mundo académico y las empresas y mejorar la coordinación entre los distintos niveles de gobernanza para la I+i y la educación. Un gran número de PRR incluyen inversiones temáticas en I+i en el marco del tercer pilar que permitirán movilizar las capacidades de I+i con vistas a acelerar las transiciones ecológica y digital y mejorar la resiliencia, en consonancia con los programas de la UE (alrededor del 27 % y el 23 % del coste estimado de las medidas de I+i se ha etiquetado como contribución a los objetivos ecológicos y digitales, respectivamente).

Hasta la fecha, se han cumplido 53 hitos y objetivos relacionados con el ámbito de actuación de «investigación, desarrollo e innovación» (de un total de 705 hitos y objetivos cumplidos), de los cuales 49 se han cumplido satisfactoriamente desde el 1 de marzo de 2022.

Es importante destacar que algunas medidas de los pilares primero y segundo también contribuyen a la investigación y el desarrollo<sup>55</sup>. Las inversiones en I+D+i en su conjunto (es decir, incluidas las medidas pertinentes etiquetadas con arreglo a los pilares primero, segundo y tercero) contribuyen a un total estimado de 48 000 millones EUR, que representa, por término medio, alrededor del 10 % de la ayuda financiera no reembolsable del MRR a un Estado miembro.

**Ejemplos de medidas pertinentes con hitos y objetivos cumplidos en el marco del pilar de crecimiento inteligente, sostenible e integrador (ámbito de actuación «investigación, desarrollo e innovación»)**

***Reformas:***

- **Eslovaquia** introdujo modificaciones en dos actos legislativos para transformar la Academia Eslovaca de Ciencias en un organismo público de investigación, a fin de permitir la financiación de fuentes múltiples y una mayor cooperación con el sector privado para llevar a cabo proyectos conjuntos y promover la investigación y la transferencia de tecnología.

***Inversiones:***

- **Italia** adjudicó contratos para apoyar la creación o el refuerzo de al menos treinta infraestructuras / instituciones de investigación de importancia estratégica identificadas en el Plan Nacional de Infraestructuras de Investigación 2021-2027 y de las infraestructuras de innovación conexas.

***El objetivo de la medida es desarrollar instalaciones de investigación, apoyar los procesos de innovación y transferencia de tecnología, así como promover las asociaciones público-privadas.***

---

<sup>55</sup> El primer pilar, relativo a la transición ecológica, incluye medidas de I+D+i específicas para la ecologización clasificadas en el ámbito de actuación «I+D+i en actividades ecológicas» y el segundo pilar, relativo a la transformación digital, incluye medidas de I+D+i específicas para el sector digital clasificadas en el ámbito de actuación «medidas relacionadas con la digitalización en la investigación, el desarrollo y la innovación».



- **España** apoyó a 68 empresas (39 grandes y 29 pymes) que llevan a cabo proyectos de I+D+i en el sector de la automoción sostenible destinados a aumentar la capacidad tecnológica de las empresas en una serie de ámbitos, como el desarrollo de sistemas de almacenamiento de energía con emisiones muy bajas y elevada reciclabilidad, sistemas de movilidad de alta eficiencia a partir de hidrógeno, conducción autónoma y movilidad conectada o la adaptación de los entornos productivos con sistemas seguros y robustos para la interacción persona-máquina en el entorno fabril inteligente.

*Apoyo a las empresas (incluidas las pymes, el acceso a la financiación y los instrumentos financieros)*

**La mayoría de los PRR incluyen medidas de apoyo directo a las pymes, por un total de 45 000 millones EUR, lo que representa aproximadamente el 22 % del gasto total estimado del tercer pilar.** En total, 159 medidas prestan apoyo a las pymes, con 332 hitos y objetivos.

**El ámbito de aplicación de las medidas para las pymes incluidas en los PRR abarca una gran variedad de ámbitos,** desde la mejora del entorno empresarial y el acceso a la contratación pública hasta la digitalización de las pymes y la mejora de su sostenibilidad medioambiental. Una serie de medidas también tienen por objeto mejorar el crecimiento y la resiliencia de las pymes a través de la mejora del acceso a la financiación, el reciclaje profesional y la mejora de las capacidades de sus empleados o el refuerzo de sus capacidades de investigación y desarrollo.

**Hasta la fecha, se han cumplido 51 hitos y objetivos relacionados con las medidas de apoyo a las pymes (de un total de 705 hitos y objetivos cumplidos), de los cuales 49 se han cumplido satisfactoriamente desde el 1 de marzo de 2022.**

### **Ejemplos de medidas pertinentes con hitos y objetivos cumplidos en el marco del pilar de crecimiento inteligente, sostenible e integrador (ámbito de actuación «apoyo a las pymes»)**

#### ***Inversiones:***

- **Croacia** estableció un instrumento financiero para apoyar la inversión de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, fomentando así la inversión en nuevas tecnologías, la adquisición de maquinaria y equipos modernos y el aumento de la capacidad de producción y servicios, así como medidas de transición ecológica.
- **Grecia** puso en marcha las convocatorias de propuestas para financiar un régimen de bonos para inversiones destinadas a tecnologías y servicios para fomentar la digitalización de las pequeñas y medianas empresas (como el pago electrónico, las ventas electrónicas y las aplicaciones de facturación electrónica, las herramientas de publicidad digital, la mejora de las capacidades digitales, los sistemas de ciberseguridad, las infraestructuras y servicios en la nube, etc.).
- **Italia** estableció un instrumento financiero para financiar empresas emergentes, con la firma del acuerdo entre el Gobierno y la entidad gestora asociada Cassa Depositi e Prestiti (CDP).

### **3.4. Contribución del Mecanismo a la cohesión social y territorial (cuarto pilar)**

**Los Estados miembros han incluido un número significativo de medidas de apoyo a la cohesión social y territorial que contribuyen especialmente a la aplicación del pilar europeo de derechos sociales**, con sus capítulos específicos sobre la igualdad de oportunidades y el acceso al mercado laboral, unas condiciones de trabajo justas y la protección e inclusión social. Más concretamente, los veintisiete PRR adoptados por el Consejo apoyarán el cuarto pilar con unos 220 600 millones EUR. El desglose de los gastos dentro del pilar se muestra en el gráfico 22.

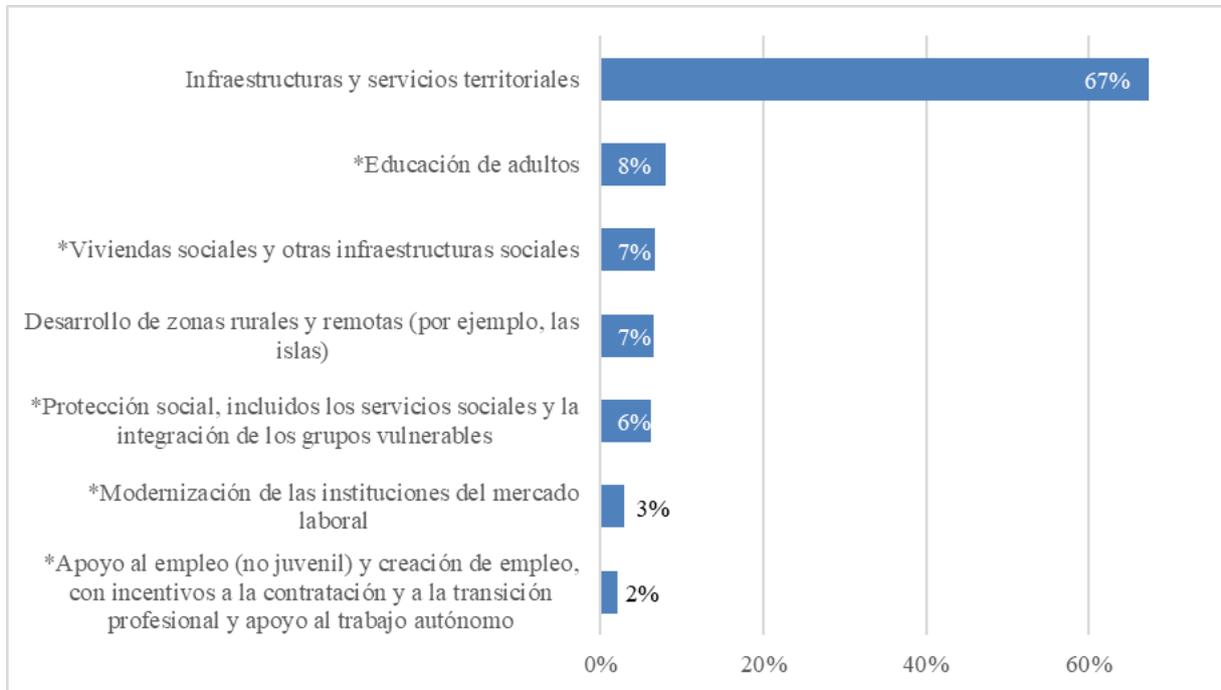
**Entre los 705 hitos y objetivos cumplidos hasta la fecha, 253 contribuyen al cuarto pilar, de los cuales 237 se han cumplido desde el último informe anual en marzo de 2022.** Los mayores avances se han realizado en los ámbitos de actuación de infraestructuras y servicios territoriales (106 hitos y objetivos cumplidos de 84 medidas desde el 1 de marzo de 2022), la protección social (58 hitos y objetivos de 52 medidas) y la educación de adultos (41 hitos y objetivos de 27 medidas) (gráfico 23). Cabe destacar que 149 de los hitos y objetivos cumplidos en el marco del cuarto pilar desde el inicio del MRR apoyan los objetivos sociales en sentido amplio<sup>56</sup> y muestran un firme compromiso por parte de los Estados miembros de contribuir a la dimensión social desde las fases iniciales de la ejecución de los PRR. Estas

---

<sup>56</sup> Estos hitos y objetivos están vinculados a medidas que contribuyen a las categorías sociales, tal como se definen en el Reglamento Delegado (UE) 2021/2105.

medidas también contribuirán a la consecución de los objetivos principales de la UE para 2030 en materia de empleo, capacidades y reducción de la pobreza.

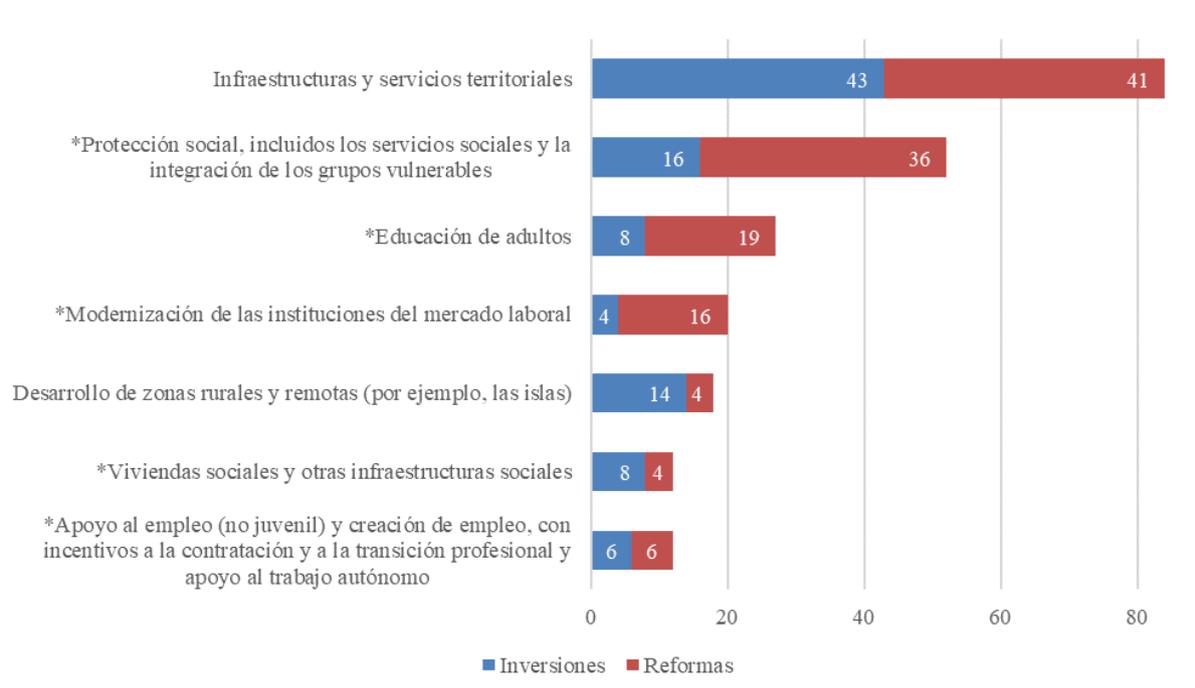
*Gráfico 22. Desglose por ámbito de actuación del gasto en apoyo de la cohesión social y territorial*



**Nota:** este gráfico muestra un desglose de la contribución estimada al pilar de actuación con arreglo a una lista de ámbitos de actuación establecida por la Comisión Europea. El porcentaje se refiere a la proporción global del plan etiquetado con arreglo a este pilar de actuación. La metodología para informar sobre los gastos sociales, tal como se define en el Reglamento Delegado (UE) 2021/2105, se ajusta e integra plenamente en la metodología para informar sobre los gastos en el marco de los seis pilares. En el marco de este pilar, los ámbitos de actuación marcados con un asterisco (\*) se utilizan para la metodología correspondiente a los gastos sociales.

**Fuente:** cuadro de indicadores de recuperación y resiliencia.

*Gráfico 23. Número de medidas del cuarto pilar con hitos y objetivos cumplidos satisfactoriamente desde el último informe anual del MRR, por ámbito de actuación*



**Nota:** la metodología para informar sobre los gastos sociales, tal como se define en el Reglamento Delegado (UE) 2021/2105, se ajusta e integra plenamente en la metodología para informar sobre los gastos en el marco de los seis pilares. En el marco de este pilar, los ámbitos de actuación marcados con un asterisco (\*) se utilizan para la metodología correspondiente a los gastos sociales.

**Fuente:** Comisión Europea.

### ***Protección social, inclusión, vivienda social e infraestructuras sociales***

**Todos los PRR incluyen reformas o inversiones que contribuyen a reforzar los sistemas de protección social de los Estados miembros.** Más de 300 medidas abordan una amplia gama de retos, en particular los destacados en las recomendaciones específicas por país pertinentes. Las medidas de apoyo a la protección social y la vivienda social representan alrededor de 28 800 millones EUR. En particular, las medidas se centran en la eficacia, la calidad y la resiliencia de los sistemas de protección social. La mayoría de las inversiones en protección social en el marco del MRR guardan relación con la modernización, ampliación o mejora de la red y las instalaciones de servicios sociales que ofrecen las instituciones sociales públicas y privadas. También incluyen medidas específicas que abordan, por ejemplo, la inclusión de las personas con discapacidad, el aumento de la adecuación y la sostenibilidad de las prestaciones sociales y la mejora de las condiciones de vida de las personas de edad avanzada que necesitan cuidados. Varios Estados miembros prevén asimismo importantes inversiones para aumentar la oferta de viviendas e infraestructuras sociales para los grupos desfavorecidos, principalmente a través de préstamos. Algunos Estados miembros también incorporaron en sus PRR medidas para la reforma de la renta mínima y los sistemas de pensiones con el fin de aumentar su adecuación y sostenibilidad.

Hasta la fecha, se han cumplido 72 hitos y objetivos relacionados con los ámbitos de actuación de la protección social y la vivienda social (de un total de 705 hitos y objetivos), de los cuales 67 se han cumplido desde el 1 de marzo de 2022.

**Ejemplos de medidas pertinentes con hitos y objetivos cumplidos en el marco del pilar de cohesión social y territorial (ámbitos de actuación «protección social» y «vivienda social»)**

***Reformas:***

- **Eslovaquia** consolidó las facultades de supervisión de la asistencia social con el fin de reducir la fragmentación y mejorar la eficiencia de la asistencia social y mejorar la calidad de la asistencia en los servicios sociales y los hogares.
- **España** adoptó una reforma del sistema de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores autónomos, para implantar gradualmente un nuevo sistema de cotización basado en los ingresos reales, a fin de garantizar que los trabajadores autónomos puedan recibir en el futuro unos ingresos más adecuados en concepto de pensiones.

***Inversiones:***

- A fin de crear un nuevo servicio de tutoría social destinado a garantizar una capacidad humana suficiente para prestar servicios sociales, **Croacia** formó a 220 profesionales de la tutoría social que podrán brindar un apoyo más individualizado y apoyo a la capacitación.
- **Francia** apoyó la renovación de la eficiencia energética de las viviendas sociales mediante la concesión de subvenciones a más de 20 000 viviendas sociales.

***Apoyo al empleo, modernización de las instituciones del mercado laboral y educación y formación de adultos para grupos distintos de los jóvenes***

La mayoría de los Estados miembros han incluido una amplia gama de reformas e inversiones en sus PRR para promover la creación de empleo y la modernización de sus mercados laborales. En total, las medidas de apoyo a los ámbitos de actuación de «empleo no juvenil» y de «modernización de las instituciones del mercado laboral» representan alrededor de 11 200 millones EUR. Estas medidas abordan directamente las recomendaciones específicas por país relacionadas con el apoyo al empleo y la mejora del mercado laboral. Las políticas de empleo y las políticas activas del mercado de trabajo ocupan un lugar destacado en casi todos los PRR. En los planes se incluyen inversiones y reformas destinadas a aumentar la participación de las mujeres, los jóvenes y los grupos desfavorecidos en el mercado laboral y a apoyar la creación de empleo y la transición hacia sectores y ocupaciones emergentes. Estas medidas también tienen por objeto fomentar el empleo y mejorar el rendimiento, el funcionamiento y la resiliencia de los mercados laborales.

**Todos los PRR nacionales incluyen medidas relativas a las capacidades y la educación de adultos, a menudo vinculadas a políticas activas del mercado laboral.** Entre ellas figuran, por ejemplo, estrategias nacionales en materia de capacidades, reformas para mejorar la información estratégica sobre las capacidades y la gestión de las cualificaciones, incluidos el reconocimiento y la validación de las capacidades, así como inversiones específicas en la mejora de las capacidades y el reciclaje profesional de los empleados, los desempleados y la población en general. Las reformas e inversiones relacionadas con la educación de adultos, incluidas la educación y la formación profesionales continuas, y con el reconocimiento y la validación de capacidades incluidas en los PRR nacionales ascienden a unos 17 700 millones EUR.

**Hasta la fecha, se han cumplido 83 hitos y objetivos relacionados con los ámbitos de actuación del «empleo no juvenil», la «modernización de las instituciones del mercado laboral» y la «educación de adultos», de los cuales 73 se han cumplido desde el último informe anual del MRR en marzo de 2022.** Los hitos y objetivos cumplidos están relacionados, por ejemplo, con la introducción de un sistema de bonos para programas de mejora de las capacidades y de reciclaje profesional, programas específicos de desarrollo de capacidades para los desempleados, actualizaciones de los planes de formación y la adopción de estrategias y planes de acción nacionales en materia de capacidades.

**Ejemplos de medidas pertinentes con hitos y objetivos cumplidos en el marco del pilar de cohesión social y territorial (ámbitos de actuación de «empleo no juvenil», «modernización de las instituciones del mercado laboral» y «educación de adultos»)**

***Reformas:***

- **Croacia** ha introducido un sistema de bonos utilizado para financiar la participación en programas educativos que desarrollan capacidades ecológicas y digitales. Participan al menos veinticinco programas educativos. El sistema contiene un catálogo de capacidades en el que se describen las capacidades existentes y necesarias en el mercado laboral, así como una aplicación informática para la gestión y la concesión de bonos.

***El sistema de bonos croata beneficia a los trabajadores y desempleados, prestando especial atención a los grupos vulnerables [desempleados de larga duración, inactivos o jóvenes que ni estudian, ni trabajan, ni reciben formación (ninis)].***



- **Austria** ha aplicado una medida destinada a proporcionar apoyo específico para devolver al mercado laboral a los desempleados de larga duración que se enfrentan a múltiples obstáculos. Se espera que el apoyo coordinado ayude a abordar estos múltiples obstáculos y facilite el acceso a las cualificaciones y la formación.
- **España** ha llevado a cabo una reforma del mercado laboral para abordar problemas estructurales persistentes, como la dualidad y la elevada tasa de empleo temporal. Al mismo tiempo, el marco jurídico se ha modificado para permitir que las empresas se adapten a las perturbaciones de manera más flexible. Una de las principales características de la reforma abordaba las opciones de contratos de trabajo, reduciendo las diversas formas a solo tres tipos y haciendo de los contratos indefinidos la opción por defecto.

### *Infraestructuras y servicios territoriales y desarrollo de zonas rurales y remotas (incluidas las islas)*

**Un número considerable de reformas e inversiones tiene por objeto mejorar las infraestructuras y los servicios territoriales a nivel local y colmar la brecha entre las zonas urbanas, rurales y remotas.** Impulsan la economía local, aumentan la competitividad regional y nacional y tienen una repercusión positiva directa en la calidad de la vida cotidiana. Muchas de las reformas e inversiones se refieren a la promoción y mejora de la movilidad y el transporte sostenibles, principalmente la modernización de los ferrocarriles y los puertos, y a otros proyectos de movilidad sostenible, como el desarrollo de servicios de transporte público y la construcción de carriles bici. Los PRR también contienen varias medidas para mejorar el uso de los recursos naturales y preservar el medio ambiente a nivel local. Esto incluye reformas e inversiones para mejorar la gestión de los residuos y las aguas residuales, también en las islas, ampliar los sistemas de tratamiento de aguas y las redes de riego, aumentar la sostenibilidad del sector agrícola y apoyar la creación de consorcios en zonas rurales funcionales. Las medidas también están destinadas a otros tipos de infraestructuras y servicios territoriales, como el despliegue de infraestructuras de banda ancha y servicios sociales e

infraestructuras en zonas remotas. Además, las reformas e inversiones contribuyen a mejorar el rendimiento de la administración pública a nivel local mediante el refuerzo de la capacidad de los municipios para prestar servicios de buena calidad.

**Las medidas de apoyo a las infraestructuras y los servicios territoriales ascienden a unos 151 200 millones EUR**, mientras que las medidas específicas de apoyo al desarrollo de las zonas rurales y remotas ascienden a unos 16 000 millones EUR. Hasta la fecha, se han cumplido 124 hitos y objetivos relacionados con estos dos ámbitos de actuación, de los cuales 121 se han cumplido desde el último informe anual del MRR en marzo de 2022.

**Ejemplos de medidas pertinentes con hitos y objetivos cumplidos en el marco del pilar de cohesión social y territorial (ámbitos de actuación «infraestructuras y servicios territoriales» y «desarrollo de las zonas rurales y remotas»)**

**Reformas:**

- **Bulgaria** reforzó la participación directa a escala regional y local en la gestión de los fondos de la UE, reforzando su papel en el diseño y la aplicación de estrategias y proyectos territoriales integrados.
- **Croacia** mejoró los sistemas de reestructuración y concentración de tierras agrícolas, simplificando los procedimientos de consolidación y garantizando un seguimiento continuo de las tierras agrícolas. Esto contribuye a un uso más eficiente de las tierras agrícolas, a preservar el medio ambiente y a mejorar la vida en las zonas rurales.
- **Italia** mejoró los procedimientos para la evaluación de proyectos en el sector de los sistemas de transporte público local y en el sector del transporte masivo rápido, definiendo claramente las responsabilidades en la aprobación de proyectos de transporte público local y simplificando el procedimiento de pago.
- **España** creó el Instituto para la Transición Justa, que tiene la responsabilidad de identificar y adoptar medidas que garanticen un trato equitativo de los trabajadores y territorios afectados por la transición hacia una economía baja en carbono, minimicen las repercusiones negativas en estos territorios y optimicen las oportunidades del proceso de transformación.

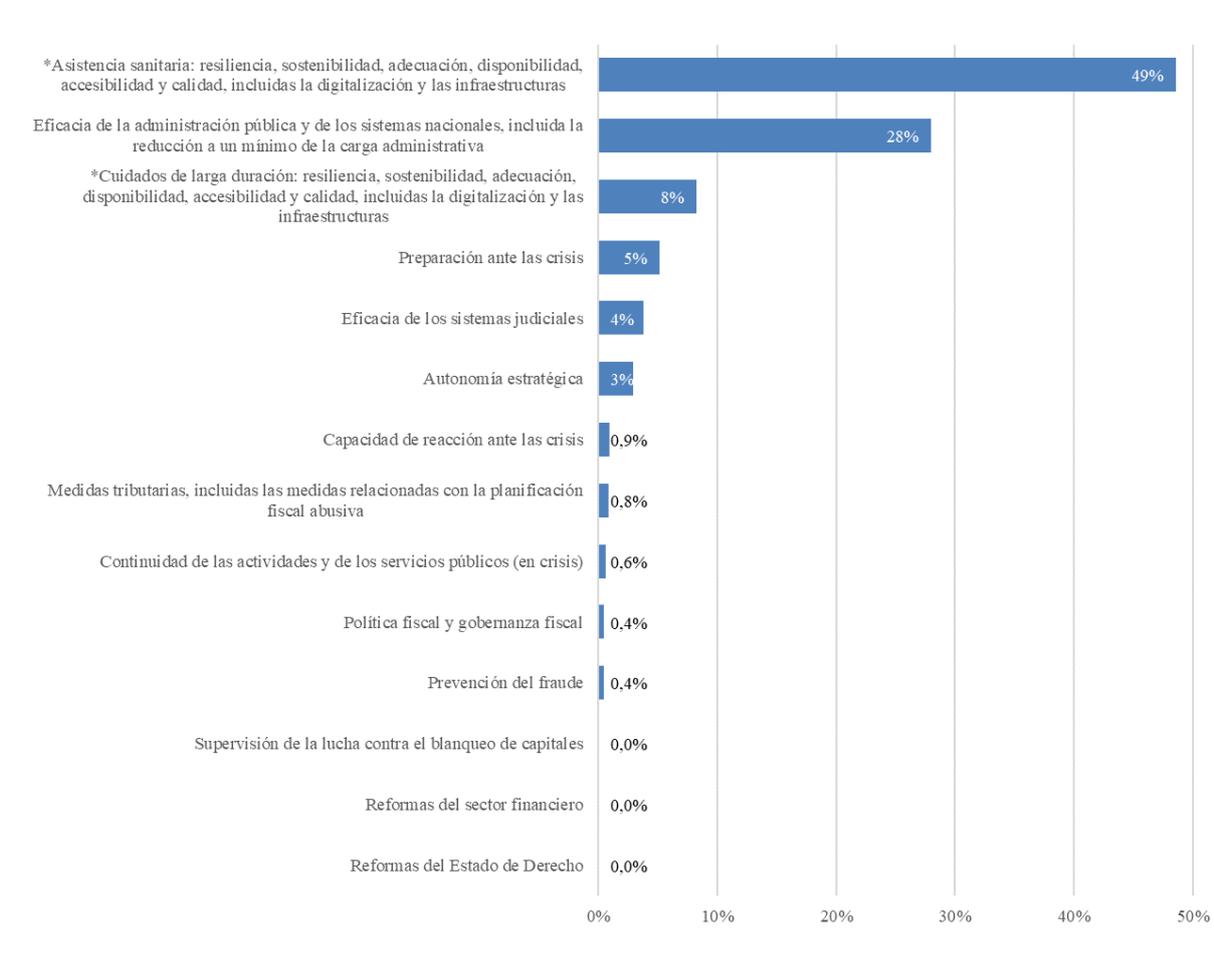
**3.5. Contribución del Mecanismo a la salud y la resiliencia económica, social e institucional, con miras a, entre otras cosas, aumentar la capacidad de respuesta y la preparación ante las crisis (quinto pilar)**

**Los PRR de los Estados miembros contribuyen de forma significativa a la salud y la resiliencia económica, social e institucional**, entre otras cosas, con miras a aumentar la capacidad de respuesta y la preparación ante las crisis. Más de 1 100 medidas y submedidas por un importe aproximado de 84 100 millones EUR, incluidas en los veintisiete PRR, contribuyen al pilar de actuación de la salud y la resiliencia económica, social e institucional.

Estas medidas abarcan ámbitos de actuación que van desde la asistencia sanitaria y los cuidados de larga duración hasta la eficacia de los sistemas judiciales y la supervisión de la lucha contra el blanqueo de capitales. El desglose de los gastos en los distintos ámbitos de actuación dentro del pilar se muestra en el gráfico 24<sup>57</sup>.

**Entre los 705 hitos y objetivos cumplidos satisfactoriamente hasta la fecha, 296 contribuyen al quinto pilar, de los cuales 274 se han cumplido de manera satisfactoria desde el 1 de marzo de 2022.** Los mayores avances se han realizado en los ámbitos de actuación de la eficacia de la administración pública y de los sistemas nacionales (141 hitos y objetivos cumplidos de 95 medidas desde el 1 de marzo de 2022), la asistencia sanitaria (40 hitos y objetivos de 35 medidas) y la prevención del fraude (36 hitos y objetivos de 22 medidas) (gráfico 25).

*Gráfico 24. Desglose por ámbito de actuación del gasto en apoyo de la salud y la resiliencia*



**Nota:** este gráfico muestra un desglose de la contribución estimada al pilar de actuación con arreglo a una lista de ámbitos de actuación establecida por la Comisión Europea. El porcentaje se refiere a la proporción global del plan etiquetado con arreglo a este pilar de actuación. La metodología para informar sobre los gastos sociales, tal como se define en el Reglamento Delegado (UE) 2021/2105, se ajusta e integra plenamente en la metodología para informar sobre los gastos en el marco de los

<sup>57</sup> Téngase en cuenta que, en algunos ámbitos de actuación (como la política fiscal y la gobernanza fiscal o las reformas del Estado de Derecho), las medidas pertinentes son principalmente reformas sin gastos asociados.

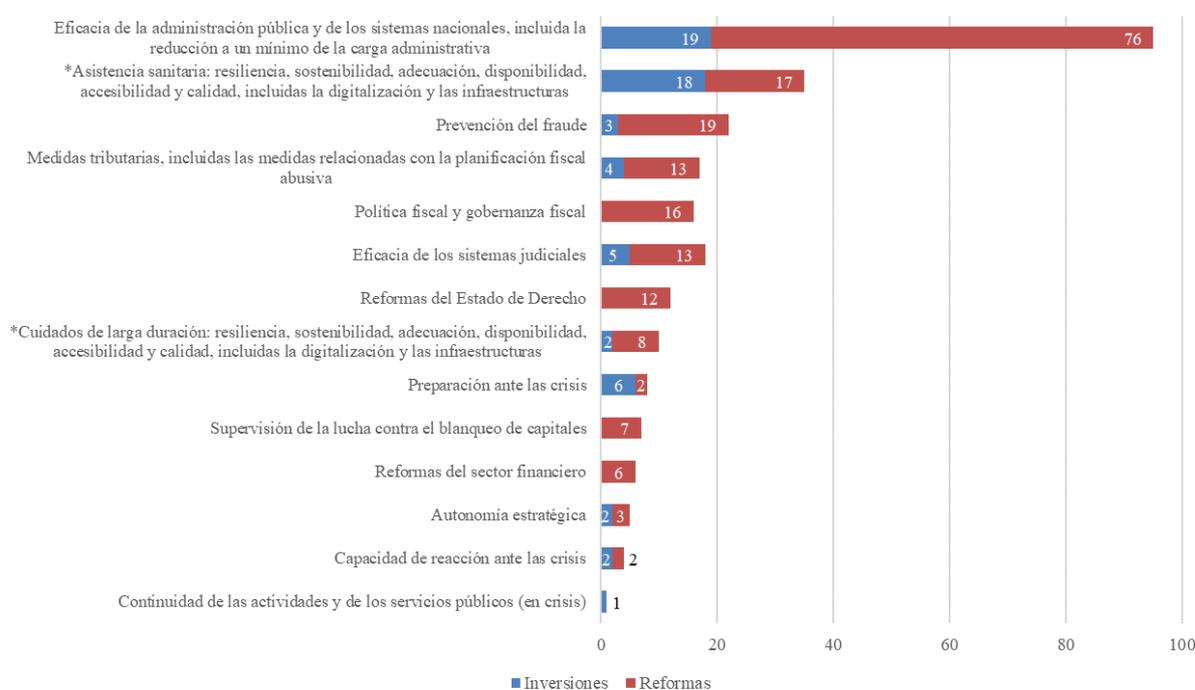
seis pilares. En el marco de este pilar, los ámbitos de actuación marcados con un asterisco (\*) se utilizan para la metodología correspondiente a los gastos sociales.

**Fuente:** cuadro de indicadores de recuperación y resiliencia.

### Asistencia sanitaria y cuidados de larga duración

**Se está ejecutando una amplia gama de proyectos de inversión y reforma en el ámbito de la salud en el marco del MRR**, en particular en el ámbito de la atención primaria, la asistencia ambulatoria y la sanidad digital, junto con medidas orientadas a la eficiencia para mejorar la gobernanza, la rentabilidad, el acceso y la calidad de los servicios sanitarios. Las recientes reformas sanitarias abordan los desafíos generados por la pandemia, como la mejora de las capacidades de salud pública. La pandemia también orientó las medidas estratégicas hacia el ámbito de la prevención. Varios Estados miembros están realizando reformas e inversiones adaptadas específicamente a la atención de la salud mental y una revisión completa de las estrategias nacionales de salud. Por ejemplo, Italia, Lituania y Portugal están reorganizando sus sistemas sanitarios para mejorar el acceso a la asistencia sanitaria a nivel local, y Letonia, Luxemburgo, Polonia, Malta y los Países Bajos tratan de reforzar el personal sanitario. En general, en los veintisiete PRR nacionales, más de 43 000 millones EUR (es decir, el 8,7 % del total de la ayuda financiera no reembolsable y los préstamos en el marco del MRR) se destinan a medidas relacionadas con la asistencia sanitaria. Aproximadamente un tercio de este importe se destina a inversiones y reformas para impulsar la digitalización de los sistemas sanitarios, lo que contribuye a reforzar su resiliencia.

*Gráfico 25. Número de medidas del quinto pilar con hitos y objetivos cumplidos satisfactoriamente desde el último informe anual del MRR, por ámbito de actuación*



**Nota:** la metodología para informar sobre los gastos sociales, tal como se define en el Reglamento Delegado (UE) 2021/2105, se ajusta e integra plenamente en la metodología para informar sobre los gastos en el marco de los seis pilares. En el marco de este pilar, los ámbitos de actuación marcados con un asterisco (\*) se utilizan para la metodología correspondiente a los gastos sociales.

**Fuente:** Comisión Europea.

**Varios Estados miembros financian reformas e inversiones en cuidados de larga duración en el marco del MRR.** El acceso a servicios de cuidados de larga duración asequibles y de alta calidad es importante para atender las necesidades asistenciales de la población en proceso de envejecimiento, así como las de las personas con discapacidad. El MRR está en consonancia con la evolución actual de la política de cuidados de larga duración en este ámbito, en particular la Estrategia Europea de Cuidados, el pilar europeo de derechos sociales y la Recomendación del Consejo sobre los cuidados de larga duración<sup>58</sup>. Las reformas tienen por objeto mejorar los incentivos para la asistencia a domicilio y los cuidados basados en la comunidad, en particular mediante la desinstitucionalización de la prestación de asistencia. En total, se asigna un total de 7 300 millones EUR a dieciocho Estados miembros para un total de 52 (sub)medidas (22 reformas y 30 inversiones).

**Hasta la fecha, se han cumplido 50 hitos y objetivos relacionados con los ámbitos de actuación de la asistencia sanitaria y los cuidados de larga duración desde el 1 de marzo de 2022.**

**Ejemplos de medidas pertinentes con hitos y objetivos cumplidos en el marco del pilar de la salud y la resiliencia económica, social e institucional (ámbitos de actuación «asistencia sanitaria» y «cuidados de larga duración»)**

**Reformas:**

- **Bulgaria** adoptó la Estrategia nacional para la salud mental de los ciudadanos de la República de Bulgaria 2021-2030 y un plan de acción para la aplicación de la estrategia. Este paso forma parte de una reforma cuyo objetivo es proporcionar el respaldo estratégico de futuras inversiones y reformas en el ámbito de la asistencia sanitaria mediante la determinación de recomendaciones y medidas pertinentes. Como tal, la reforma incluye la adopción de una serie de estrategias y planes que abarcan los ámbitos sanitarios pertinentes.
- **Chequia** aprobó el Programa Oncológico Nacional 2022-2030 en consulta con los principales agentes y partes interesadas y creó el Consejo Nacional para la Aplicación del Programa. El hito está vinculado a la reforma que pretende aumentar la resiliencia del sistema de prevención y atención oncológica de Chequia, reflejando las prioridades establecidas en el Plan Europeo de Lucha contra el Cáncer.
- **Dinamarca** publicó un informe sobre la evaluación de las existencias de fármacos críticos por parte de la Agencia Danesa de Medicamentos. Este hito está relacionado con la medida destinada a mantener y garantizar las existencias de fármacos críticos en el sector sanitario secundario de Dinamarca, con el fin de evitar situaciones críticas de escasez de medicamentos importantes. Dinamarca también alcanzó otro hito al

<sup>58</sup> Recomendación del Consejo, de 8 de diciembre de 2022, sobre el acceso a cuidados de larga duración de alta calidad asequibles (2022/C 476/01).

preparar una evaluación de las soluciones de telemedicina de ansiedad sanitaria relacionadas con la pandemia de COVID-19 para seguir desarrollando y aumentando el uso de la telemedicina y la participación de los pacientes. El hito forma parte de una medida destinada a desarrollar nuevas soluciones digitales y fomentar el uso generalizado de las tecnologías digitales, la participación de los pacientes y la telemedicina.

- En **Italia** entró en vigor una legislación que establece la definición de un nuevo modelo organizativo para la red territorial de asistencia sanitaria. Este hito está vinculado a una reforma que establece un nuevo modelo de asistencia sanitaria territorial y crea una nueva estructura institucional de prevención Salud-Ambiente-Clima.
- **Portugal** garantizó la entrada en vigor del nuevo Decreto-ley sobre salud mental, que establece los principios rectores para la organización, gestión y evaluación de los servicios de salud mental. Este hito constituye uno de los principales pilares de la reforma de la salud mental, cuyo objetivo es mejorar la gestión de la salud mental en Portugal mediante la creación de unas condiciones marco más favorables para la desinstitucionalización de los pacientes con enfermedades mentales, la ampliación de los servicios locales e integrados de asistencia continuada en el ámbito de la salud mental, la organización de servicios psiquiátricos forenses y la aplicación de planes sanitarios regionales para la demencia.

### ***Inversión***

- **Austria** adoptó y publicó las directrices de financiación para la creación de nuevas unidades de asistencia sanitaria primaria y para proyectos de mejora de las unidades de asistencia sanitaria primaria ya existentes. Este paso forma parte de la inversión destinada a mejorar la sostenibilidad y la resiliencia de la asistencia sanitaria mediante el refuerzo de la salud pública y la asistencia sanitaria primaria.

### ***Resiliencia institucional***

**También está en curso la aplicación de medidas para aumentar la resiliencia institucional.** Varios Estados miembros han adoptado reformas importantes del Estado de Derecho, por ejemplo, mejorando la calidad del proceso legislativo o reforzando la independencia del poder judicial. Asimismo, se han realizado avances considerables para reforzar la eficiencia de los sistemas judiciales, con medidas específicas que van desde cambios organizativos de los procedimientos hasta la reforma de la estructura de los órganos jurisdiccionales. Los esfuerzos de los Estados miembros también han permitido intensificar la lucha contra la corrupción y mejorar la supervisión de la lucha contra el blanqueo de capitales, en particular mediante la adopción de documentos estratégicos nacionales, como planes de acción y estrategias.

**Ya se han aplicado numerosas medidas destinadas a conseguir unas administraciones públicas modernas y ágiles al servicio de los ciudadanos y de las empresas de la UE.** Estas medidas van desde las inversiones dedicadas al seguimiento de la ejecución, la auditoría

y el control de los PRR hasta las reformas concebidas para simplificar la administración pública y eliminar los obstáculos administrativos. Hay varias medidas en curso de digitalización de la administración pública, por ejemplo en Luxemburgo y Croacia. Algunos Estados miembros se centraron en las capacidades de la función pública, más concretamente, en unos sistemas de contratación de personal más transparentes y en la reducción de la temporalidad en la administración pública.

**La mayoría de las medidas de preparación y respuesta ante las crisis ya aplicadas en el marco del MRR se centran en la adaptación al cambio climático, la asistencia sanitaria y la tecnología digital.** Hay medidas en curso destinadas a unas infraestructuras digitales críticas eficientes, seguras y compartidas, incluido un sistema seguro de comunicación móvil para los empleados públicos. Se han dedicado esfuerzos significativos a la gestión forestal y a la prevención de incendios forestales, así como a la reducción de su impacto. En el ámbito de la asistencia sanitaria, aunque la aplicación de las medidas conexas sigue en curso, la adopción de la telemedicina ha aumentado, lo que ha contribuido a mitigar la perturbación de la prestación de servicios sanitarios causada por la crisis de la COVID-19.

**Ejemplos de medidas pertinentes con hitos y objetivos cumplidos en el marco del pilar de la salud y la resiliencia económica, social e institucional (ámbito de actuación «eficacia de la administración pública»)**

**Reformas:**

- En **Austria**, ha entrado en vigor la Ley del Fondo de Digitalización, que acelerará la digitalización de la administración federal, lo cual mejorará los servicios para los ciudadanos y las empresas.
- **Bulgaria** adoptó una hoja de ruta para la ejecución de las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.
- **Croacia** adoptó una nueva estrategia de lucha contra la corrupción para 2021-2030. Su objetivo es reforzar el marco institucional y normativo para la lucha contra la corrupción, aumentar la transparencia y la apertura de la labor de las autoridades públicas, reforzar los sistemas de gestión de la integridad y los conflictos de intereses, aumentar el potencial anticorrupción en el sistema de contratación pública y sensibilizar a la opinión pública sobre los daños causados por la corrupción, la necesidad de notificar irregularidades y aumentar la transparencia.
- En **Chipre**, entró en vigor una ley para proteger a los denunciantes que denuncien fraude y corrupción frente a sanciones internas. Junto con la entrada en vigor de la Ley por la que se crea la Autoridad Independiente contra la Corrupción y de la Ley sobre transparencia en la toma de decisiones y asuntos conexos, dota de mayor coherencia a la lucha contra la corrupción.
- **Grecia** ha puesto en marcha la introducción del sistema retributivo basado en el rendimiento en la administración pública mediante la adopción de la legislación

primaria para la fase piloto.

- **Malta** ha reforzado la independencia de su poder judicial mediante una reforma del método de nombramiento y destitución de jueces y magistrados. Además, el Comité de Nombramientos Judiciales ahora debe estar formado mayoritariamente por miembros del poder judicial, a fin de reducir los riesgos de injerencia política. Ahora deben publicarse convocatorias públicas para vacantes en el poder judicial, lo que aumentará la transparencia en el proceso de nombramiento.

*Se ha modificado la composición del Comité de Nombramientos Judiciales de Malta*



**Derechos de autor:** Gobierno de Malta

- **Malta** también ha aplicado un amplio conjunto de medidas contra la corrupción, incluida la publicación de una Estrategia nacional de lucha contra el fraude y la corrupción y la concesión de un refuerzo legal a la Comisión Permanente contra la Corrupción para garantizar que sus informes se transmitan directamente al Fiscal General.
- **Eslovaquia** reorganizó su mapa judicial, definiendo un nuevo sistema jurisdiccional. El objetivo de la reforma es organizar y estructurar mejor las distintas agendas judiciales y su ubicación física, así como la (re)asignación de jueces a las agendas y los distritos judiciales, creando así margen para que las resoluciones judiciales sean más eficaces y más rápidas.

*Resiliencia de la política fiscal y fiscalidad*

**Varios Estados miembros ya han aplicado importantes medidas en el marco del MRR para mejorar la gestión de las finanzas públicas, tanto en términos de ingresos como de gastos.** Numerosas medidas tienen por objeto mejorar la recaudación de impuestos y desalentar la evasión fiscal, en particular mediante el fomento de la digitalización de las

transacciones, la recaudación de impuestos y la selección para las auditorías. Se espera que estas medidas aumenten los ingresos nacionales, luchen contra la economía sumergida y reduzcan los costes de cumplimiento para los contribuyentes. Algunos Estados miembros también han puesto en marcha reformas exhaustivas de sus sistemas fiscales, con el fin de apoyar el crecimiento económico y mejorar la equidad. En lo que respecta al gasto público, se han adoptado varias medidas en una serie de Estados miembros para poner en marcha revisiones del gasto, integrarlas en el proceso presupuestario nacional o, cuando esto ya se ha logrado, mejorar su diseño y reforzar su gobernanza. Algunos Estados miembros también han adoptado medidas destinadas a mejorar la gestión de las empresas de propiedad estatal, mejorar las herramientas de previsión presupuestaria y perfeccionar el marco contable.

**Ejemplos de medidas pertinentes con hitos y objetivos cumplidos en el marco del pilar de la salud y la resiliencia económica, social e institucional (ámbitos de actuación «política fiscal y gobernanza fiscal» y «medidas fiscales»)**

***Reformas:***

- **Italia** ha aplicado un amplio conjunto de medidas contra la evasión fiscal, destinadas a fomentar el cumplimiento y mejorar los controles. La orientación de las auditorías fiscales se ha perfeccionado gracias a las técnicas de aprendizaje automático y los conjuntos de datos interrelacionados, que ahora también incluyen datos corporativos sobre transacciones electrónicas. Italia también ha ampliado el uso obligatorio de la facturación electrónica para incluir sectores anteriormente exentos, ha fomentado aún más los pagos electrónicos y ha mejorado la lotería de recibos para desalentar la omisión de facturación.
- **España** ha creado una unidad permanente dentro de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) para llevar a cabo revisiones del gasto y ha cambiado la estructura organizativa del Ministerio de Hacienda para realizar un seguimiento sistemático de las recomendaciones de las revisiones del gasto. Estas reformas pretenden mejorar la calidad del gasto público. España también ha revisado la Ley de lucha contra el fraude fiscal y ha actualizado la lista española de jurisdicciones no cooperativas en materia fiscal. Estas medidas tienen por objeto lograr un mayor cumplimiento de las obligaciones fiscales y hacer que el sistema fiscal sea más justo.

***Inversiones:***

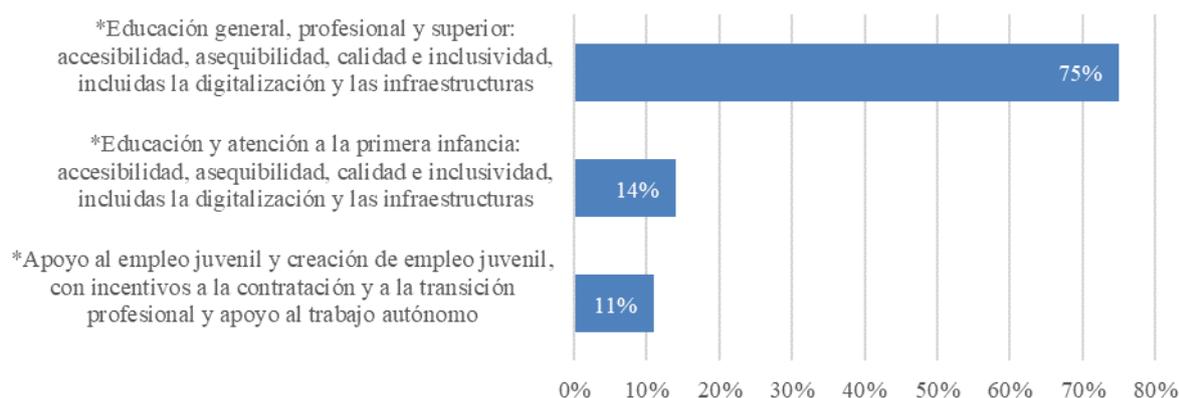
- **Rumanía** realizó una inversión destinada a mejorar la administración fiscal mediante la aplicación de una gestión integrada de riesgos. Se espera que la inversión tenga un impacto en el nivel de cumplimiento de las obligaciones fiscales y en la consecución de los ingresos presupuestarios, garantizando un entorno de mercado competitivo y aumentando la eficiencia de la recaudación de impuestos. Esta medida específica prevé que al menos 150 000 cajas registradoras estén conectadas al sistema electrónico de la Agencia Nacional de Administración Tributaria. La plena conexión abordará, en particular, el fraude en el ámbito del comercio y contribuirá a reducir el déficit

### **3.6. Contribución del Mecanismo a las políticas para la próxima generación, la infancia y la juventud, como la educación y la mejora de las capacidades (sexto pilar)**

Las medidas en el marco de las políticas para la próxima generación, la infancia y la juventud se centran principalmente en la educación, la formación, la educación y la atención a la primera infancia, así como las medidas de apoyo al empleo juvenil. Los veintisiete PRR adoptados por el Consejo apoyan el sexto pilar con unos 54 900 millones EUR. Alrededor de tres cuartas partes del gasto total relacionado con el sexto pilar contribuyen a la educación general, profesional y superior. El 25 % restante se reparte casi a partes iguales entre la educación y la atención a la primera infancia y el apoyo al empleo juvenil. El desglose de los gastos dentro del pilar se muestra en el gráfico 26.

De los 705 hitos y objetivos cumplidos satisfactoriamente hasta la fecha, 64 contribuyen al sexto pilar, de los cuales 61 se han cumplido de manera satisfactoria desde el 1 de marzo de 2022. Desde el 1 de marzo de 2022, se han cumplido 56 hitos y objetivos de 45 medidas en el ámbito de actuación de la educación general, profesional y superior (gráfico 27). Los hitos y objetivos del sexto pilar están asociados a medidas que fomentan la calidad, mejoran el acceso y la inclusividad de los sistemas educativos, refuerzan las políticas activas del mercado laboral, apoyan la transformación digital en la educación, proporcionan formación y apoyo a los profesores, promueven la modernización de la formación profesional y prestan apoyo a la educación superior y a la cooperación con la administración pública y las empresas.

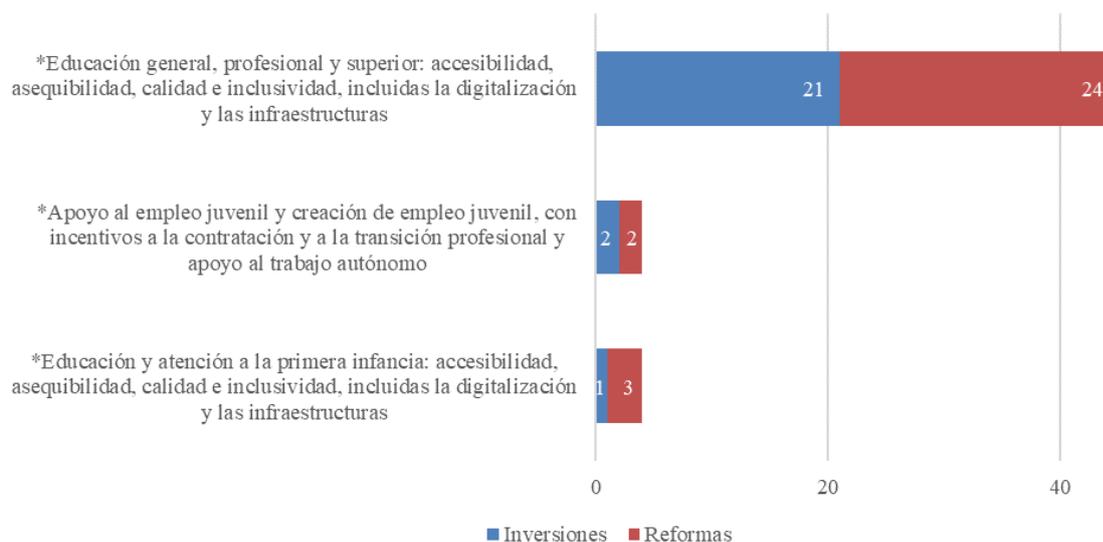
*Gráfico 26. Desglose por ámbito de actuación del gasto en apoyo de las políticas para la próxima generación*



**Nota:** este gráfico muestra un desglose de la contribución estimada al pilar de actuación con arreglo a una lista de ámbitos de actuación establecida por la Comisión Europea. El porcentaje se refiere a la proporción global del plan etiquetado con arreglo a este pilar de actuación. La metodología para informar sobre los gastos sociales, tal como se define en el Reglamento Delegado (UE) 2021/2105, se ajusta e integra plenamente en la metodología para informar sobre los gastos en el marco de los seis pilares. En el marco de este pilar, los ámbitos de actuación marcados con un asterisco (\*) se utilizan para la metodología correspondiente a los gastos sociales.

**Fuente:** cuadro de indicadores de recuperación y resiliencia.

*Gráfico 27. Número de medidas del sexto pilar con hitos y objetivos cumplidos satisfactoriamente desde el último informe anual del MRR, por ámbito de actuación*



**Nota:** la metodología para informar sobre los gastos sociales, tal como se define en el Reglamento Delegado (UE) 2021/2105, se ajusta e integra plenamente en la metodología para informar sobre los gastos en el marco de los seis pilares. En el marco de este pilar, los ámbitos de actuación marcados con un asterisco (\*) se utilizan para la metodología correspondiente a los gastos sociales.

**Fuente:** Comisión Europea.

### ***Educación general, profesional y superior: accesibilidad, asequibilidad, calidad e inclusividad, incluidas la digitalización y las infraestructuras***

**Las inversiones y reformas por un total de más de 43 200 millones EUR en educación escolar general contribuirán a mejorar la calidad y la inclusividad.** Algunos Estados miembros ofrecerán apoyo individualizado a escuelas y estudiantes desfavorecidos, en particular tutorías, para superar lagunas en el aprendizaje y prevenir el abandono escolar prematuro. Otras medidas incluyen inversiones destinadas a aumentar el número de horas lectivas y permitir la escolarización a lo largo de toda la jornada. Varias medidas abordan cuestiones como la puesta en marcha de reformas de los planes de estudios, la reforma de los mecanismos de contratación de profesores, la mejora de la educación para niños con necesidades especiales, el apoyo a los estudiantes con bajo rendimiento, la mejora de la evaluación externa de las escuelas y el apoyo de medidas contra la segregación.

**La mayoría de los países tienen previsto invertir en la infraestructura digital y la conectividad de las escuelas,** a menudo centrándose en las escuelas rurales y desfavorecidas. Estas inversiones prevén transformar las aulas en entornos de aprendizaje flexibles y conectados y dotar a los alumnos y profesores de dispositivos digitales para reducir la brecha digital. Se mejorarán las competencias digitales de los alumnos mediante la adaptación de los planes de estudios y el desarrollo de recursos y contenidos digitales. Muchos Estados miembros incluyen en sus planes formación para profesores sobre educación digital.

**Algunos Estados miembros utilizarán el MRR para apoyar la transformación de su educación superior con una amplia gama de medidas.** Las medidas incluyen la modernización de los programas de estudios, la ampliación de los lugares de estudio, la puesta

en marcha de nuevos ciclos de estudios, la revisión de los modelos de financiación en la educación superior, el desarrollo de mecanismos de garantía de calidad y gobernanza, la introducción de sistemas de seguimiento de los titulados y la internacionalización de la educación superior. Además, varios Estados miembros, como Bélgica, Bulgaria, Croacia, España, Francia, Irlanda, Polonia, Portugal, Rumanía, Finlandia y Suecia, financiarán la mejora del acceso a la educación superior.

***Educación y atención a la primera infancia: accesibilidad, asequibilidad, calidad e inclusividad, incluidas la digitalización y las infraestructuras***

**Se espera que las inversiones y reformas por valor de más de 8 000 millones EUR en educación y atención a la primera infancia inclusivas y de calidad aumenten las tasas de participación, en particular entre los grupos desfavorecidos, y reduzcan así las desigualdades y contribuyan a la aplicación de la Garantía Infantil Europea<sup>59</sup>.** Más de la mitad de los Estados miembros incluyeron medidas para mejorar el acceso a la educación y atención a la primera infancia mediante la ampliación de sus capacidades, su inclusividad y su calidad. La prestación de educación y atención a la primera infancia asequibles y de calidad facilita, por una parte, la igualdad de oportunidades para todos los niños, independientemente de su contexto socioeconómico, y, por otra, la integración en el mercado laboral de los cuidadores, que en la mayoría de los casos son mujeres, reduciendo el riesgo de pobreza o exclusión social. Las inversiones en la construcción y renovación de infraestructuras suelen ir acompañadas de reformas. Por ejemplo, los países tienen previsto reducir la edad de la educación preescolar obligatoria, introducir el derecho legal a una plaza, revisar el modelo de financiación, reducir las tasas de la educación y atención a la primera infancia, mejorar el diagnóstico precoz y el apoyo a los niños con discapacidad, revisar el sistema de contratación para el personal de educación y atención a la primera infancia y adoptar el marco jurídico para facilitar el acceso a la formación y las oportunidades para una mayor profesionalización del personal.

***Apoyo al empleo juvenil y creación de empleo juvenil, con incentivos a la contratación y a la transición profesional y apoyo al trabajo autónomo***

**Las medidas de apoyo al empleo juvenil** incluyen subvenciones para períodos de prácticas, inversiones para adaptar los servicios públicos de empleo a los jóvenes, mejorar la orientación de los jóvenes y la orientación individual hacia el empleo y la autonomía, y sistemas para incentivar la contratación de jóvenes por parte del sector privado, por un importe aproximado de 6 100 millones EUR.

---

<sup>59</sup> Recomendación (UE) 2021/1004 del Consejo.

## Ejemplos de medidas pertinentes con hitos y objetivos cumplidos en el marco del pilar de las políticas para la próxima generación

### *Reformas:*

- **Bulgaria** cumplió tres hitos destinados a mejorar la eficacia del sistema educativo a todos los niveles: educación preescolar, escolar y superior. Entre ellos figuran las modificaciones a la Ley de educación preescolar y escolar y al Derecho derivado conexas, incluida la obligatoriedad de la educación preescolar a partir de los cuatro años, las modificaciones a la Ley de educación superior con el fin de introducir un sistema revisado de acreditación de las instituciones de educación superior y la adopción de un Mapa Nacional de Educación Superior.

### *Bulgaria ha mejorado la eficacia de su sistema escolar*



- **Chequia** cumplió varios hitos y objetivos en el ámbito de la educación. Una reforma revisó los planes de estudios de los centros de enseñanza primaria, secundaria de primer ciclo y secundaria superior con el fin de promover la alfabetización digital y las capacidades informáticas avanzadas, como el tratamiento y la modelización de datos, la codificación y programación, la robótica y la realidad virtual o aumentada. Además, se han seleccionado al menos veinte universidades para apoyar el desarrollo de nuevos programas de estudio centrados en la mejora de las capacidades y el reciclaje profesional.
- En **Italia** entró en vigor la reforma de la profesión docente. La reforma consta de cuatro puntos: i) la mejora y simplificación de los procedimientos de competencia pública; ii) el refuerzo de la cualificación necesaria para acceder a la profesión docente; iii) el establecimiento de un marco de movilidad del profesorado más eficaz en aras de la continuidad de la enseñanza; y iv) el establecimiento de una progresión profesional vinculada a la evaluación del rendimiento y al desarrollo profesional continuo.

### ***Inversiones:***

- **Chequia** proporcionó 74 000 dispositivos digitales (tabletas, ordenadores portátiles, teléfonos móviles, etc.) a 4 102 centros de enseñanza primaria y secundaria para el aprendizaje a distancia.

## **3.7. Contribución del Mecanismo a la política social, incluida la igualdad de género, así como la infancia y la juventud**

### ***Política social***

**Los Estados miembros han incluido un número significativo de medidas en sus PRR que fomentan la política social, también en relación con la igualdad de género, así como con la infancia y la juventud, apoyando así la aplicación del pilar europeo de derechos sociales.** De los 2 042 hitos y objetivos que fomentan la política social, 213 se han cumplido, de los cuales 199 se han cumplido desde el 1 de marzo de 2022 (véanse las secciones 3.4, 3.5 y 3.6 para un análisis específico de las medidas que contribuyen al empleo y las capacidades, la educación y la educación y atención a la primera infancia, la asistencia sanitaria y los cuidados de larga duración, así como las políticas sociales).

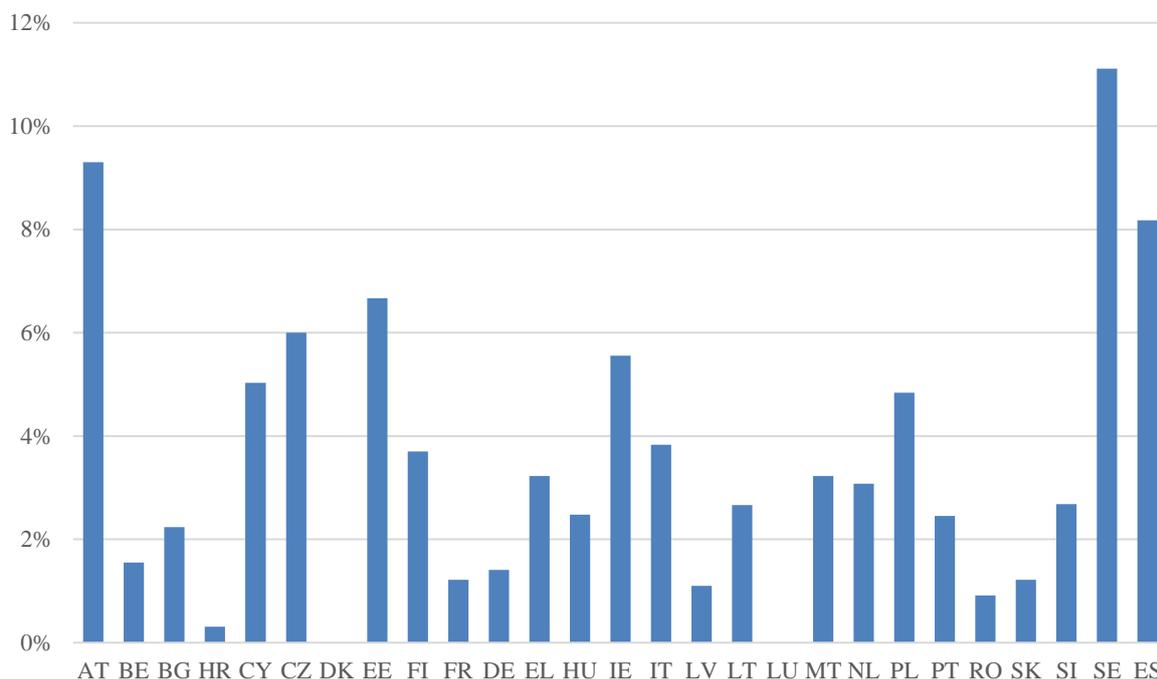
**Un total de unos 139 800 millones EUR asignados por los Estados miembros contribuye al gasto social<sup>60</sup>, lo que representa alrededor del 28 % del gasto total estimado.** Alrededor de un tercio de este importe se destina al gasto en educación y educación y atención a la primera infancia, otro tercio al gasto en asistencia sanitaria y cuidados de larga duración, mientras que el resto se divide entre el gasto en empleo y capacidades y políticas sociales (gráfico 28).

---

<sup>60</sup> Dada la importancia del gasto social tras la pandemia de COVID-19, el Reglamento del MRR facultó a la Comisión para adoptar un acto delegado por el que se estableciera una metodología para informar de los gastos sociales, incluidos los relativos a la infancia y la juventud, en el marco del MRR [artículo 29, apartado 4, letra b)]. La metodología adoptada por la Comisión clasifica todos los gastos financiados por el Mecanismo relacionados con las reformas y las inversiones en nueve ámbitos de actuación generales, que a continuación se agrupan en cuatro categorías sociales: 1) empleo y capacidades; 2) educación y atención infantil; 3) asistencia sanitaria y cuidados de larga duración; y 4) políticas sociales. Véase el [Reglamento Delegado \(UE\) 2021/2105](#).



Gráfico 29. Porcentaje (en %) de medidas centradas en la igualdad de género en los PRR adoptados



*Fuente:* cuadro de indicadores de recuperación y resiliencia.

**Además de las medidas que contribuyen explícitamente a la igualdad de oportunidades, los Estados miembros incluyeron en sus planes otras reformas e inversiones que integran consideraciones en materia de igualdad.** En ocasiones, esto implica subobjetivos explícitos u otras disposiciones que garanticen que las necesidades de grupos específicos se tengan en cuenta en otros ámbitos de actuación. Al mismo tiempo, aunque las medidas en los ámbitos del mercado laboral, la vivienda, la energía, el transporte y la digitalización no puedan considerarse inicialmente políticas que contribuyan a la igualdad, su aplicación efectiva puede contribuir de manera significativa a fomentar la igualdad de oportunidades. Por ejemplo, las reformas e inversiones en infraestructuras, transporte público o conectividad digital pueden no haberse diseñado a efectos de la igualdad de oportunidades, pero pueden tener un impacto positivo en términos de acceso a la educación a distancia, a los servicios (sanitarios) esenciales y los servicios de utilidad pública, o permitiendo que las personas con movilidad limitada o que viven en zonas remotas participen en actividades económicas y en la vida social.

**Los Estados miembros están avanzando en la aplicación de medidas centradas en la igualdad de género.** De las 134 (sub)medidas centradas en la igualdad de género de los veintisiete PRR, veinticinco (sub)medidas contienen hitos u objetivos que se han cumplido, veinte de ellos desde el 1 de marzo de 2023. En el recuadro que figura a continuación se presentan ejemplos de medidas centradas en la igualdad de género con hitos y objetivos cumplidos.

## **Ejemplos de medidas pertinentes con hitos y objetivos cumplidos centrados en la igualdad de género**

### ***Reformas:***

- **Croacia** adoptó una nueva legislación laboral que incluye disposiciones para una mayor flexibilidad del tiempo y el lugar de trabajo, así como disposiciones para reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres. La flexibilidad adicional permite especialmente a los padres y a los prestadores de asistencia hacer un mayor uso de las modalidades de trabajo a tiempo parcial.
- **España** introdujo nueva legislación para garantizar la igualdad de retribución entre hombres y mujeres mediante la obligación de igualdad de retribución por un trabajo de igual valor, fomentando la transparencia retributiva para detectar y evitar la discriminación y desarrollando instrumentos para cumplir el principio de transparencia retributiva.

### ***Inversiones:***

- **Italia** realizó una inversión en apoyo de la creación y el crecimiento de empresas dirigidas por mujeres, mediante la creación de un nuevo fondo y el refuerzo de dos existentes desde 2021. El hito conexo se cumplió satisfactoriamente como parte de la primera solicitud de pago. Se espera que las primeras 700 empresas tengan derecho a recibir ayudas a partir de julio de 2023 y, según los datos nacionales, hasta junio de 2023 se habían seleccionado oficialmente más de 1 000 empresas. Italia también estableció un sistema de certificación de la igualdad de género para fomentar e incentivar las prácticas empresariales que favorezcan la igualdad de género.

### ***Niños y jóvenes***

**Las 425 (sub)medidas centradas en la infancia y la juventud se reparten entre una serie de ámbitos de actuación, principalmente en el ámbito de la educación y la formación.** En la sección 3.6 figura un análisis específico sobre las políticas para la próxima generación, la infancia y la juventud, por ejemplo en el ámbito de la educación y la formación.

**De las medidas centradas en la infancia y la juventud de los veintisiete PRR, 83 (sub)medidas contienen hitos u objetivos que se han cumplido, incluidas 79 (sub)medidas con hitos y objetivos cumplidos desde el 1 de marzo de 2022.** Un gran número de Estados miembros inició reformas e inversiones en apoyo de la infancia y la juventud. En el recuadro que figura a continuación se presentan ejemplos de medidas en apoyo de la infancia y la juventud con hitos y objetivos cumplidos.

## **Ejemplos de medidas pertinentes con hitos y objetivos cumplidos centrados en la infancia y la juventud**

### ***Reformas:***

- **Austria** introdujo un paquete de medidas educativas correctoras y medidas de apoyo conexas centradas, en particular, en los alumnos desfavorecidos, incluidas la facilitación de recursos para las clases de apoyo, las divisiones de grupos o clases, las medidas de apoyo individuales y las lecciones complementarias durante las vacaciones de verano. Ya se han organizado muchas clases de apoyo adicionales, destinadas a compensar los déficits de aprendizaje acumulados y las posibles pérdidas en la educación durante la pandemia de COVID-19.
- **Bulgaria** ha aplicado la primera parte de la reforma de la educación preescolar y escolar y el aprendizaje permanente, incluida la nueva obligación de que los niños reciban educación preescolar a partir de los cuatro años. Entre las modificaciones de la Ley figuraban una actualización de los planes de estudios básicos de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (CTIM) y nuevas posibilidades de aprendizaje a distancia.
- **Lituania** empezó a reformar su sistema de orientación profesional, centrándose en el asesoramiento profesional y el aprendizaje permanente, a fin de conectar mejor la oferta y la demanda en el mercado laboral. En las primeras fases ya completadas se han establecido el marco y la gestión del sistema, los requisitos de competencia de los profesionales de orientación de la carrera profesional, el sistema de financiación de los servicios prestados y el alcance de la participación de las instituciones y los interlocutores sociales.
- **Malta** empezó a aplicar una reforma para mejorar la calidad de la educación inclusiva, en particular mediante la creación de nuevas unidades de autismo en los centros de enseñanza media, en beneficio de los jóvenes con trastornos del espectro autista, que ahora tienen acceso a equipos que atienden sus necesidades educativas específicas.

### ***Inversiones:***

- **Francia** apoyó el empleo juvenil con más de 337 000 subvenciones a la contratación en el primer semestre de 2021 para jóvenes menores de veintiséis años. Las subvenciones se abonaron al empleador por la celebración de un contrato de duración determinada (de al menos tres meses) o de un contrato indefinido para jóvenes menores de veintiséis años, en empleos moderadamente cualificados o de nivel inicial.

### ***Grupos desfavorecidos***

**Los PRR de varios Estados miembros también incluyen medidas para abordar la integración económica y social de las personas con discapacidad, así como la protección e integración de otros grupos desfavorecidos, como las personas de origen migrante o los romaníes.** Además de varias medidas destinadas a la juventud centradas en los grupos

desfavorecidos, como se ha descrito anteriormente, los Estados miembros introducen, por ejemplo, incentivos para que los empleadores contraten a personas con discapacidad y apoyen su integración en el mercado laboral o realicen esfuerzos específicos para eliminar los obstáculos en los edificios públicos y facilitar la participación de las personas con discapacidad en la educación y su inclusión en la sociedad.

**Desde el 1 de marzo de 2022, varios Estados miembros (por ejemplo, Austria, Croacia, Italia, Portugal, Eslovaquia y España) han completado o iniciado importantes reformas o inversiones que promueven la inclusión de los grupos desfavorecidos, como las personas con discapacidad y las personas de origen migrante o étnico minoritario.** En ocasiones, estas medidas están destinadas explícitamente a la población romaní. Además, algunos Estados miembros emprendieron reformas e inversiones para mejorar o digitalizar el sistema de acogida de migrantes y refugiados. En el recuadro que figura a continuación se presentan ejemplos de medidas en apoyo de la inclusión de los grupos desfavorecidos con hitos y objetivos cumplidos.

### **Ejemplos de medidas pertinentes con hitos y objetivos cumplidos centrados en los grupos desfavorecidos**

#### ***Reformas:***

- **Eslovaquia** introdujo un nuevo régimen de visados acelerado, dirigido a los nacionales de terceros países altamente cualificados que buscan empleo, permitiéndoles empezar a trabajar de inmediato sobre la base de un visado nacional.
- **Grecia** introdujo una ley para permitir la transición hacia unos cuidados basados en la comunidad para las personas con discapacidad y puso en marcha el primer paso de una fase piloto para un sistema de asistencia personal.
- **Croacia** ha impartido formación a 256 profesionales de la tutoría social, a través de quince módulos en nueve ciudades: Varaždin, Karlovac, Zagreb, Slavonski Brod, Split, Osijek, Zadar, Rijeka y Pula. El objetivo de la formación era reforzar las competencias de los profesionales del sistema de protección social para apoyar la implantación de un servicio de tutoría social con el mayor éxito posible a la hora de trabajar con personas que estén en situación de riesgo o de marginación en la sociedad.
- **Italia** apoyó proyectos destinados a aumentar la autonomía de las personas con discapacidad. Los proyectos consisten en la renovación de los espacios domésticos y el suministro de dispositivos de información y comunicación a las personas con discapacidad, junto con formación sobre capacidades digitales. A finales de 2022, los distritos sociales responsables ya habían realizado más de 500 proyectos destinados a las personas con discapacidad. El objetivo general es llegar, como mínimo, a 5 000 personas con discapacidad para finales de marzo de 2026 en todo el país.

***Proyecto inaugurado en Casa Vitinia (Roma) a finales de 2022, que consiste en la provisión de una vivienda renovada y de oportunidades de formación relacionadas con las capacidades digitales a doce personas con discapacidad***



**Derechos de autor:** Gobierno de Italia

***Inversión:***

- **Letonia** ha facilitado el acceso a contenidos didácticos y permitido a grupos socialmente vulnerables participar en el aprendizaje a distancia. En 2021 se aprobó un marco para la organización e implantación del aprendizaje a distancia en los centros de enseñanza. La inversión prevista en el PRR incluye la adquisición de equipos de tecnologías de la información y de las comunicaciones para centros de enseñanza general, con apoyo específico para alumnos de grupos socialmente vulnerables, para profesores y para la creación de una «biblioteca informática» en los centros de enseñanza.

### **3.8. Contribución a proyectos transfronterizos y plurinacionales**

**El MRR apoya la participación de los Estados miembros en proyectos transfronterizos,** y la planificación de las reformas e inversiones se llevará a cabo al mismo tiempo de manera coordinada. Aunque cada PRR refleja la situación específica de cada Estado miembro, algunos retos comunes exigen reformas e inversiones coordinadas. La colaboración plurinacional puede facilitar el apoyo a grandes proyectos que un único Estado miembro no podría desarrollar por sí solo y permitir poner en común recursos, aumentando así el impacto y logrando economías de escala y sinergias.

**Durante la preparación de los planes, la Comisión animó a los Estados miembros a participar en proyectos multinacionales clave,** lo que mejoraría la coordinación de las inversiones críticas en sectores estratégicos y aportaría beneficios tangibles al mercado único. La importancia de los proyectos plurinacionales se ha reforzado aún más con la modificación del Reglamento del MRR, que exige, mediante un criterio de evaluación adicional, que se

preste especial atención a todas las medidas introducidas en el marco del capítulo de REPowerEU para contribuir a proyectos transfronterizos o plurinacionales.

### *Transición ecológica*

**Más de la mitad de los PRR incluyen medidas que contribuyen a proyectos plurinacionales o iniciativas transfronterizas relacionadas con las medidas en el marco del pilar de la transición ecológica (véase el cuadro 8):** en total, más de 38 medidas resultan pertinentes para proyectos ecológicos plurinacionales o transfronterizos.

- **Los proyectos plurinacionales** con mayor implantación en los PRR son las medidas de «proyectos importantes de interés común europeo» (PIICE) relacionadas con el hidrógeno (incluidas en nueve medidas de seis Estados miembros). Los proyectos plurinacionales relacionados con la transición ecológica también incluyen dos interconectores eléctricos (300 millones EUR) y el interconector ferroviario entre Verona y Brenner (900 millones EUR).
- **Varios proyectos transfronterizos fomentarán la interoperabilidad ferroviaria de la UE, con una importante dimensión transfronteriza.** Algunos de estos proyectos están relacionados con el despliegue del Sistema Europeo de Gestión del Tráfico Ferroviario (ERTMS) (cinco PRR, ocho proyectos, 3 400 millones EUR). El ERTMS trata de la interoperabilidad, la digitalización y la seguridad de los servicios ferroviarios y es clave para transferir el tráfico de la carretera al ferrocarril para el transporte de mercancías por ferrocarril por rutas transfronterizas. Las necesidades de inversión en señalización ferroviaria en toda la UE son significativas, dado que solo el 11 % de los corredores de la red transeuropea de transporte (RTE-T) están adecuadamente equipados. Además, el MRR financiará el despliegue de los corredores ferroviarios de la RTE-T [por ejemplo, RailBaltica, Mediterráneo (España-Francia), Escandinavia-Mediterráneo (sección italiana), mar del Norte-Mediterráneo (Bélgica-Luxemburgo)] por un importe superior a 24 900 millones EUR (que representan 17 medidas y más de 40 hitos y objetivos contemplados en 11 PRR).

**Desde el último informe anual del MRR en marzo de 2022, se han cumplido satisfactoriamente cinco hitos y objetivos relacionados con proyectos ecológicos transfronterizos o plurinacionales, de un total de diez.** Además, debido a la revisión de los PRR, se ha eliminado una medida relativa a los corredores de la RTE-T sobre la base del artículo 18 del Reglamento del MRR, mientras que se ha añadido otra medida relativa a la interconexión ferroviaria sobre la base del artículo 21. Asimismo, la Comisión ha aprobado capítulos de REPowerEU que incluyen medidas de carácter transfronterizo de los siguientes Estados miembros: Estonia, Francia, Eslovaquia y Malta (para obtener más información, véase la sección 4.2: REPowerEU).

*Cuadro 8. Proyectos plurinacionales relacionados con medidas del pilar de la transición ecológica*

	BE	BG	CZ	DK	DE	EE	IE	EL	ES	FR	HR	IT	CY	LV	LT	LU	HU	MT	NL	AT	PL	PT	RO	SI	SK	FI	SE	Total
PIICE sobre el hidrógeno	•				•				•	•		•								•						•		7
Interconector de electricidad		•											•															2
Interconector ferroviario						•						•																2
ERTMS		•							•			•							•				•					5
Corredores de la RTE-T	•	•						•	•		•	•					•			•	•		•	•				11

*Fuente:* planes de recuperación y resiliencia de los veintisiete Estados miembros.

### **Transición digital**

La mayoría de los PRR también incluyen medidas que contribuyen a proyectos plurinacionales o iniciativas transfronterizas relacionados con la transición digital; veintiuno de los veintisiete planes incorporan dichos proyectos. En total, más de 50 (sub)medidas contribuyen a proyectos plurinacionales o transfronterizos.

Los PRR contribuirán, a través de los proyectos digitales plurinacionales, a las prioridades de la UE. En doce PRR se contemplan contribuciones al proyecto plurinacional sobre microelectrónica, cuyo objetivo es reforzar la competitividad de la UE en las tecnologías de semiconductores. Ocho Estados miembros incluyen en sus PRR apoyo a la Red Europea de Centros de Innovación Digital, lo que ayudará a fomentar la digitalización en las pymes. Varios PRR también incluyen apoyo a proyectos plurinacionales que respaldan el desarrollo y el despliegue de corredores 5G transfronterizos, de infraestructuras y servicios en la nube, capacidades en el ámbito de la microelectrónica, infraestructuras de comunicación cuántica e informática de alto rendimiento, entre otros. En el cuadro 9 se resume la absorción de proyectos digitales plurinacionales en los veintisiete PRR.

Desde el comienzo del MRR, se han cumplido satisfactoriamente trece hitos y objetivos relacionados con proyectos digitales transfronterizos o plurinacionales. (Además, debido a la revisión de los PRR, se han suprimido determinadas medidas, sobre la base de los artículos 18 o 21 del Reglamento del MRR).

*Cuadro 9. Proyectos digitales plurinacionales*

	BE	BG	CZ	DK	DE	EE	IE	EL	ES	FR	HR	IT	CY	LV	LT	LU	HU	MT	NL	AT	PL	PT	RO	SI	SK	FI	SE	Total
Microelectrónica	•		•		•				•	•		•		•						•			•	•	•	•		12
Centros europeos de innovación digital			•				•		•		•	•		•								•			•			8

	BE	BG	CZ	DK	DE	EE	IE	EL	ES	FR	HR	IT	CY	LV	LT	LU	HU	MT	NL	AT	PL	PT	RO	SI	SK	FI	SE	Total
Corredores 5G			•					•	•			•		•	•											•		7
Nube					•				•	•		•		•							•			•				7
Infraestructuras europeas de comunicación cuántica			•					•								•								•				4
Informática de alto rendimiento europea								•				•													•			3
Administraciones públicas conectadas								•			•											•						3
Genoma de Europa									•					•	•													3
Cables submarinos								•					•															2
Cadena de bloques (EBSI)			•																					•				2
Centros de operaciones de seguridad								•				•																2
Otros			•			•		•	•			•		•									•		•	•		9

*Fuente:* planes de recuperación y resiliencia de los veintisiete Estados miembros.

### Ejemplos de medidas pertinentes con hitos y objetivos cumplidos en proyectos transfronterizos y plurinacionales

#### **Reformas:**

- **Chequia** puso en marcha el centro del Observatorio Centroeuropeo de Medios de Comunicación Digitales. El Observatorio forma parte del Observatorio Europeo de los Medios de Comunicación Digitales y contribuirá a la lucha contra la desinformación en línea a escala nacional, transnacional y europea.
- **Francia** publicó estrategias nacionales destinadas a aumentar la inversión en tecnologías digitales clave, como las tecnologías cuánticas, la ciberseguridad, la 5G y las futuras soluciones de telecomunicaciones y en nube, e incluye contribuciones a proyectos importantes de interés común europeo (PIICE), cuyo objetivo es desarrollar las capacidades europeas en tecnologías avanzadas importantes.
- **Italia** adoptó un acto jurídico nacional por el que se asigna la financiación necesaria para prestar apoyo a los participantes en los PIICE, especificando los procedimientos y plazos para la presentación de proyectos y los requisitos de acceso de los beneficiarios potenciales.

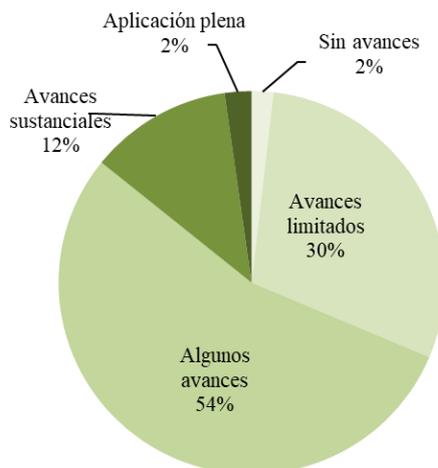
## Inversiones

- **Austria** seleccionó proyectos para apoyar el desarrollo de tecnologías innovadoras de microelectrónica y conectividad, contribuyendo al PIICE sobre microelectrónica y tecnologías de la comunicación.
- **Portugal** seleccionó consorcios de centros de innovación digital como viveros o aceleradores para fomentar el ecosistema empresarial en la transición digital. Los centros formarán parte de la red de centros europeos de innovación digital.

### 3.9. Contribución a la aplicación de las recomendaciones específicas por país

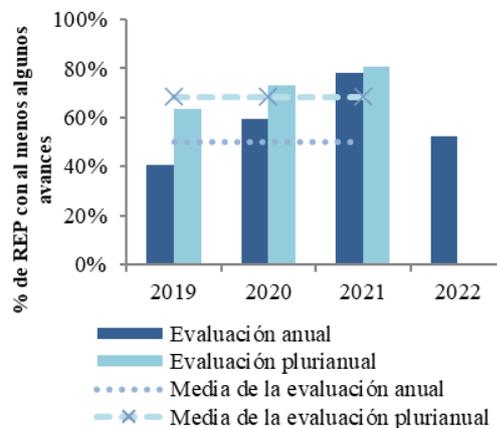
Se han registrado avances en la aplicación de las recomendaciones específicas por país (REP), habiéndose realizado al menos algunos avances en el 68 % de las REP de 2019-2020 (gráfico 30). La evaluación de las REP publicada como parte del paquete de primavera del Semestre Europeo de 2023 demuestra un aumento constante de la aplicación tanto de las REP de 2019 de carácter estructural como de las REP de 2020 más orientadas a la crisis. Esto muestra claramente los incentivos ofrecidos por el MRR desde 2021, esperándose que su enfoque basado en los resultados y el hincapié que hace en las reformas sigan reforzando la aplicación de las REP en los próximos años. El ámbito en el que los Estados miembros han avanzado más desde 2019 ha sido el del acceso a la financiación y a los servicios financieros, seguido por el funcionamiento del mercado de trabajo, la lucha contra el blanqueo de capitales y el entorno empresarial. Al mismo tiempo, los avances han sido menos visibles en los ámbitos de mercado único, competencia y ayudas estatales, vivienda, cuidados de larga duración y sistemas de pensiones.

Gráfico 30. Nivel actual de aplicación de las recomendaciones específicas por país de 2019-2020



Fuente: paquete de primavera del Semestre Europeo de 2023.

Gráfico 31. Aplicación de las recomendaciones específicas por país de 2019-2022: evaluación anual en cada año consecutivo en comparación con la aplicación hasta la fecha



Fuente: paquete de primavera del Semestre Europeo de 2023.

**Los avances en la aplicación de las recomendaciones adoptadas en 2022 también han sido sustanciales, habiéndose realizado al menos algunos avances en casi el 52 % de las recomendaciones dirigidas a los Estados miembros en julio de 2022 (gráfico 31).** En general, la mayoría de los avances se han logrado en relación con el marco de política fiscal y la gobernanza presupuestaria, seguidos del transporte, el entorno empresarial y la eficiencia energética. En cambio, se han logrado menos avances en el seguimiento de las recomendaciones relativas a la política tributaria.

## 4. REPowerEU

Desde el establecimiento del Reglamento del MRR en febrero de 2021, acontecimientos geopolíticos sin precedentes han perturbado las economías y los mercados energéticos europeos y mundiales. Los Estados miembros se han enfrentado a varios retos nuevos derivados de los elevados precios de la energía, la capacidad administrativa sobrecargada, la interrupción de las cadenas de suministro o las consecuencias socioeconómicas de la agresión de Rusia contra Ucrania. En respuesta a estos acontecimientos recientes, la Comisión estableció el plan REPowerEU, a fin de lograr que la UE sea independiente de los combustibles fósiles rusos antes de 2030. REPowerEU se centra en diversificar las importaciones de gas y realizar los ajustes correspondientes de la infraestructura energética, acelerando al mismo tiempo la penetración de la electricidad renovable y permitiendo el ahorro de energía en toda la economía.

El plan REPowerEU, propuesto en mayo de 2022 como respuesta de la UE a la crisis energética mundial, reconoció el papel del MRR, junto con otros instrumentos de la UE, incluidos los fondos de la política de cohesión<sup>63</sup>, para lograr una energía segura, asequible y ecológica. En el marco de REPowerEU, el MRR ayudará a los Estados miembros a presentar reformas e inversiones adicionales para cumplir los objetivos de REPowerEU, en particular la rápida eliminación progresiva de la dependencia de la UE de los combustibles fósiles rusos, la aceleración de la transición hacia una energía limpia, la reducción del consumo de energía, el apoyo al reciclaje profesional de la mano de obra, la lucha contra la pobreza energética y el apoyo a las cadenas de valor de las materias primas y tecnologías clave relacionadas con la transición ecológica. Estas medidas nuevas o ampliadas, que se incluirán en capítulos específicos de REPowerEU, se añadirán a la ya ambiciosa agenda ecológica de los PRR existentes. Pueden basarse en la asistencia técnica de la Comisión prestada a través del instrumento de apoyo técnico (IAT). Diecisiete Estados miembros han recibido o reciben actualmente apoyo en relación con REPowerEU<sup>64</sup>. Algunas de estas medidas también tendrán una dimensión digital (como la digitalización de la energía).

Como se expone en la sección 2.3, la Comisión ha recibido veinticinco PRR modificados y veinte capítulos de REPowerEU. En la siguiente sección se analiza con más detalle el contenido de los capítulos de REPowerEU que han sido adoptados por el Consejo de la UE en el momento de la elaboración del presente informe.

### **4.1. Medidas incluidas en los capítulos de REPowerEU**

**Los capítulos de REPowerEU adoptados abordan directamente los objetivos del Reglamento del MRR modificado.** Los capítulos adoptados incluyen medidas que abordan

---

<sup>63</sup> Los programas de la política de cohesión contribuyen a respaldar la transición hacia un sistema energético más seguro y sostenible. Además, la iniciativa SAFE (Apoyo a la energía asequible) permite a los Estados miembros utilizar los fondos de cohesión 2014-2020 no gastados para apoyar a los hogares y las pymes que se enfrentan a un aumento de los costes de la energía.

<sup>64</sup> [https://reform-support.ec.europa.eu/what-we-do/green-transition/supporting-repowerEU-affordable-secure-and-sustainable-energy-europe\\_en](https://reform-support.ec.europa.eu/what-we-do/green-transition/supporting-repowerEU-affordable-secure-and-sustainable-energy-europe_en).

directamente los objetivos de la Ley sobre la industria de cero emisiones netas y de la Ley de materias primas fundamentales en el marco del Plan Industrial del Pacto Verde. Entre ellas figuran medidas para mejorar los procesos de concesión de permisos para las energías renovables, mejorar las capacidades verdes de la mano de obra y apoyar las cadenas de valor de las materias primas y tecnologías clave relacionadas con la transición ecológica. En el cuadro 10 se ofrece una visión general de los capítulos de REPowerEU evaluados positivamente por la Comisión y aprobados por el Consejo.

*Cuadro 10. Resumen del contenido de los capítulos de REPowerEU adoptados*

	Número de inversiones y reformas nuevas y ampliadas	Contribución climática	Coste total estimado (en millones EUR)	Objetivos de REPowerEU alcanzados por el capítulo de los Estados miembros
Estonia	2 inversiones nuevas 1 reforma ampliada	100 %	<b>Total: 90</b> RCDE: 83,3 RAB: 6,6	b) Aceleración del despliegue de fuentes de energía renovables («FER»), infraestructuras energéticas críticas, organización de la industria, utilización de biometano sostenible e) Aceleración de la integración de las FER
Francia	3 inversiones nuevas 3 reformas nuevas 1 inversión ampliada	91,6 %	<b>Total: 2 825</b> RCDE: 2 321 RAB: 504	b) Impulso a la eficiencia energética de los edificios, aceleración del despliegue de FER y descarbonización de la industria d) Incentivos para la reducción de la demanda de energía e) Aceleración de la integración de las FER, apoyo al almacenamiento de electricidad y respaldo al transporte sin emisiones
Malta	1 reforma nueva 1 inversión nueva	100 %	<b>Total: 70</b> RCDE: 30 RAB: 40	b) Aceleración del despliegue de las energías renovables e impulso a la eficiencia energética de los edificios e) Aceleración de la integración de las energías renovables y respaldo al transporte sin emisiones y sus infraestructuras
Eslovaquia	6 reformas nuevas 6 inversiones nuevas 2 inversiones ampliadas	85,26 %	<b>Total: 402,7</b> RCDE: 366,4 RAB: 36,3	b) Aceleración del despliegue de las energías renovables e impulso a la eficiencia energética de los edificios c) Lucha contra la pobreza energética e) Aceleración de la integración de las energías renovables y respaldo al transporte sin emisiones y sus infraestructuras f) Reconversión profesional acelerada de la mano de obra hacia capacidades verdes y digitales conexas

*Fuente:* Comisión Europea.

### **Capítulo de REPowerEU: Estonia**

**El capítulo de REPowerEU de Estonia consta de una reforma ampliada y dos inversiones nuevas en el ámbito de las fuentes de energía renovables, así como la producción y utilización de biometano sostenible, que ascienden a un coste estimado de 90 millones EUR.** Tanto las inversiones como la reforma tienen una dimensión transfronteriza y el 100 % de los costes estimados tiene asignadas etiquetas climáticas. La siguiente lista resume la reforma y las inversiones del capítulo:

- **Reforma relativa al despliegue de fuentes de energía renovables.** Como complemento de una reforma existente en el PRR de Estonia, esta medida contribuye a aumentar el despliegue de proyectos de energía eólica mediante la reducción de las

trabas legislativas para los desarrolladores de energía eólica. Además, la reforma refuerza la capacidad de las autoridades locales en los procedimientos administrativos necesarios para el desarrollo de la energía eólica.

- **Inversión para aumentar el acceso de la producción de energía renovable a la red de distribución de electricidad.** Esta inversión mejorará la capacidad de las redes de distribución en 160 MW adicionales y permitirá así un mayor acceso de los productores de energía renovable a la red.
- **Inversión en el aumento de la producción y la adopción de biogás y biometano sostenibles.** El objetivo de esta medida es impulsar la adopción de biogás y biometano sostenibles en consonancia con la Directiva sobre fuentes de energía renovables («RED II»)<sup>65</sup> y acelerar la integración de las fuentes de energía renovables. La inversión consiste en subinversiones en la creación de las condiciones reglamentarias, organizativas y financieras necesarias para aumentar el uso de biogás y biometano sostenibles y una segunda subinversión en la construcción de instalaciones de producción.

### *Capítulo de REPowerEU: Francia*

**El capítulo de REPowerEU de Francia consta de tres reformas nuevas, tres inversiones nuevas y una inversión ampliada, que ascienden a un coste estimado de 2 820 millones EUR.** El 91,2 % de los costes estimados del capítulo se asigna a inversiones transfronterizas y el 91,6 % de los costes estimados tiene asignadas etiquetas climáticas. La siguiente lista resume las reformas e inversiones del capítulo:

- **Como parte del capítulo de REPowerEU de Francia,** se aplicará una reforma relativa a la aceleración de la producción de energía renovable, con el fin de simplificar los procedimientos de concesión de permisos y acelerar la planificación de los proyectos de energías renovables. Esto se lleva a cabo resolviendo los cuellos de botella que actualmente dificultan el despliegue de las energías renovables.
- **Reforma relativa a la «sobriedad energética»,** cuyo objetivo es lograr una reducción del 10 % del consumo de energía en todos los sectores para el año 2024, en comparación con el período invernal de 2018-2019. La reforma consiste en propuestas de acciones para promover las reducciones energéticas en múltiples sectores, como la vivienda, el transporte y la industria.
- **Reforma relativa a la creación de una Secretaría General de Planificación Ecológica:** el objetivo principal de la Secretaría General será facilitar la coordinación de las estrategias nacionales relativas a la transición ecológica. Esto implicará la movilización de varios ministerios y partes interesadas, así como la evaluación de la eficacia de las acciones llevadas a cabo en esos ámbitos.
- **Inversión en la descarbonización de la industria.** La medida tiene por objeto apoyar las inversiones en la descarbonización del calor industrial, la eficiencia energética y

---

<sup>65</sup> Directiva (UE) 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables.

las inversiones en el cambio de procesos en la industria para reducir el consumo de energía fósil y, por tanto, mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero.

- **Inversión en la producción y utilización de hidrógeno renovable y no fósil** mediante la financiación de cuatro proyectos PIICE sobre el hidrógeno. El objetivo de esta medida es mejorar el sector industrial teniendo en cuenta los aspectos ecológicos, tecnológicos y económicos, minimizando al mismo tiempo las emisiones y mejorando las capacidades de almacenamiento de energía de las industrias.
- **Inversión en renovaciones energéticas de edificios públicos y una medida ampliada para la renovación energética de viviendas privadas.** El objetivo principal es proporcionar asistencia financiera para las renovaciones energéticas de edificios públicos y privados, lo que da lugar a una reducción del consumo de energía en el sector de la construcción a corto plazo, así como a una disminución de la dependencia de los combustibles fósiles.

#### *Capítulo de REPowerEU: Malta*

**El capítulo de REPowerEU de Malta consta de una reforma y una inversión, que ascienden a un coste estimado de 70 millones EUR.** El 100 % de los costes estimados del capítulo se asigna a inversiones transfronterizas y tiene asignadas etiquetas climáticas.

- **Reforma de los sistemas existentes de concesión de permisos.** Tiene por objeto acelerar los procedimientos de concesión de permisos para proyectos de energías renovables e introducir la obligación de instalar paneles solares en los tejados de edificios nuevos. La nueva reforma complementa los componentes uno y dos del PRR de Malta, que se centran en la mejora de la eficiencia energética de los edificios y el transporte y, en parte, en el aumento de la producción de energía renovable.
- **Inversión en la red eléctrica.** El objetivo principal es reforzar y ampliar la red de distribución de electricidad mediante inversiones en la red, servicios de distribución y almacenamiento de baterías.

#### *Capítulo de REPowerEU: Eslovaquia*

**El capítulo de REPowerEU de Eslovaquia consta de seis reformas nuevas, seis inversiones nuevas y dos inversiones ampliadas, que ascienden a un coste estimado de 402,7 millones EUR.** El 91,2 % de los costes estimados del capítulo se asigna a inversiones transfronterizas y el 64,1 % de los costes estimados tiene asignadas etiquetas climáticas. En la siguiente lista se resumen las reformas e inversiones en los cuatro ámbitos temáticos del capítulo, que van acompañadas de una inversión que garantiza una comunicación y coordinación específicas para la ejecución:

- **Energías renovables, redes eléctricas y procesos de concesión de permisos:** las submedidas en este ámbito se centran en la optimización de los procedimientos de concesión de permisos medioambientales, la mejora del uso de energía geotérmica y el apoyo al despliegue de bombas de calor. Además, se apoya la evaluación de las trayectorias para el uso y suministro sostenibles de biomasa y el desarrollo y la promoción de la producción de biometano. Se establecerán zonas propicias para la

energía eólica, junto con un plan de acción para la estrategia nacional sobre el hidrógeno y medidas que fomenten la integración de las energías renovables en la red eléctrica. Las inversiones se dirigen a la modernización y digitalización de los sistemas de distribución de electricidad, incluido el despliegue de un Centro de Datos Energéticos.

- **Eficiencia energética de los edificios:** incluye la creación de una plataforma única de datos digitales para recopilar información sobre el rendimiento energético de todos los edificios públicos y privados y una reforma para mejorar la gestión energética de los edificios de las administraciones públicas estatales. Las inversiones darán lugar a un ahorro energético en los edificios públicos y en los hogares en riesgo de pobreza energética e incluirán asistencia dirigida a los grupos vulnerables para definir el conjunto adecuado de medidas y tramitar una solicitud de subvención.
- **Transporte sostenible:** este ámbito amplía las medidas existentes del PRR de Eslovaquia para seguir desarrollando las infraestructuras de transporte sin emisiones y fomentar el transporte de viajeros respetuoso con el medio ambiente.
- **Capacidades verdes:** la reforma y la inversión subyacentes apoyan el desarrollo de un plan de estudios actualizado para las escuelas de formación profesional y un nuevo programa de formación para el personal docente. Además, las medidas apoyan un programa acreditado de educación para adultos centrado en las capacidades verdes y el suministro de equipos físicos y técnicos.

#### **4.2. Financiación de REPowerEU**

**Si bien los PRR iniciales se financiaron exclusivamente con empréstitos en el marco de NextGenerationEU, los capítulos de REPowerEU pueden financiarse con diversas fuentes.** Con la entrada en vigor del Reglamento (UE) 2021/241 del MRR modificado, cualquier PRR modificado con un capítulo de REPowerEU puede solicitar ayuda financiera adicional en forma de recursos del régimen de comercio de derechos de emisión («RCDE»), transferencias de la Reserva de Adaptación al Brexit («RAP») y fondos estructurales o préstamos. Además, tras calcular de nuevo las asignaciones de los Estados miembros con arreglo al artículo 18, algunos Estados miembros experimentaron un aumento de su ayuda financiera no reembolsable, que también puede contribuir a la financiación de sus capítulos de REPowerEU. La ayuda financiera adicional relacionada con el capítulo de REPowerEU se desembolsará junto con el resto de la contribución financiera del MRR y, en su caso, con la ayuda en forma de préstamo, con arreglo a un calendario común de tramos.

En general, los capítulos de REPowerEU se financiarán con 20 000 millones EUR procedentes de la subasta de derechos de emisión del RCDE y 2 100 millones EUR de transferencias de la RAB. Además, como se menciona en la sección 2.3, las ayudas no reembolsables adicionales del MRR en virtud del artículo 18 del Reglamento del MRR y los préstamos adicionales del MRR en virtud del artículo 14 también pueden financiar medidas de los capítulos de REPowerEU.

### *Ingresos procedentes de la subasta de derechos de emisión del RCDE*

De conformidad con el artículo 21 bis del Reglamento del MRR modificado, se ponen a disposición 20 000 millones EUR como ayuda financiera no reembolsable adicional en el marco del MRR. Estos ingresos afectados externos contribuyen a aumentar la resiliencia del sistema energético de la Unión mediante la reducción de la dependencia de los combustibles fósiles y el apoyo a la diversificación del suministro de energía a escala de la Unión. Pueden utilizarse exclusivamente para financiar medidas incluidas en los capítulos de REPowerEU y con la clara excepción de las reformas e inversiones destinadas a mejorar las infraestructuras e instalaciones energéticas para satisfacer las necesidades inmediatas de seguridad del suministro de gas y petróleo.

Los 20 000 millones EUR adicionales se recaudarán mediante la subasta de derechos de emisión en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión (RCDE), con arreglo a la siguiente distribución:

- el 60 % (es decir, 12 000 millones EUR) procederá de la subasta de derechos de emisión en el marco del Fondo de Innovación; y
- el 40 % (es decir, 8 000 millones EUR) procederá de la venta anticipada de derechos de emisión del RCDE de los Estados miembros.

La subasta de los derechos de emisión del RCDE comenzó el lunes 3 de julio de 2023. Hasta el 1 de septiembre de 2023, se habían recaudado 931 millones EUR, mediante la subasta de 5,88 millones de derechos de emisión del Fondo de Innovación y 4,98 derechos de emisión del RCDE de los Estados miembros. El éxito reiterado de estas emisiones muestra que los mercados financieros apoyan los objetivos de REPowerEU y están dispuestos a invertir en proyectos de REPowerEU. El ritmo y los ingresos de las subastas van por buen camino para permitir una ejecución y una financiación sin problemas de los capítulos de REPowerEU.

La ayuda financiera no reembolsable adicional se distribuye entre los Estados miembros sobre la base de una clave de reparto actualizada (cuadro 11). La clave tiene en cuenta la dependencia de los Estados miembros de los combustibles fósiles y el aumento de los precios de los bienes de inversión. Esto permite reflejar mejor las consecuencias de la agresión militar de Rusia contra Ucrania y, por tanto, permite la asignación de más fondos a los Estados miembros más afectados.

*Cuadro 11. Ayuda no reembolsable adicional disponible por Estado miembro*

	<b>Importe de la ayuda no reembolsable neta final disponible (en EUR, precios corrientes)</b>
Bélgica	281 716 188
Bulgaria	479 327 545
Chequia	680 543 170
Dinamarca	130 714 933
Alemania	2 086 423 922
Estonia	83 297 553
Irlanda	89 428 389
Grecia	768 069 923
España	2 582 276 223

Francia	2 317 477 900
Croacia	269 037 883
Italia	2 755 867 236
Chipre	52 408 822
Letonia	123 797 035
Lituania	193 729 642
Luxemburgo	29 955 009
Hungría	700 513 718
Malta	29 955 027
Países Bajos	454 359 575
Austria	210 304 520
Polonia	2 755 862 361
Portugal	703 364 724
Rumanía	1 397 228 597
Eslovenia	116 734 327
Eslovaquia	366 409 448
Finlandia	112 766 671
Suecia	198 429 659
EU27	19 970 000 000

*Fuente:* Comisión Europea.

***Recursos transferidos de los fondos de la política de cohesión y de la Reserva de Adaptación al Brexit («RAB»)***

Como parte de las posibilidades existentes en el marco del Reglamento del MRR y del Reglamento sobre disposiciones comunes, los Estados miembros pueden transferir al MRR hasta el 5 % de su asignación inicial en el marco de los fondos de la política de cohesión. Hasta el 1 de septiembre, la Comisión no ha recibido ninguna solicitud de transferencia de este tipo. Además, los Estados miembros, en virtud del Reglamento REPowerEU, pueden utilizar hasta el 7,5 % de su asignación nacional inicial en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo Plus y el Fondo de Cohesión para apoyar los objetivos de REPowerEU, en consonancia con las normas específicas de cada fondo.

Además de esta posibilidad, los Estados miembros pueden transferir voluntariamente al MRR la totalidad o parte de su asignación provisional en el marco de la RAB para financiar las inversiones y reformas incluidas en el capítulo de REPowerEU. Al 1 de marzo de 2023, todos los Estados miembros habían notificado a la Comisión su intención de transferir fondos de la RAB al MRR. Estos fondos se transfieren al MRR y se comprometen una vez adoptada la Decisión de Ejecución del Consejo por la que se aprueba el PRR revisado con un capítulo de REPowerEU. En el cuadro 12 se presentan los importes totales transferidos de la RAB al MRR para cada Estado miembro.

*Cuadro 12. Transferencia de asignaciones de la RAB*

	Importe total transferido (en EUR, precios corrientes)
Bélgica	228 850 088
Bulgaria	6 000 000
Chequia	54 918 029
Dinamarca	66 026 588
Alemania	219 739 187
Estonia	6 615 616

Irlanda	150 000 000
Grecia	25 600 000
España	58 000 000
Francia	504 000 000
Croacia	7 190 532
Italia	0
Chipre	52 056 350
Letonia	10 946 343
Lituania	4 700 000
Luxemburgo	128 475 124
Hungría	0
Malta	40 000 000
Países Bajos	280 000 000
Austria	0
Polonia	0
Portugal	81 358 359
Rumanía	43 162 623
Eslovenia	5 257 380
Eslovaquia	36 307 747
Finlandia	14 242 037
Suecia	66 000 000
EU27	2 089 446 003

*Fuente:* Comisión Europea.

## 5. Conclusión

**El MRR se creó durante la crisis de la COVID-19, pero ha evolucionado en un cambiante contexto geopolítico que ha afectado a la sociedad y la economía de la Unión.** La inestabilidad mundial, las perturbaciones de la cadena de suministro, la crisis energética y la inflación están ejerciendo una gran presión en las autoridades nacionales, lo que dificulta la ejecución de los PRR en un calendario limitado. Sin embargo, al mismo tiempo, también hacen que la ejecución satisfactoria y oportuna de estos planes sea aún más crucial dentro del período de vigencia limitado del Mecanismo.

**La revisión de los planes y la incorporación de capítulos de REPowerEU constituyen una oportunidad para tener en cuenta la experiencia adquirida en los primeros años y para acelerar la aplicación del MRR.** El plan REPowerEU, puesto en marcha en mayo de 2022, reconoció que el MRR puede desempeñar un papel importante para conseguir una energía segura, asequible y limpia. Al proporcionar financiación adicional de la UE y permitir las revisiones de los PRR y la inclusión de capítulos de REPowerEU, el MRR ayuda a los Estados miembros a realizar las reformas e inversiones críticas necesarias para reforzar rápidamente su resiliencia energética. Al mismo tiempo, estas constituyen una oportunidad para que los Estados miembros eliminen los cuellos de botella y los obstáculos a la aplicación.

**Dos años y medio después de la creación del MRR, los Estados miembros siguen cumpliendo sus compromisos de reforma e inversión a medida que avanza la aplicación del MRR.** La Comisión anima a los Estados miembros a que prosigan la rápida ejecución de sus PRR y la presentación de solicitudes de pago.

**A medida que el Mecanismo comienza la segunda mitad de su período de vigencia, la Comisión, trabajando de modo concertado con los Estados miembros y todos los socios clave, seguirá centrándose en la ejecución de los PRR.** La Comisión animará y ayudará a los Estados miembros a hacer todo lo posible por aprovechar plenamente las oportunidades que brinda el MRR para realizar con prontitud las inversiones y reformas que aborden los principales retos de nuestro tiempo para aumentar la resiliencia de la Unión Europea y garantizar una recuperación con perspectivas de futuro tras la pandemia de COVID-19.